# 4.ª SESIÓN
# (Matinal)

## JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017

## PRESIDENCIA DE LA SEÑORA LUZ SALGADO RUBIANES,

## SEÑOR RICHAR ACUÑA NÚÑEZ

## Y

## ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

## SUMARIO

***Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 731/2016-CR y 1105/2016-DP, contenidos en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en virtud del cual se sanciona el acaparamiento, la especulación y la adulteración en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres.— Se aprueba en primera votación, y se exonera de segunda, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 804/2016-PE, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, que viabiliza la intervención del Programa Nacional Tambos (PNT), a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la gestión del riesgo de desastres, durante el año fiscal 2017.— Se pone en debate el Proyecto de Ley 1113/2016-CR, en virtud del cual se propone la ley que incorpora a los agricultores damnificados por el fenómeno de El Niño Costero a los beneficios del Preda (Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria); y, por disposición de la Presidencia, la proposición legal pasa a un cuarto intermedio.— Se da lectura a las sumillas de mociones de saludo a las Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional, al Cuerpo General de Bomberos del Perú, al Instituto Nacional de Defensa Civil, al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional; a los profesionales del Derecho; al distrito de Lloque, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua; al distrito de Antonio Raimondi, provincia de Bolognesi, departamento de Áncash; a la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; al distrito de Ba-***

***gua, provincia del mismo nombre, departamento de Amazonas; al distrito de Ocaña, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; al distrito de Huac-Huas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; al distrito de Ichuña, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua; al distrito de Huallanca, provincia de Huaylas, departamento de Áncash; al distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; al distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash; a la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; al distrito de Chojata, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua; al distrito de San Martín de Alao, provincia de El Dorado, departamento de San Martín; al Servicio de Administración Tributaria de Trujillo; a la promoción Coronel José Reyes Alva, de la Policía de Investigaciones del Perú; al distrito de Llauta, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; al distrito de Amantani, provincia y departamento de Puno; al distrito de Antioquía, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; a la Dirección Regional de Educación de San Martín; al distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima; al departamento de Apurímac; a la Corporación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Tacna; al distrito de Cuenca, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; a las familias peruanas vinculadas a la experiencia de recibir, educar y vivir con una persona con síndrome de Down; al distrito de Sabandía, provincia y departamento de Arequipa; a la provincia de Casma, departamento de Áncash; al distrito de Chocos, provincia de Yauyos, departamento de Lima; y a la provincia de Santa, departamento de Áncash.— Se aprueba en primera votación, y se exonera de segunda, el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1035/2016-CR, exonerado de dictamen de las comisiones Agraria y de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología por la Junta de Portavoces, en virtud del cual se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas.— Se levanta la sesión.***

—A las 9 horas y 3 minutos, bajo la Presidencia de la señora Luz Salgado Rubianes e integrando la Mesa Directiva la señora Rosa María Bartra Barriga, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**[1], Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori

[1] *Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!*

Higuchi, Galarreta Velarde, Glave Remy, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas García Belaunde, Heresi Chicoma, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Schaefer Cuculiza, Sheput Moore y Vásquez Sánchez.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Albrecht Rodríguez y Takayama Jiménez.

Ausentes, los congresistas Acuña Núñez, León Romero, Arana Zegarra, Arimborgo Guerra, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Domínguez Herrera, Espinoza Cruz, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Huilca Flores, Lizana Santos, Melgarejo Paucar, Morales Ramírez, Robles Uribe, Rozas Beltrán, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Tapia Bernal, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz y Zeballos Salinas.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

**El RELATOR pasa lista**:

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Señores congresistas, espero que hayan registrado todos su asistencia mediante el sistema digital.

**—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 62 señores congresistas. Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se pone en observación el acta de la 2.ª sesión, realizada el 8 de marzo de 2017.

Si ningún congresista formula observación al acta, se va a dar por aprobada.

***—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 2.ª sesión, realizada el 8 de marzo de 2017.***

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Ha sido aprobada.

Señores congresistas, los recientes desastres naturales han afectado seriamente a un elevado número de familias e infraestructura en diversas regiones del país. Este hecho ha motivado la solidaridad, cooperación y generosidad de toda nuestra sociedad y de países hermanos, a quienes agradecemos.

Invoco a la Representación Nacional a guardar un minuto de silencio por la pérdida de vidas humanas como consecuencia de los eventos climáticos que han causado tanto daño a nuestros compatriotas.

**—La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por la pérdida de vidas humanas como consecuencia de los eventos climáticos que tanto daño han causado a nuestros compatriotas.**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** ¡Viva el Perú!

*(Aplausos).*

Muchas gracias.

**Se inicia el debate del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 731/2016-CR y 1105/2016-DP, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en virtud del cual**

**se propone la Ley que sanciona el acaparamiento, la especulación y la adulteración en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres; y, a pedido del presidente de dicho grupo de trabajo, la Presidencia dispone que la proposición legal pase a un cuarto intermedio**

**El Relator da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, recaído en los Proyectos de Ley 731/2016-CR y 1105/2016-DP, en virtud del cual se propone, a través de un texto sustitutorio, la Ley que sanciona el acaparamiento, la especulación y la adulteración en las zonas declaradas de emergencia por desastres. *

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, recaído en los Proyectos de Ley 731/2016-CR y 1105/2016-DP, que propone la ley que sanciona el acaparamiento, la especulación y la adulteración en las zonas declaradas de emergencia por desastres.

La Junta de Portavoces, en su sesión de fecha 5 de abril de 2017, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor, la exoneración del dictamen de la Comisión de Justicia y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Gonzales Ardiles, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, hasta por diez minutos.

**El señor GONZALES ARDILES (FP).—** Señora Presidenta, señores congresistas, muy buenos días.

Me sumo al dolor de todos los hermanos que han fallecido.

Antes de iniciar mi exposición, si la Presidencia me lo permite, hago un llamado de atención: necesitamos urgentemente atención de salud, no solamente de la zona afectada, sino en el norte y en Ica. He estado leyendo y conversando con el congresista Segura sobre lo que allí está sucediendo. Tenemos que hacer algo urgentemente. Así que, por favor, le pido a la ministra de Salud, al presidente del Consejo de Ministros y al Presidente de la República que hagan algo urgentemente. No podemos permitir que sigan ocurriendo muertes y desastres en nuestro país.

Discúlpenme por tomarme un minuto para decir esto, pero era importante.

Señora Presidenta, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos aprobó, en su sesión del martes último, un texto sustitutorio del dictamen que ha puesto en debate. El dictamen recae en dos proyectos: el 731, presentado por la bancada de Fuerza Popular; y el 1105, presentado por la Defensoría del Pueblo. En la elaboración del dictamen se han analizado y tomado en cuenta las opiniones recibidas del Ministerio de Justicia, del Colegio de Abogados, de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (Aspec) y de la Defensoría del Pueblo.

Si la señora Presidenta me permite, voy a pasar un video.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Se le autoriza a hacerlo, congresista Gonzales.

**El señor GONZALES ARDILES (FP).—** Muchas gracias.

El fenómeno de El Niño Costero ha azotado nuestro país, especialmente la costa norte, ante lo cual Lima ha mostrado la enorme solidaridad y entereza de su población.

Yo quisiera que, por favor, me escuchen y guarden silencio, si no es mucha molestia.

Decía que este fenómeno ha mostrado la enorme solidaridad y entereza de nuestra población. Lamentablemente, también ha presentado un aspecto negativo de algunos malos proveedores, porque los consumidores peruanos fuimos víctimas de prácticas comerciales abusivas, como la especulación de precios y el acaparamiento de productos.

Quiero dejar muy en claro que el dictamen se basa en sancionar penalmente esas prácticas, no versa sobre las sanciones administrativas que debería aplicarse. Repito, el dictamen no versa sobre las sanciones administrativas que actualmente ya existen para ciertos actos que atentan contra el libre mercado y que están en el ámbito del Indecopi (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección

** El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.*

de la Propiedad Intelectual). Este dictamen solo se refiere al delito de especulación, que aunque está contemplado en el artículo 234 del Código Penal, resulta inaplicable. Y eso lo voy a explicar en un momento.

La Comisión de Defensa del Consumidor, y varios de los congresistas que la integran, en nuestra semana de representación fueron a visitar centros comerciales y mercados, donde comprobamos, con sorpresa, que los comerciantes especulaban con los precios del limón, del azúcar, del agua embotellada, de algunas verduras, pasajes aéreos, entre otros productos y servicios de primera necesidad. También comprobamos el acaparamiento de ciertos productos, como agua embotellada y limones en los mercados, especialmente de Lima.

Comenzaron a salir varios artículos en los diarios de mayor circulación, en los se señalaba que nosotros no deberíamos intervenir en el mercado y nos criticaban por nuestras visitas de control. Pero yo quiero decirles que esto no sucedió en Piura, sino aquí nomás, en la avenida Primavera, en Surco, no obstante que Lima no ha sido declarada en emergencia. Estaban vendiendo agua en un mercado muy conocido. Eso sucedió el 16 de marzo.

Quisiera que vean, a los que les interesa, el video que se está proyectando, por favor.

**—Se inicia la proyección del video.**

*"El señor DENUNCIANTE.— Los especuladores están haciendo de las suyas, vendiendo agua en la puerta casi de los supermercados.*

*Esta es en la esquina de la calle Los Álamos con Primavera, en un punto conocido como 'El Edén', uno de estos mercados a donde concurre mucha gente.*

*Señorita una pregunta: ¿está vendiendo agua?*

*La señora VENDEDORA.— No.*

*El señor DENUNCIANTE.— ¿Y usted no sabe que está prohibido, no sabe que es una especulación vender agua? Eso se llama acaparamiento y especulación.*

*¿Está vendiendo agua, señorita? ¿Sabe que eso es delito de acaparamiento y especulación? ¿No lo sabe?*

*Vean.*

*¿No me quiere dar información? Pero ¿cómo no va a saber si usted vende agua? Claro que sabe.*

*Bueno, acá venden agua en baldes. Y acá hay más agua."*

**—Finaliza la proyección del video.**

**El señor GONZALES ARDILES (FP).—** Están vendiendo agua en baldes. Yo nunca había visto que vendan en Surco agua en baldes.

Actualmente, no existe autoridad que fije precios para determinar si hay delito y castigar a los especuladores (*Cuadro 1*).

Respecto al delito de acaparamiento, este no existe actualmente en nuestra legislación penal (*Cuadro 2*). ¿Por qué? Porque fue derogado en el año 2008, a raíz de la firma del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Estados Unidos.

En consecuencia, nuestro Código Penal no considera el delito de acaparamiento de bienes o servicios de primera necesidad, mucho menos en situaciones de desastre, razón por la cual —repito— no se puede sancionar a aquellos que sacan provecho económico de la necesidad de la población damnificada.

Por ejemplo, en Colombia —y esto no es nuevo; nosotros no estamos inventando la pólvora—, el artículo 237 del Código Penal sanciona el acaparamiento de productos de primera necesidad con prisión de cuarenta y ocho meses a ciento ocho y multa de hasta trescientos salarios (*Cuadro 3*). En Chile, el artículo 4 de la Ley 16282 establece cárcel a las personas que, a sabiendas, comercia con bienes destinados a ser distribuidos gratuitamente en la zona afectada. En México, el artículo 253 del Código Penal federal sanciona con prisión de tres años a diez años y con doscientos a mil días multa el acaparamiento, la ocultación o injustificada negativa para su venta con el objeto de obtener un alza de los precios que afecten el abasto de los consumidores.

Asimismo, las legislaciones penales de Argentina, Bolivia, Ecuador, República Dominicana, España y Estados Unidos —sus treinta y cuatro estados y el Distrito de Columbia—, considerado este último la cuna del libre mercado, sancionan penalmente el acaparamiento y la especulación (*Cuadro 4*). Por lo tanto, no estamos diciendo que esto es algo que no existe en el mundo.

La constitucionalidad de la propuesta (*Cuadro 5*) se sustenta en un régimen excepcional de declaratoria de emergencia por desastres a nivel nacional, en determinados ámbitos geográficos, conforme lo establece la Constitución y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres. No vamos a controlar precios. Algunas personas están hablando así por desconocimiento.

La aplicación de la norma penal que proponemos requiere cuatro condiciones:

Una situación excepcional, dada por un desastre, como el que estamos viviendo en este momento.

Un ámbito geográfico determinado, como está sucediendo actualmente en una zona devastada, concretamente en Piura, Tumbes y Chiclayo, donde todo está destruido. Ayer recibimos unas fotos de la congresista Karla Schaefer que mostraban que lamentablemente no ha bajado el nivel del agua en localidades como, por ejemplo, Catacaos. Es realmente un desastre, y han aumentado los casos de dengue. Ya hay aproximadamente quinientos casos. Tenemos que hacer algo. No podemos ser indiferentes.

Bienes y servicios declarados oficialmente como de primera necesidad y por un determinado tiempo, el que dure el estado de emergencia.

Nuestra Constitución Política (*Cuadro 6*) reconoce el deber del Estado de proteger a las personas en situaciones de emergencia por desastres, a través de la adopción de medidas que aseguren el derecho de alimentación, el trato digno y la protección de esos intereses. Nosotros no podemos ser indiferentes. Se nos critica cuando no hacemos nada; y cuando queremos hacer algo, también se nos critica.

El Tribunal Constitucional ha señalado claramente que el establecimiento de una conducta ilícita solo será constitucionalmente válida si tiene como propósito la protección de bienes jurídicos de relevancia constitucional.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Gonzales.

**El señor GONZALES ARDILES (FP).—** Muchas gracias.

El artículo 137 de la Constitución (*Cuadro 7*) regula la declaración de los estados de emergencia por parte del Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros.

Mediante la Ley 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Esta declaratoria de emergencia tiene por finalidad la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias —repito, de excepción inmediatas y necesarias— frente a un peligro inminente o a la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cuando este sobrepasa la capacidad de respuesta

**Actualmente NO existe autoridad que fije precios para determinar si hay delito y castigar a los especuladores**

*Cuadro 1*

**El delito de acaparamiento NO EXISTE en el Código Penal Peruano ya que en el 2008 el artículo de acaparamiento fue derogado (Artículo 233º).**

- El Código Penal no considera como delito el acaparamiento de bienes o servicios de primera necesidad, menos en situaciones de desastre, las personas o empresas que saquen provecho de ello no pueden ser sancionadas.

*Cuadro 2*

## Países que sancionan penalmente el acaparamiento y la especulación

En **Colombia** el artículo 297 del Código Penal sanciona el acaparamiento *de productos de primera necesidad con prisión de 48 a 108 meses y multa de hasta 300 salarios.*

En **Chile** el artículo 4 de la Ley 16282 establece cárcel a la persona que a sabiendas *comercie con bienes destinados a ser distribuidos gratuitamente en la zona afectada.*

En **México** el artículo 253 del Código Penal Federal sanciona con **prisión** de **3 a 10 años** y con 200 a mil días multa, *el acaparamiento, ocultación o injustificada negativa para su venta, con el objeto de obtener un alza en los precios o afecten el abasto a los consumidores.*

*Cuadro 3*

*Cuadro 4*

## Constitucionalidad de la Propuesta

- Se sustenta en un régimen excepcional como lo es la declaratoria de emergencia por desastres a nivel nacional o de determinados ámbitos geográficos, de acuerdo a lo establecido por la Constitución y bajo el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.

Para su aplicación se tendrá como características:

1. Un desastre (situación excepcional).
2. En ámbito geográfico determinado
3. Para bienes y servicios esenciales oficialmente declarados como tal.
4. Por un tiempo determinado.

*Cuadro 5*

La Constitución reconoce el deber del Estado de proteger a las **personas en situaciones de emergencias** por desastres, a través de la adopción de **medidas que aseguren el derecho a la alimentación**, el trato digno y **la protección de sus intereses.**

El Tribunal Constitucional ha señalado que **el establecimiento de una conducta ilícita** sólo será constitucionalmente válida si tiene como ***propósito la protección de bienes jurídicos*** de relevancia constitucional.

*Cuadro 6*

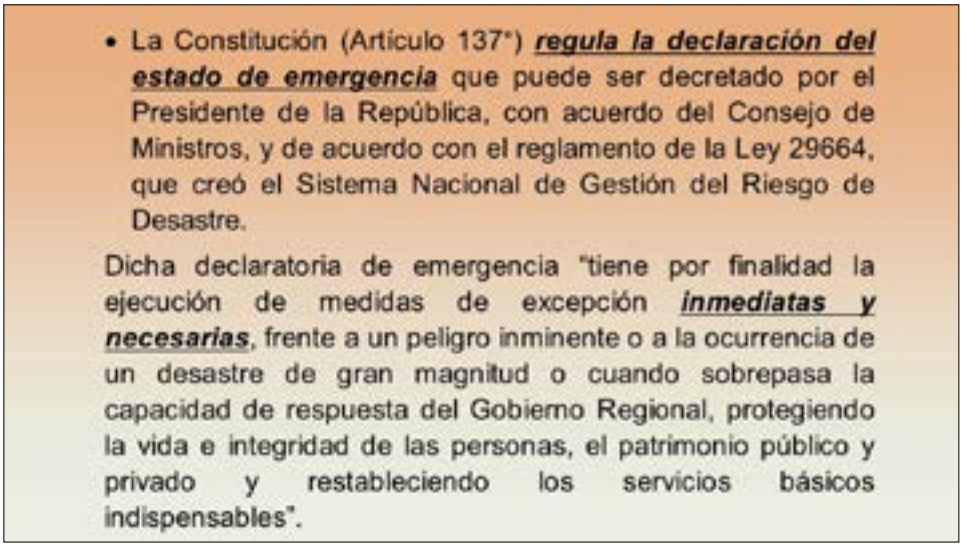


*Cuadro 7*

del gobierno regional, como ha sucedido. Por eso, el Gobierno tuvo que intervenir protegiendo la vida y la integridad de las personas, el patrimonio público y privado; y restableciendo los servicios básicos indispensables.

El dictamen en debate establece el delito de acaparamiento, solo en las zonas declaradas en emergencia por desastres y solo durante el tiempo que dure la referida declaratoria (*Cuadro 8*). Se sanciona cuatro años a seis años de cárcel y con ciento ochenta días a trescientos sesenta y cinco días multa; también modifica el delito de especulación, para hacerlo aplicable en zonas declaradas en emergencia por desastres.

El dictamen también introduce un agravante al vigente delito de adulteración (*Cuadro 9*): si se comete en época de desastres y en zonas de emergencia, se sanciona con pena de dos a cinco años de cárcel y de noventa a ciento ochenta días multa.

Finalmente, se establece que el decreto supremo que declara el estado de emergencia por desastres debe señalar los bienes y servicios considerados de primera necesidad en la zona declarada de emergencia.

Señora Presidenta, este es un paso muy importante y necesario para poder ayudar a todos nuestros hermanos. Espero que la Representación Nacional pueda aprobar el presente dictamen, porque es de necesidad.

Muchísimas gracias.

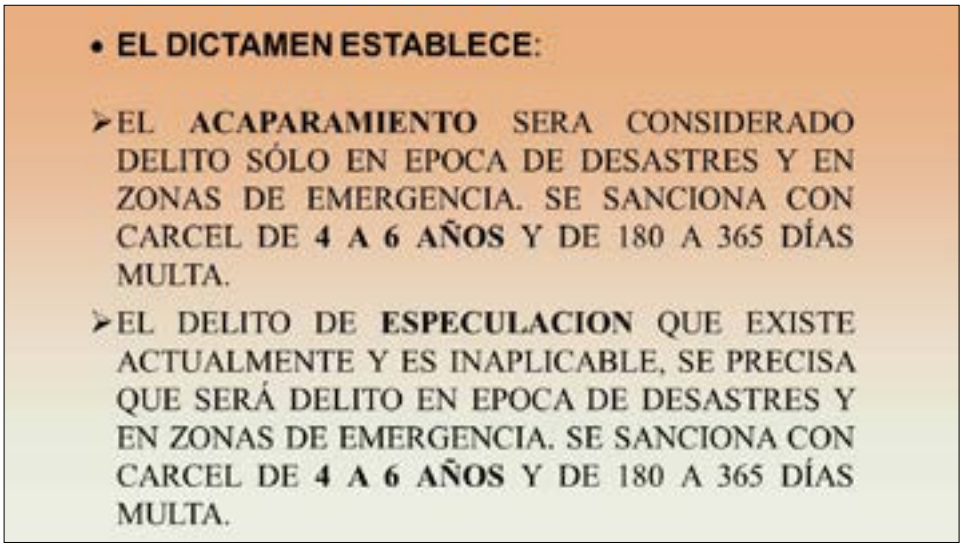


*Cuadro 8*

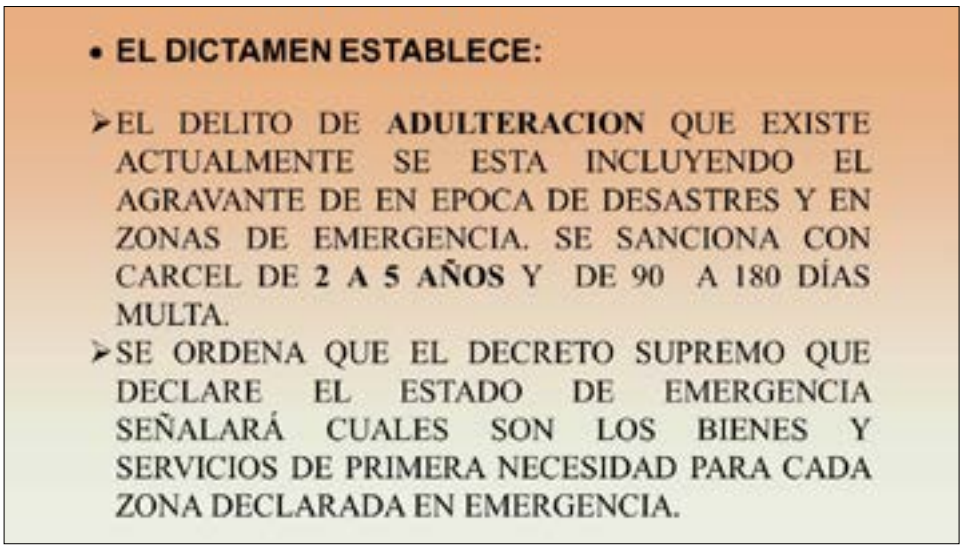


*Cuadro 9*

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Gonzales.

Se hace presente que estamos en la discusión de los Proyectos 731 y 1105, en los cuales concuerdan la Comisión y la Defensoría del Pueblo.

Tiene el uso de la palabra el congresista Villavicencio, vicepresidente de la Comisión de Justicia.

**El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).—** Presidenta, buenos días. Por su intermedio, saludo a todos los señores congresistas.

Efectivamente, estamos debatiendo el Proyecto de Ley 731, que propone proteger a los consumidores de la concertación de precios y las conductas anticompetitivas; y el Proyecto de Ley 1105/2016, que propone sancionar el acaparamiento y la especulación de bienes o servicios en zonas declaradas en emergencia por desastres.

Señora Presidenta, debo indicar, en primer lugar, que el día 4 de abril, en la décimo quinta sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, se puso en debate los Proyectos de Ley 731 y 1105 de la Comisión de Defensa del Consumidor y de la Defensoría del Pueblo. En esa oportunidad, la Comisión de Justicia acordó, por mayoría, hacer suyo el texto sustitutorio aprobado por la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

En segundo lugar, debo indicar que la competencia del Poder Legislativo para regular conductas ilícitas es constitucionalmente válida. Dice: "Tiene como propósito la protección de bienes jurídicos de relevancia constitucional". Como resulta evidente, solo la defensa de un valor o de un interés constitucionalmente relevante podría justificar la restricción del ejercicio de un derecho fundamental.

Como lo ha señalado el Tribunal Constitucional de España —y este es un criterio que comparte este colegiado—: "Ha de considerarse necesario que la restricción que la libertad individual de toda norma penal comporta, se realice con la finalidad de dotar de la necesaria protección de valores, bienes o intereses que sean constitucionalmente legítimos en un Estado social y democrático de derecho".

En tercer lugar, de las proposiciones de ley, se puede determinar que estas buscan proteger valores, bienes o intereses constitucionalmente relevantes, como son la vida, la salud y el modelo económico regulado por la Constitución Política del Perú, que es la economía social de mercado.

Por otra parte, podemos observar que la propuesta de los ilícitos penales contiene un tipo penal que determina tanto el sujeto activo como el pasivo, la consumación de este, etcétera.

Por último, respecto a la determinación de cuándo se aplicaría el tipo penal del acaparamiento en zonas de desastre, las propuestas legislativas señalan que aquella se hará a través de la declaración del estado de emergencia, solución que es conforme a lo establecido en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú de 1993.

Señora Presidenta, por lo expuesto, solicito la aprobación de esta importante iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Villavicencio.

Tiene el uso de la palabra la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).—** Gracias, Presidenta.

Solamente para solicitarle al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor que mi proyecto de ley, el 1173, que tiene coincidencia con los objetivos planteados en el texto sustitutorio a partir de la necesidad y la experiencia que acabamos de vivir, sea acumulado a los proyectos dictaminados.

Lo que estoy proponiendo, para que quede claro, es el decomiso de los bienes indispensables para la sobrevivencia en situaciones de desastres naturales y que no se pueda incrementar el precio de los pasajes en las rutas declaradas en emergencia en las zonas de desastre.

Yo incluso incluí que en la época electoral, dos días antes y dos días después de las elecciones, tampoco puedan subir el precio de los pasajes, porque es un acto cívico que debe merecer las facilidades del Estado para que la gente pueda desplazarse hasta sus centros de votación.

Reitero mi pedido al presidente de la Comisión para que incluya mi proyecto dentro del paquete.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Alcorta.

Tiene el uso de la palabra la congresista Esther Saavedra.

**La señora SAAVEDRA VELA (FP).—** Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenos días a todos mis colegas.

Felicito al presidente de la Comisión, porque la propuesta es importante.

Vemos, con mucha tristeza, en estos momentos de emergencia, en que todos los peruanos y no peruanos residentes en el país deberíamos estar unidos y empujar el carro en la misma dirección, que existen personas y empresas que quieren sacar provecho de la situación con malas prácticas, como la especulación y el aumento de precios de los productos y servicios, sin ninguna justificación. Así, no solo dañan la economía de los damnificados y pisotean sus derechos, sino que también acaban con sus esperanzas.

Aquí tengo el pasaje de una empresa que ha sido muy abusiva. Cuando estaba viniendo a Lima después de haber pasado en el interior la semana de representación, me enteré de que más de trescientas personas, que son mis hermanos de la región San Martín, se encontraban varadas en el aeropuerto de Trujillo. Y cuando viajé a Trujillo, la empresa aérea Avianca me cobró 192 dólares solo el pasaje de ida. El boleto lo tengo aquí, colegas.

Y también hubo abuso de Corpac (Corporación Peruana de Aeropuerto y Aviación Comercial), que a pesar de que mis hermanos de San Martín estaban en una zona de emergencia y no tenían cómo transportarse a la región San Martín, les han querido cobrar el impuesto. Ellos no tenían ni para el agua ni para comer. Esa es la peor desgracia que vemos: que haya personas tan inhumanas.

Creo que es el momento de que se sancione a estas empresas, a las que se les han abierto las puertas del Perú, y se les impida que hagan lo que se les venga en gana con todos nosotros. Otros que elevaron el precio del agua y de los víveres de primera necesidad es la empresa Metro y los mercados. Lo mismo ha sucedido con empresas de transportes, que han subido el precio de los pasajes, a fin de obtener más ganancias pero con la desgracia ajena. Definitivamente, debemos sancionar a estas empresas, que además moralmente provocan el más enérgico repudio de la sociedad.

Si no paramos estos hechos que producen caos y desorden en el país, entonces iremos para atrás, como un barco a la deriva. Debemos establecer reglas claras. Es increíble que carezcamos de normas específicas para estos casos. Evitemos tantos abusos. Es el momento de verificar aquí, en el primer poder del Estado, que nuestros hermanos peruanos estén siendo protegidos. Y no solamente es este caso. Ya que estamos hablando de los damnificados y los abusos que se están cometiendo, quiero hacer un llamado al ministro de Defensa y a la bancada del oficialismo para que se nos permita apoyar a nuestros hermanos de la región San Martín.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene un minuto adicional, congresista Saavedra.

**La señora SAAVEDRA VELA (FP).—** Tenemos más de cien toneladas de víveres, agua y entre otras cosas para entregar a los damnificados de San Martín, pero lamentablemente, debido a no sé qué arreglo existente entre el Ministerio de Defensa y el famoso COEN, no nos quieren dar el vuelo para trasladar la ayuda; y los alimentos, el agua y la ropa se están malogrando —sobre todo los alimentos— en el aeropuerto de Tarapoto.

Le pido a la bancada oficialista que le diga al ministro de Defensa que, por favor, aunque sea él mismo se ponga las botas y tome su avión y lleve esa ayuda, porque hay mucha gente que está necesitándola. Lamentablemente, tenemos algunos ministros que no conocen la realidad de los rincones del país.

Este es un momento en que debemos estar unidos para lograr el gran desarrollo de nuestro país.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Saavedra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Presidenta, muy buenos días.

Acción Popular va a respaldar esta iniciativa aprobada en las comisiones de Defensa del Consumidor y de Justicia, y presentada por la Defensoría del Pueblo, institución que vela por los derechos constitucionales, por los derechos económicos de toda la población; y que dio el primer paso después de los hechos delictivos que cometieron algunas personas, algunos negociantes, algunos malos empresarios durante los últimos eventos de la naturaleza —huaicos y otros desastres— que ha sufrido el país, con un saldo de muertes, daño, desolación, interrupción de carreteras y pobreza. Porque la gente ha perdido su propiedad, sus chacras y ha quedado en situación de pobreza.

Y mientras esto ocurría, había gente que cobraba una botella de medio de litro de agua a siete u ocho soles o que vendía los pasajes de transporte terrestre al triple o cuádruple de su precio o subía los artículos que necesitaba la gente. Y eso hay que sancionarlo severamente, porque son delitos previstos y castigados en el Código Penal. Lo que pasó fue que los ultraneoliberales eliminaron el delito de acaparamiento y especulación so pretexto del libre mercado. El mercado debe ser un ámbito donde se comercialice libremente, donde rija la oferta y la demanda; pero no el abuso, no el maltrato, no la violación de los derechos fundamentales de la persona, no donde se deje a las personas sin agua o alimentos básicos por incremento de precio. Reitero, esto hay que sancionarlo.

Nosotros debemos tener en el Perú una economía social de mercado en la que donde la persona sea lo primero y la economía esté al servicio de esta.

Por eso, estamos de acuerdo con que el Parlamento Nacional, después de los hechos lamentables que hemos visto en nuestro país, restituya algunos dispositivos destinados a castigar a los malos empresarios, a las malas personas que pretenden lucrar bajo una serie de parámetros absolutamente insensibles e inhumanos. Eso, en primer lugar.

Felicito a la Defensoría del Pueblo por haber dado este primer paso, y a todos los grupos políticos que han apoyado su iniciativa.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Señora Presidenta, en segundo lugar, vamos a restituir el delito de acaparamiento y especulación; no lo vamos a incorporar. En este punto, creo que hay que hacer una rectificación de carácter gramatical en el dictamen. Le sugiero al señor presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor que se indique que hay que restituir los delitos que castigan ese tipo de conductas delictuales, porque en el texto se pone que estas se incorporan. No, lo que se va a hacer es restituir los delitos. Y así también lo ha pedido la Defensoría del Pueblo en su propuesta.

Por otro lado, solamente se está contemplando los delitos de especulación y de acaparamiento en zonas declaradas en emergencia. Lima no fue declarada en emergencia, y sin embargo hubo una gran especulación y muchos casos de acaparamiento. Entonces, una vez aprobada, esta ley no se va a aplicar en Lima en hechos futuros.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Para que pueda culminar, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** No va a haber delitos de especulación y de acaparamiento. Aquí debe ponerse que se cometen ambos delitos en zonas de desastre no necesariamente declara-

das en emergencia. Porque hay zonas que han sido declaradas en emergencia; y zonas que no fueron declaradas en emergencia, pero que han tenido desastres. Y en esas zonas de desastres no se va a poder aplicar esta ley, porque está fijando un elemento formal como condición para ello: que la zona sea declarada en emergencia.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta. Señora Presidenta, con su venia, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Disculpe, congresista, pero usted ya está haciendo uso de dos tiempos adicionales. La congresista Alcorta le puede pedir la interrupción al siguiente orador. Hay una gran lista de oradores.

Continúe, congresista Lescano, para que termine su intervención.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Le pido al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor —que aceptó este cambio en el momento del debate en la Comisión— y al vicepresidente de la Comisión de Justicia que cambien este texto, porque de lo contrario esta norma, por una cuestión de formalismo, no va a ser aplicable en una serie de lugares donde se produzcan desastres y haya especulación y acaparamiento

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Congresista, tengo una lista muy grande de oradores. Ya le di dos tiempos adicionales. Tiene unos segundos para terminar.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Gracias, Presidenta.

El COEN (Centro de Operaciones de Emergencia Nacional) sabe qué lugares están declarados zonas de desastre y qué lugares no lo están. De tal manera que necesitamos hacer algunos ajustes a la propuesta para que la norma sea absolutamente efectiva y castigue a los malos empresarios, a los malos peruanos, que comienzan a jugar con los derechos fundamentales de personas que han sido afectadas considerablemente en su economía. Vamos a apoyar el proyecto, pero con la condición de que se hagan los ajustes.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Lescano.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segura, a quien le pide la interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

**El señor SEGURA IZQUIERDO (FP).—** Se la concedo, señora Presidenta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).—** Gracias, Presidenta; gracias, congresista Segura.

Quiero aportar respecto al tema de la especulación y el acaparamiento que es materia de este debate. La pregunta que hago es: ¿dónde está el Indecopi, en un gobierno que se jacta de luchar frontal y abiertamente contra la corrupción? Al Indecopi le corresponde la defensa del consumidor. Esa es su naturaleza, para eso existe. Pero el Indecopi ha estado ausente en toda esta situación de desastres naturales; ha estado permanentemente ausente. No existe en ninguna parte. Sin embargo, del Indecopi es la institución encargada. Se le ha llamado, se le ha mandado mensajes por *Twitter*, pero no respondieron. Sus directivos deben haber estado en la playa o algún club bañándose. A ellos no los han afectado las desgracias naturales.

La dirigencia del Indecopi debe ser en este momento evaluada y, si es posible, hasta cambiada, porque no ha funcionado. Hasta el día de hoy, continúa el acaparamiento y la especulación en las zonas de emergencia, porque al Indecopi no le ha interesado. Por eso, estamos como estamos.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Segura, puede iniciar su intervención.

**El señor SEGURA IZQUIERDO (FP).—** Gracias, Presidenta.

Mi saludo a los colegas.

Estos proyectos de ley, el 731 y el 1105, son de suma urgencia. Hemos sido testigos de que la especulación se ha dado no solamente en las zonas declaradas en emergencia, sino también en las que han sido afectadas por los desastres naturales. La especulación ha permitido que algunos empresarios se enriquezcan de manera vulgar.

Pero, además, quiero agregar que debemos ser precisos en el tema de los servicios. El transporte aéreo, el transporte interprovincial y el transporte urbano juegan un papel importante en este sentido. Como dice la congresista Lourdes Alcorta, el Ejecutivo tiene que determinar claramente cuál va ser el precio que se manejará.

Y no es un tema de control; estamos hablando de casos de emergencia. Porque hay situaciones de liberalismo en los que se permite este tipo de economía. No se puede confundir el libre mercado con la oferta y la demanda en un contexto tan preocupante como el de los desastres naturales y situaciones de emergencia que afectan a todos los conciudadanos, a quienes nosotros representamos.

Así que pido que, después del debate correspondiente, se someta al voto este importante proyecto de ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Segura.

Tiene el uso de la palabra el congresista Octavio Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (FP).—** Gracias, señora Presidenta.

En primer término, hay que relevar que este Pleno tiene una exclusividad para poder salirle al frente a las problemáticas que se presentan en los estados de emergencia como los que acabamos de vivir en todos estos días. Ello nos ha mantenido a cada uno fuera de Lima, en nuestras jurisdicciones, lo cual demuestra que el Congreso de la República está al lado de las acciones dirigidas a enfrentar los problemas que tiene el Perú.

En ese contexto, el Proyecto de Ley 1139 que se ha presentado ha merecido la aprobación de la Comisión y consecuentemente que sea incluido en la agenda del Pleno.

A dicho proyecto se suman los Proyectos de Ley 731 y 1105, mediante los cuales estamos claramente saliéndole al frente a los problemas de acaparamiento y de especulación que hemos podido apreciar en los distintos escenarios de nuestra jurisdicciones donde hemos estado los congresistas. Allí hemos visto gente inescrupulosa, a la que no le interesa absolutamente nada, sino solo lucrar a costa del pueblo y de espaldas a los problemas de la ciudadanía.

Es más, en el Proyecto de Ley 1139 nosotros estamos también restituyendo la figura penal del acaparamiento y el delito de colusión agravada para aquellas personas que entran en componendas con los alcaldes, a efectos de engañar al Estado. Se coluden para subir los precios de las cosas que han comprado. Hay dinero que se les ha entregado a los alcaldes y que muchos de ellos no han gastado, a la espera de poder justificarlo con facturas falsas. También se da el caso de aquellos que han justificado, con mentiras, los "gastos" de más que han hecho. Entonces, hay que salirle al frente a esta situación y aplicar mano dura contra estos sinvergüenzas. No podemos ser permisivos.

En ese sentido, en cuanto a la colusión, se está solicitando pena privativa de la libertad no menor de ocho años ni mayor de quince años e inhabilitación según corresponda a los incisos uno, dos y ocho del artículo 36, con trescientos sesenta y cinco días multa. Esto es importante para enfrentar la colusión.

Y reitero, una vez más, que el Congreso de la República se pone al lado de las la necesidades de los ciudadanos que han vivido —y nosotros en forma particular también— este problema.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (FP).—** Gracias, señora Presidenta.

Pido que se acumule el Proyecto de Ley 1139 a los proyectos que ya están en debate.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Octavio Salazar.

Tiene la palabra el congresista Olaechea.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).—** Muchas gracias, Presidenta.

A los señores colegas que hoy nos acompañan les pido disculpas por no haber estado presente en el debate, pero ha sido a cambio de traer experiencias que han funcionado.

Aquí estamos tratando tres tipos de factores que nos generan el problema: los bienes regalados, para los cuales creo que estas leyes son pertinentes; los rumores de caos, a los que falta sancionarse, porque son parte de lo que ocasionó la subida de precios de los productos en mercados que no estaban en emergencia; y el acaparamiento y la especulación.

Al respecto, quiero hacer recordar una experiencia del año 1998, cuando se inundó la ciudad de Ica. Yo viví la inundación, y en ese entonces se produjo la especulación y el acaparamiento. ¿Qué se hizo? En una llamada del ingeniero Alberto Pandolfi, en coordinación con el presidente de la Republica, el ingeniero Alberto Fujimori, se tomó una decisión muy simple: abarrotar los mercados. ¿Cuánto vale un ómnibus o un camión cargado de arroz?, ¿cuánto vale un camión cargado de conservas?, ¿cuánto vale un camión cargado de fideos? Relativamente nada, en comparación con los costos que va a tener que asumir el Estado. Y esos productos se pusieron en cada plaza a los precios que correspondían, a los precios de mercado. Se hizo una sobreoferta de bienes. Al cuarto día, la Cámara de Comercio de Ica se quejaba.

Les pido que piensen que esta fue una solución de mercado, que la aplicó en su momento el ingeniero Pandolfi, en coordinación con quien fue el presidente del Frente de Reconstrucción y Desarrollo de Ica. El tiempo es muy corto, los dos meses pasan absolutamente a toda velocidad.

La mayoría de los peruanos gana un jornal. Hasta que se busca y se sanciona a los responsables, ya pasó el tiempo y "perdimos la ola". Pero en 1998 hubo reflejos rápidos; en el mercado se ofertaban pollos, se ofertaba arroz, lenteja, aceite, fideos, porque inmediatamente se actuó y se salvó la situación. Fue el peor castigo para los especuladores, porque se quedaron con su mercadería.

Lo que también es importante es que no olvidemos que los vuelos, los aviones y los ómnibus tienen frecuencias. En el momento en que hay una emergencia, suben los precios y se acaban las frecuencias, por lo que la sobreoferta debe hacerse de inmediato. El transporte aéreo y terrestre se hace con licencias. Si las licencias cancelan, los vuelos se abren.

Estas fueron soluciones de mercado que se tomaron con éxito en su momento. Pido una reflexión respecto de que se revisen las medidas que anteriormente se tomaron y que sí funcionaron.

Por eso, reitero que lamento no haber estado en el debate de estas leyes en comisiones.

En el caso de la especulación de los alimentos, la solución es hacer una sobreoferta. En el caso de la sobreoferta que se hizo en 1998, el Estado no perdió dinero, porque cobró y recuperó la plata. Los que perdieron fueron los especuladores.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Olaechea.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).—** Otra vez pido las disculpas del caso por no haber participado en el debate en comisiones. Pero lo que he descrito es una experiencia exitosa que se vivió en Ica. Y no hubo necesidad de estar persiguiendo a los acaparadores y especuladores, como si fuera una cacería de brujas. Son soluciones rápidas y de mercado, que deberían tener la participación del Indecopi, que debería establecer que en esos momentos de emergencia las licencias del transporte "mueren", a fin de que el Estado entre a ofertar.

Les digo que cuarenta mil dólares es una cantidad enorme de dinero que puede ser puesta en el mercado. Y si eso se hace en cada plaza pública, los especuladores van a perder dinero, porque se mantiene esa política durante toda la emergencia. Van a ver cómo se evita así la especulación.

Propongo, como cuestión previa, que la propuesta regrese a Comisión, para que se revise el tema de acaparamiento y especulación y para que se incluya lo referente al pánico generado por la prensa.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** La cuestión previa es que vuelva a comisión. Se votará en su debida oportunidad.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).—** Creo que la especulación y el acaparamiento se trataron exitosamente en el pasado, en el gobierno del ingeniero Fujimori.

Debo aclarar que el pánico que se generó en la gente provocó la sobredemanda, como ocurrió recientemente con el agua a raíz de los desastres naturales. Eso también debe ser sancionado, es decir, las informaciones que generen corrientes de pánico en la población, como por ejemplo difundir que van a romperse las represas en época de lluvias.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Correcto. Está planteada la cuestión previa.

Tiene la palabra el congresista Donayre, sobre el tema de fondo.

**El señor DONAYRE GOTZCH (APP).—** Señora Presidenta, como ha expresado el congresista Pedro Olaechea, estábamos juntos en Ica, con la gran diferencia de que mientras yo estaba sacando el barro, don

Pedro Olaechea estaba haciendo su planeamiento estratégico en el escritorio. Pero lo que él hacía también es importante, por si acaso.

Y lo que el colega Olaechea ha dicho, me hace recordar que en el terremoto de Pisco, cuando el pueblo incendió un ómnibus y yo dije que mejor hubiera incendiado toda la flota, me denunciaron. Pero ¿quién provoca el acaparamiento? Los mismos empresarios. Hemos visto todos los peruanos, con mucha indignación y con impotencia, la indiferencia de las autoridades, particularmente del Ministerio Público, que deben actuar de oficio; mientras los miembros de las Fuerzas Armadas se fajaban en el barro y las instituciones civiles tenían gestos y actitud de solidaridad con los peruanos afectados.

Invoco a todos que apoyen esta gran iniciativa contra el acaparamiento, el aprovechamiento del dolor y del sufrimiento no solamente de los damnificados, sino de los familiares de estos, que en su desesperación quieren ir a los lugares de desastres para apoyarlos. Incluso, los medios de transporte aéreo extranjeros se aprovechan del dolor y del sufrimiento para engrosar sus cuentas bancarias.

Invoco también a todos los congresistas para que no se repitan estos hechos que ya hemos visto en el terremoto de Pisco.

Me aúno a la sugerencia del congresista Lescano, porque hay muchos sitios que han sufrido las consecuencias de los desastres, quizás tan igual como en el norte del país, y no han sido declarados en emergencia; pero también han soportado el acaparamiento y el aprovechamiento de gente inescrupulosa.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresistas Donayre.

Tiene el uso de la palabra el congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).—** Gracias, Presidenta.

Buenos días, colegas.

Millones de peruanos se preguntan por qué sus autoridades, su gobierno, sus legisladores, sus organismos de regulación —como el Indecopi—, sus jueces y sus fiscales pueden permitir que mientras miles de familias pierden sus alimentos, y los hospitales y puestos de salud se quedan sin medicinas por los aniegos, empresas importantes del país —que tienen además un conjunto de leyes que les han dado casi control monopólico sobre los cielos del Perú— especulan con las necesidades de los peruanos y de las peruanas en situación de desgracia. Eso es inadmisible.

Miles de peruanos veían con angustia que sus hijos pudieran llegar a sus casas o que sus padres pudieran retornar al pueblo del que habían salido, después de saber que la carretera se había interrumpido o que los puentes se habían caído por las lluvias y los huaicos.

Hemos visto cómo en la provisión de servicios fundamentales o de productos básicos, como el agua, los precios se dispararon, se acaparó, se especuló. Eso no se puede permitir en un Estado de derecho, en una sociedad democrática o que se precie de ser moderna. No podemos permitir ese tipo de conductas abusivas y criminales.

Por eso, desde nuestra bancada saludamos la iniciativa que ha presentado la Defensoría del Pueblo, a la cual también se suma la iniciativa de la bancada de Fuerza Popular para que se pueda legislar en esta materia.

Aquí no estamos ante un tema nuevo. Hay que recordar que legisladores que llevan varios períodos en este Congreso derogaron en el año 2008 varios artículos del Código Penal referidos a delitos económicos. Y los derogaron mediante el Decreto Legislativo 1034. Es decir, aquí no estamos planteando una nueva norma, sino estamos planteando que este Congreso legisle para los pueblos, y no para los intereses de las oligarquías de siempre. Que la ley se haga sobre la base de la justicia, que la democracia no solo sea ir a votar cada cinco años, sino que sea sentida cada día por la gente.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).—** Creo que es sumamente importante que, además, pueda incluirse en el dictamen la aclaración de que las sanciones no solo sean aplicables en casos de zonas declaradas en emergencia, sino también en situaciones de desastre; y que este Congreso restituya la capacidad de legislar para los pueblos, y no para unos pocos. Ya se ha sustentado sobre este tema.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Arana.

Tiene el uso de la palabra la congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (FA).—** Señora Presidenta, buenos días; colegas, buenos días.

El día de hoy tenemos el reto de decirle al país que lo que nos interesa es enfrentar la situación de crisis y emergencia que estamos viviendo. Es sano que en esta sesión debatamos este proyecto de ley de la Defensoría del Pueblo y otros similares presentados por varios congresistas. En la Comisión de Defensa del Consumidor se ha planteado y debatido de manera abierta y clara la necesidad y la urgencia de enfrentar el acaparamiento y la especulación. Todos hemos visto cómo hay personas que pretenden enriquecerse con la desgracia ajena.

Hemos comprobado todos nosotros que mientras, por ejemplo, había que mover pacientes o mover personas en situación de riesgo, de pronto las compañías aéreas o las de transporte terrestre cobraban millonadas.

Hemos visto también cómo artículos de primera necesidad —agua, gas, etcétera—, elementos fundamentales para la alimentación, de pronto no se encontraban en el mercado, a pesar de que habían llegado a la zona. ¿Y por qué ocurre esto? Porque hay especulación, porque hay voluntad de lucrar con el desastre, con la necesidad de la gente. Eso es algo que no podemos permitir.

Por lo expuesto, nos parece correcto que se restituya el artículo del Código Penal que fue sacado por un decreto legislativo hace ya algunos años; y que entendamos que en el país es necesario actuar en este tipo de situaciones.

Sin embargo, pido formalmente pasar a un pequeño cuarto intermedio para resolver un problema de redacción, señora Presidenta. En el texto que nos han presentado —en el artículo 1, en que se incorpora el acaparamiento; y en el artículo 2, que se refiere a la especulación y la adulteración— se ha planteado un señalamiento expreso a un artículo de la Constitución. Creo que en estos puntos solamente sería bueno asumir la reflexión que nos propone la Defensoría del Pueblo, pues en el marco del orden constitucional y cuando nosotros declaramos el estado de emergencia en casos de desastres, aplicamos, como país, una ley de desarrollo constitucional, que es la Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd). En ella se desarrolla todo lo que tiene que ver con el estado de emergencia en casos de desastres. Porque nosotros podemos declarar estado de emergencia por distintas razones, no solamente cuando hay una situación de desastre.

Entonces, lo que se plantea expresamente, en esa parte del texto, es volver a la redacción propuesta por la Defensoría del Pueblo respecto del artículo 233 del Código Penal, que se refiere al delito de acaparamiento.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (FA).—** Dicho artículo debería decir: "El que acapara o de cualquier manera sustrae del mercado bienes o servicios considerados oficialmente de primera necesidad, contenidos en los decretos supremos mediante los cuales se declara el estado de emergencia por desastres...". Para que quede claro que es en ese supuesto.

El cambio que se sugiere en la redacción del artículo 234 del Código Penal, referido a la especulación, es el siguiente: "El productor, proveedor o comerciante que pone en venta productos o servicios de primera necesidad, contenidos en los decretos supremos mediante los cuales se declara el estado de emergencia por desastres..."; y luego continúa la misma redacción.

Igual en el caso del artículo 235, sobre la adulteración: "Si el acto se comete en ámbitos geográficos declarados en estado de emergencia por desastres..."; a continuación, sigue el mismo texto.

Señora Presidenta, la ley es clarísima respecto a establecer en qué situación debemos declarar el estado de emergencia. Sería bueno asumir esa propuesta de la Comisión de Constitución. Creo que por el gesto del presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor...

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Para que pueda terminar, congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (FA).—** Sí, Presidenta.

Y de esa manera, espero que logremos sacar una norma. Creo que la voluntad de los legisladores de la Comisión de Defensa del Consumidor ha sido clarísima. Así como el Indecopi y otras entidades tienen que actuar en casos administrativos, en este caso se tiene que reconocer que se cometió un delito, y que quien pretende lucrar con la

necesidad y con la urgencia de la población no puede quedar impune.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Glave.

Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Gracias, Presidenta.

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa legislativa, incluso contra la opinión de algunos liberales ortodoxos que creen que el mercado resuelve todo.

Primero, voy a referirme a la modificación al Código Penal. Los alcances de esta iniciativa tienen que estar circunscritos única y exclusivamente a las zonas que han sido declaradas en emergencia, en mérito de lo que establece el artículo 137 de la Constitución. Es decir, ese es el ámbito en el que se va a aplicar esta especie de legislación excepcional para impedir que algunos vivos puedan lucrar con el drama que viven nuestros hermanos por el estado de emergencia.

Segundo, quiero alcanzar una sugerencia al presidente de la Comisión, porque la sesión de la Comisión de Constitución se extendió, y no pude estar presente en el debate realizado en la Comisión de Defensa del Consumidor, de la cual soy titular. Considero que podemos mejorar la norma.

En el ámbito de la aplicación de las penalidades a los hechos, a los bienes jurídicos que son lesionados, tiene que haber lo que se llama "racionalidad". Si nosotros vamos a castigar a un sujeto que saca del mercado productos para generar escasez y, por ende, un precio artificial —algo que es grave—, también debemos castigar a aquel sujeto que vende un producto con menos cantidad de la que se muestra en su envase. Por ejemplo, en el paquete dice que el contenido del producto es de un kilogramo, pero en realidad es de 800 gramos; o dice que es de 500 mililitros y contiene solo 300 mililitros. Eso no solamente es tan grave como el acaparamiento, sino que es robo.

Cuando veo la graduación de las penas que se están imponiendo, estas resultan más benignas para aquellos que venden productos adulterados. Entonces, me parece que cuando hagamos un cuarto intermedio para homologar la penalidad, debemos ser coherentes con las sanciones que se aplican tanto al que acapara y saca del mercado productos para generar especulación, como a aquel que adultera, porque la adulteración también es un hecho grave.

Incluso, si vamos más allá, podemos afirmar que la adulteración no solamente es vender menor cantidad de la que se ofrece en el envase de un producto, sino agregar a estas sustancias que no son las apropiadas y que pueden perjudicar la salud de las personas. Por eso, creo que este aspecto podemos regularlo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Otro tema al que quiero referirme a continuación es aquel que tiene que ver con la técnica legislativa.

El artículo 137 de Constitución, a través de la declaratoria de emergencia, establece la suspensión de cuatro derechos fundamentales. Y no he hecho referencia a que, como corolario de la declaratoria de emergencia, se puede establecer un listado de productos que son de primera necesidad y que no merecerían ser alterados en sus precios.

Entonces, para no desnaturalizar los alcances del régimen de excepción, yo sugeriría que en vez de decreto supremo, autoricemos a que, vía decreto de urgencia, el Gobierno, tratándose de materias económicas y financieras de excepción, pueda establecer un listado de productos que van a ser materia de protección, para que los precios no sean alterados.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Y lo último, considero que es muy laxa la redacción del artículo 234 que se propone. Yo sugiero que diga: "El productor, proveedor o comerciante que pone en venta bienes o servicios de primera necesidad, contenidos en los decretos de urgencia mediante los cuales se declara el estado de emergencia por desastres, de conformidad con el numeral 1 del artículo 137 de la Constitución Política, a precios superiores a los habituales...".

¿Qué se supone un precio superior a los habituales? Voy a señalar un caso concreto. Si una botella de agua cuesta un sol cincuenta, y el proveedor

ya no lo vende a un sol cincuenta, sino lo vende a un solo sesenta, porque se interrumpió la carretera, porque tuvo, de repente, que gastar más combustible para trasladar ese producto al mercado, ¡cuidado!, que si lo dejamos así, abierto, genérico, lo único que podemos es generar desabastecimiento en la zona que queremos que haya abastecimiento. Porque puede suceder que un productor que vende agua y quiere incrementar razonablemente el producto, porque no es lo mismo llevarlo a Piura, que está en zona de emergencia, que dejarlo en Lima, donde no hay emergencia. Entonces, el productor va a preferir dejarlo...

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Para que pueda terminar, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Entonces, la experiencia, por ejemplo, en México y en otros países ha hecho que se establezca un porcentaje razonable, en virtud del cual un productor puede vender un bien o un servicio por encima del precio fijado, pero siempre que no supere el 10%. Si lo supera, ya está incurriendo en el ilícito penal que está señalado en la norma.

Hago estas reflexiones a los efectos de que podamos dictar una norma que no solo sea disuasiva, sino que sea una línea orientadora que permita que el Estado cautele los intereses de las personas, especialmente de las que están atravesando por dificultades debido a las inclemencias del tiempo.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Velásquez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Clayton Galván.

**El señor GALVÁN VENTO (FP).—** Me está pidiendo una interrupción el congresista Segura. Con la venia de la Presidenta, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir el congresista Segura.

**El señor SEGURA IZQUIERDO (FP).—** Gracias, congresista Clayton Galván; gracias, señora Presidenta.

Pido que en el texto contenido en el dictamen se retire la frase "de conformidad con el numeral 1 del artículo 137 de la Constitución Política del Perú"; específicamente, en los artículos 233, 234 y 235, así como en la disposición complementaria final. Asimismo, pido la acumulación del Proyecto 1133, de mi autoría, respecto al mismo tema.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista.

Continúe, congresista Clayton.

**El señor GALVÁN VENTO (FP).—** El clamor de nuestro país el día de hoy se siente en este Parlamento. Es necesario respaldar esta moción y este proyecto de ley. Sin embargo, es momento también de reconocer que cada una de nuestras organizaciones no están preparadas. No solamente se trata de los especuladores, también se trata de organismos como el Indecopi y de otros organismos reguladores, fiscalizadores; o del mismo Estado. Por ello estos organismos deben aplicar penalidades, porque actualmente no intervienen. Solamente estamos pensando en un determinado grupo de especuladores.

Es muy lamentable que en estos últimos días y meses que se han producido desastres, recién todo el mundo se haya solidarizado. Mi pueblo, que está en Pasco, ha realizado una campaña solidaria de recolección de alimentos para los hermanos damnificados. No se pensaba que el apoyo sería magnificado; se han recolectado casi ochenta toneladas de víveres. He hecho la gestión correspondiente ante el Ministerio de Defensa, como también ante el COEN y otras instancias para poder transportar esos productos, pero hasta el momento no hay respuesta, no hay reacción.

Mis hermanos de Pasco hicieron el esfuerzo necesario y trajeron todos los alimentos a la ciudad de Lima. Llegamos a la Plaza de Armas con los alimentos, pero no hay almacén donde descargarlos. Nos comunicamos con el Ministerio de Transportes, y nos dijeron que no hay almacén dónde descargar esos productos. Gracias a la intervención de un colega congresista, pudimos guardarlos en el cuartel Barbones. Ha pasado más de una semana, y los alimentos todavía siguen guardados en el almacén. Entonces, si no hay reacción del Poder Ejecutivo, si no hay reacción de las instituciones, ¿cómo va a haber reacción del pueblo?

En tal sentido, también concuerdo con algunas participaciones, y debería considerarse en esta ley sanciones a los organismos reguladores. De esta manera, se podrá atender a cabalidad a las distintas necesidades que tiene nuestro país.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene el uso de la palabra la congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Gracias, señora Presidenta.

Saludo, a través de la Presidencia, a los colegas congresistas.

Voy a ser muy breve.

Quiero expresar nuestra solidaridad con todo el norte del país, tanto con Tumbes como con Piura, Lambayeque y, obviamente, con la región a la que pertenezco, Áncash, que está considerada entre las más vulnerables a partir de este desastre, que todos lamentamos y que obviamente no es natural, porque se ha generado por la falta de planificación y de ordenamiento del territorio, así como de prevención para hacer frente a las condiciones que todos sabíamos que iban a producirse.

Y si hay algo que pueda alegrar en medio de este tema, es que se reconozca que este desastre está vinculado al aspecto ambiental, al cambio climático y a los riesgos que este ha significado para la vida de las personas.

Sobre el texto que está siendo objeto de debate ahora, quiero felicitar la iniciativa de la Defensoría del Pueblo y también las iniciativas legislativas que han sido preparadas por las comisiones de Defensa del Consumidor y de Justicia. Sin embargo, me sumo a la propuesta de modificatoria del texto en relación con dejar de lado, en el artículo 233 que se propone incorporar en el Código Penal, lo que señala el artículo 137 de la Constitución Política. Creo que se debería retirar ese artículo, conforme lo han indicado en el artículo 234, sobre especulación y sobre adulteración.

Existen ya siete países de América Latina que sancionan penalmente la especulación y el acaparamiento, entre ellos Argentina, Bolivia, Chile, Brasil, Colombia y Ecuador. Y ahí no solamente se refieren a condiciones de excepción cuando ocurre un desastre. Nosotros tenemos que avanzar. Sé que este es un primer paso, y quizá podremos avanzar mucho más en el futuro. ¿Por qué solamente tiene que sancionarse la especulación y el acaparamiento en condiciones de desastre? Ambos delitos tienen que ser sancionados en cualquier época, sea o no de emergencia.

La mayor especulación en este momento se dio en la ciudad de Lima, cuando empresas privadas transfirieron los recursos a otros lugares y no les tembló la mano para poder hacer actos ilícitos. Con esto, el Congreso de la República está dando un gesto, que espero sea multipartidario, para poner fin a la especulación y el acaparamiento.

Chile, que precisamente no es un país socialista, señala que para el tema de distribución gratuitamente en las zonas afectadas...

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Quizá la limitación aquí es determinar cuándo considerar a una zona en emergencia, cuándo determinar que una zona ha sido impactada por los efectos de la naturaleza, de acuerdo a la ley para casos de desastres que tenemos.

Invoco a este Parlamento que presentemos una iniciativa legislativa que proponga luchar contra el acaparamiento y la especulación de las empresas transnacionales.

Por ejemplo, las farmacéuticas que están haciendo especulación hace rato con medicamentos esenciales que necesitan las poblaciones de las zonas afectadas. En las emergencias sale lo mejor, pero también sale lo peor. Por lo tanto, tenemos que poner elementos regulatorios para no ceder un milímetro a actos de especulación, a actos de acaparamiento que están poniendo en riesgo la vida de nuestros hermanos y hermanas en la región del norte y en el resto del país.

Esta es una solicitud que hago a los señores de la bancada de PPK: no basta con declarar la emergencia nacional y poner énfasis en Piura, que sí ha sido la más golpeada; tiene que declararse la emergencia nacional.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Para que pueda terminar, congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Regiones como Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Áncash, aunque no estén consideradas en el marco de la emergencia nacional, requieren el

mismo apoyo de las que han sido incluidas en la declaración.

Porque lo que ha pasado es que las Naciones Unidas está canalizando la ayuda, pero solo a la zona declarada como emergencia nacional, con énfasis en Piura. Nuestra solidaridad con los hermanos de Piura, pero reclamamos desde este escaño y desde el Congreso que las otras regiones afectadas también sean declaradas en emergencia, como Ayacucho, que ya fue considerada entre las declaradas en emergencia.

Tenemos que ser solidarios con todas las regiones, porque hay lugares donde la ayuda todavía no está llegando, pese a que la necesitan.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Palma.

**El señor PALMA MENDOZA (FP).—** Presidenta, quiero pronunciarme con respecto al acaparamiento y a la especulación. La pregunta que hago es si es necesario incluir nuevamente el artículo 233 en el Código Penal.

El Ministerio de Justicia ha dicho que el acaparamiento se puede combatir mediante una sanción administrativa, pero estas dos últimas semanas nos hemos dado cuenta de que una sanción administrativa no va a funcionar.

Por eso, estoy a favor de que se incorpore nuevamente el artículo 233 al Código Penal, sobre el acaparamiento, pero siempre y cuando cuente con una adecuada reglamentación.

También se tiene que definir cuáles son los productos de primera necesidad. Como ya lo dijeron varios colegas parlamentarios, los productos de primera necesidad son diferentes en cada región. Pero también se debe establecer el límite de compra de bienes tanto por persona como por familia.

Con respecto al tema de especulación, sí tengo ciertas dudas. El INEI, en los datos del Sistema Integrado de Criminalidad y Seguridad, no ha registrado la existencia de ninguna denuncia por especulación en los años 2014 y 2015.

El artículo 234 del Código Penal dice: "El [...] que pone en venta productos considerados oficialmente de primera necesidad a precios superiores a los fijados por la autoridad competente, será reprimido con pena privativa de libertad...". Pero ¿quién es la autoridad competente? De verdad, el texto resulta ambiguo. La modificación señala que se sancionará con pena privativa de libertad si se venden durante una emergencia bienes o servicios superiores a los habituales. Pero "superiores a los habituales" es una expresión que también resulta ambigua. Y quiero citar aquí un ejemplo, ya que en el video se mostró el tema de los limones.

En la región Lambayeque, en Olmos, donde hay una gran producción de limones, el precio, los factores y condiciones de producción han sido los mismos. Pero para el traslado de este producto a la ciudad de Lima se han utilizado embarcaciones de cabotaje, debido a que las carreteras han estado obstruidas. Por eso, han estado cobrando entre 30 mil y 40 mil soles el flete en las embarcaciones de cabotaje. Entonces, como los costos suben, el precio también se incrementa.

Hay que tener mucho cuidado con la modificación del artículo 234, ya que si nosotros vamos a pretender sancionar a un ambulante, a una persona que está vendiendo a 40 soles el kilo de limón, hay que tener en cuenta que ha subido el precio del producto porque el costo de producción también ha subido.

Si vendía a cinco soles el kilo de limón y tenía una utilidad del 20%, y ahora lo vende a 40 soles y tiene el mismo porcentaje de utilidad, sería lamentable incluir al comerciante en un proceso penal. Por eso, el tema se debe debatir en este Pleno. Espero que lo tome en consideración el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Palma.

Tiene la palabra el congresista Curro.

**El señor CURRO LÓPEZ (FA).—** Muchas gracias, señora Presidenta.

Un saludo cordial a todos los colegas.

El congresista Lapa me pide una interrupción. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir el congresista Lapa.

**El señor LAPA INGA (FA).—** Gracias, señora Presidenta.

Creo que todos los colegas han argumentado los fundamentos de hecho. Yo solamente quiero hacer una precisión. El artículo 233 del Código Penal ha estado vigente hasta antes del año 2008. Hoy, la Defensoría del Pueblo ha planteado la restitución de ese artículo.

En ese dispositivo legal se señalaba que la pena privativa de la libertad era no menor de dos años ni mayor de cuatro años. A la fecha, se está proponiendo que la pena privativa de libertad sea no menor de cuatro años ni mayor de seis años.

¿Qué pasa en la vida real? Como abogado litigante, puedo señalar que los jueces, en aplicación del artículo 268 del Código Procesal Penal, referente a prisión preventiva, establecían que la pena debía ser superior a cuatro años.

Entonces, con el dispositivo que se propone incorporar para el delito de acaparamiento, en la vida real los jueces van a empezar a dictar mandatos de prisión preventiva en toda la República. Y actualmente ya hay hacinamiento en los centros penales por los delitos graves que se vienen cometiendo en el Perú.

En ese sentido, como señalaba el congresista Mulder, debemos analizar detenidamente respecto a la pena que se va a imponer.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Terminaron sus dos minutos de interrupción.

Continúe, congresista Curro.

**El señor CURRO LÓPEZ (FA).—** Saludo esta iniciativa legislativa de la Comisión de Defensa del Consumidor, de la cual soy parte. Esta iniciativa surge como consecuencia de los últimos desastres causados por los fenómenos de la naturaleza.

Nuestros hermanos, en especial los de las regiones del norte del país, han soportado la devastación como consecuencia de los fenómenos de la naturaleza. Mi solidaridad con todos ellos.

Los fenómenos de la naturaleza han desatado su furia en casi todo el país, pero este año los fenómenos han sido muy notorios. De eso somos testigos todos los peruanos.

Siempre han ocurrido estos fenómenos en el sur y en el centro del Perú. Y aquí han sido perjudicados no solamente los pobladores por la falta del servicio de agua y saneamiento, sino también las instituciones, más que todo los sectores Salud y Educación, en pleno inicio de las labores escolares.

En tal sentido, los establecimientos y mercados que expenden al público los artículos de primera necesidad han aprovechado la coyuntura. La noticia ha dado la vuelta al mundo: el kilo de limón ha subido a más de treinta nuevos soles y el kilo de papa a más de seis soles.

Como acaban de manifestar los otros colegas, se deben modificar los artículos del Código Penal en cuanto a que la sanción sea solamente en los casos de ámbitos geográficos declarados en situación de emergencia por desastre. Los desastres se presentan, y el acaparamiento y la especulación siempre han estado presentes en quienes expenden productos de primera necesidad. Ni qué hablar del servicio de transporte de pasajeros, en el que se cometen excesos respecto al precio de los pasajes.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Curro.

**El señor CURRO LÓPEZ (FA).—** De eso es testigo todo el país.

Considero atinada la recomendación que hace la Defensoría del Pueblo en cuanto a que el artículo 233 del Código Penal, referido al acaparamiento, señale lo siguiente: "El que acapara o de cualquier manera sustrae del mercado bienes o servicios considerados oficialmente de primera necesidad, contenidos en los decretos supremos mediante los cuales se declara el estado de emergencia por desastre, con el fin de alterar los precios, provocar escasez y obtener lucro indebido en perjuicio de la colectividad, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años...".

Asimismo, estoy de acuerdo con la propuesta de la Defensoría del Pueblo, respecto del artículo 234 del Código Penal, referido a de la especulación: "El productor, proveedor o comerciante que pone en venta bienes o servicios de primera necesidad, contenidos en los decretos supremos mediante los cuales se declara el estado de emergencia por desastres [...], a precios superiores a los habituales...".

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Para que pueda terminar, congresista

Curro, porque tenemos todavía un rol extenso de oradores.

**El señor CURRO LÓPEZ (FA).—** Entonces, sería bueno que discutamos en la Comisión Defensa del Consumidor lo concerniente al acaparamiento y la especulación, cuando se presentan los desastres de la naturaleza.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Curro.

Tiene el uso de la palabra el congresista López Vilela.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).—** Muchas gracias, Presidenta.

Si bien estoy de acuerdo con la presente propuesta legislativa, hay que recordar que Lima tuvo que verse desabastecida de los productos de primera necesidad para que recién se dieran cuenta de que los delitos de acaparamiento y especulación se encontraban derogados.

Presidenta, el fenómeno de El Niño Costero provocó en Lima y en otras regiones la aparición de dos prácticas comerciales abusivas, como son la especulación, con los precios; y el acaparamiento de productos.

Aquí tenemos reportes que indican que en Piura tenemos que pagar altos precios de los productos de primera necesidad, como consecuencia temporal; y que incluso en algunos centros de abasto y mercados hay escasez de productos de primera necesidad. En Piura, ahora, el kilo de pollo cuesta veinte soles. Los precios altos se dan también con el arroz y el azúcar. Piura es la zona más golpeada del país, donde encontramos el azúcar a nueve soles, diez soles, doce soles. Esto está ocurriendo en estos momentos y es provocado por los desastres naturales.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, Piura encabeza la lista de ciudades con mayor incremento de precios en marzo, con 2,92%. En segundo lugar está Trujillo, a la que le siguen sucesivamente Chimbote, Chiclayo, Huaraz y Áncash. Para el economista Raúl Martínez, la especulación y el cierre de vías por los huaicos, lluvias y desbordes ha ocasionado el aumento de precios.

En el caso del acaparamiento, que consiste en guardar u ocultar un producto con el objetivo de aumentar su escasez para luego venderlo a un precio mayor, es una práctica comercial que no se encontraba considerada delito en el 2008, puesto que en ese año el artículo del Código Penal referido al acaparamiento fue derogado.

Respecto al delito de especulación, sobre si este existió, el artículo pertinente del Código Penal, tal cual se encuentra redactado, es inaplicable. El Código Penal dice que comete delito de especulación el comerciante o fabricante o el productor que venda productos considerados de primera necesidad a precios superiores a los fijados por la autoridad competente. Está bien en ese punto, porque se podía denunciar por especulación a quienes inflaron en demasía los precios del limón y del agua embotellada durante el último fin de semana. Sin embargo, hacerlo sería en vano. Y es que, en el Perú, los alimentos y los productos de primera necesidad no tienen precios fijados. Esta situación coincide precisamente con la libertad del mercado, con la oferta y la demanda. Hay quienes podrían decir que esto es inconstitucional, porque resulta ser una suerte de restricción a la libertad de mercado.

Debemos tener en cuenta que este decreto es necesario, es vital y fundamental para las zonas declaradas en emergencia; y no solo para las zonas declaradas en emergencia, sino también para las zonas de desastres, como las tenemos en la serranía de nuestro país, donde se interrumpe la comunicación o el envío de recursos de productos de primera necesidad cuando se producen huaicos que obstruyen las vías de transporte, e incluso los sitios afectados se quedan durante cinco o seis días sin alimentos.

Entonces, no solamente cuando el Estado se encuentra en situación de emergencia debe sancionarse el acaparamiento y la especulación, sino también cuando hay desastres, porque ante la precariedad económica que estos generan, existe aprovechamiento.

Por ello, debemos tener también en consideración que para que se mantenga adecuadamente la línea de este proyecto y no incurramos en excesos, el Ejecutivo y el Indecopi (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual) deben encargarse de realizar...

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Culmine, congresista López.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).—** Es todo.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Vilela.

Tiene el uso de la palabra el congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).—** Gracias, señora Presidenta.

Colegas parlamentarios, tengan ustedes muy buenos días.

Me pide una interrupción el congresista Cevallos. Con la venida de la Presidencia, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir el congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).—** Gracias, señora Presidenta.

Saludo a todos los colegas.

Quiero felicitar estas iniciativas de ley, que de alguna manera pretenden controlar la especulación y el aumento de precios que se genera, sobre todo en momentos tan complicados para nuestras regiones, para nuestros pueblos. Tanto la especulación como el incremento de los precios son un elemento cotidiano que afecta gravemente a la población regional.

Sin embargo, coincido con algunos congresistas en que este proyecto de ley es insuficiente en el marco de un supuesto respeto al libre mercado, porque lo que pasa realmente es que los precios se disparan. Muchos comerciantes y empresarios con pocos escrúpulos establecen los precios que les da la gana y, entonces, es muy difícil imponer alguna penalidad cuando se produce este abuso y esta disposición a poner precios muy alejados de las posibilidades de la población.

Ante esta situación, se impone que el Estado actúe de manera mucho más enérgica. No basta con decir que a los comerciantes que establecen precios por encima de los habituales se les va a sancionar. De ninguna manera. Aquí el Estado tiene que intervenir para proteger a la población de los sectores más vulnerables de las regiones, estableciendo precios máximos para evitar que la especulación sea una realidad.

No es verdad, como afirman, que el mercado se autorregula. Lo que se autorregula es la especulación, y en las regiones más golpeadas esto se convierte en una especulación sistemática y en un robo a los sectores más pobres, a los sectores más golpeados por la emergencia.

Es importante diseñar una política de Estado para evitar la especulación y que los precios excesivos se conviertan en una realidad. La especulación no va a ser controlada necesariamente por este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Continúe, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).—** Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, quiero manifestar a mis colegas parlamentarios que de todas las intervenciones que hasta el momento se vienen dando, se puede colegir que la especulación y el acaparamiento campean en nuestro país. Y en ese sentido quisiera manifestar que esta situación de desesperación, de caos, de desorden que vive el Perú se debe a que nuestros gobiernos jamás se han preocupado de tener un inventario de los activos críticos en nuestro país.

Si no tenemos el concepto de lo que significan los activos críticos de nuestro país, no vamos a poder prevenir estas situaciones, no vamos a poder planificar el desarrollo de nuestro país. Quisiera explicar el contexto de lo que significan los activos críticos. Un activo crítico es aquel con el que cuenta el Estado para desarrollar y mantener las capacidades nacionales, con la finalidad de lograr los objetivos nacionales y garantizar la seguridad de nación y la supervivencia del Estado.

¿Qué significa esto? Que mientras las instituciones de nuestro país no tengan un inventario de los estados críticos, vamos a seguir sufriendo estas consecuencias. Incluso, autocríticamente, tenemos que reconocer que ni el propio Parlamento tiene un inventario de los estados críticos. Si se produjera algún desastre o atentado contra el Congreso de la República, no sabríamos qué cosa vamos a defender primero. Y de acuerdo con este contexto, aquí el estado crítico, primario, importante está relacionado con nuestro Congreso.

Ayer yo conversaba con algunas personas, incluso colegas, y me decían que, en función del "estado crítico", tendríamos que salir y cuidar el edificio y buscar seguridad. No es así. Por eso, en los estados críticos, por ejemplo, no se ha previsto el acaparamiento, no se ha previsto la especulación. ¿Y cuál es el estado crítico? La Parada, por ejemplo.

Si hubiésemos tenido un conocimiento del estado crítico, hubiésemos entendido cuántos camiones han entrado, cuántos camiones han salido en La Parada o en el Mercado Mayorista. Y eso no se ha hecho.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).—** Estas son las consecuencias, y mucho podríamos redundar sobre este aspecto. Sin embargo, refiriéndome de forma concreta al artículo 234 del Código Penal que se propone modificar, sugiero que se agregue la expresión "con la intención de desabastecer a un sector para forzar una alteración de precios y perjudicar gravemente a los consumidores".

En tanto, en el artículo 235 del mismo código propongo agregar "con los productos de primera necesidad dentro de los ámbitos geográficos".

Finalmente, debe corregirse la página treinta del dictamen, pues en el numeral 10.5 se habla de la derogatoria del artículo 246 del Código Penal, cuando en realidad se está refiriendo al artículo 236. Debe corregirse 246 por 236.

Voy a alcanzar a la comisión correspondiente lo que estamos planteando en este momento.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Apaza.

Antes de continuar con el rol de oradores, informo que se encuentran en las galerías diplomáticas del Congreso de la República los licenciados de las Fuerzas Armadas de la reserva activa, quienes están acompañados de los congresistas Donayre, Tubino, Yika, Miyashiro, Salazar y Olaechea.

Expresamos nuestro saludo patriótico y nuestra gratitud a estos licenciados organizados y capacitados que actúan en todo el Perú, en este caso en los desastres ocasionados por las lluvias que han afectado diferentes regiones. Son rescatistas y brigadistas que llevan ayuda humanitaria, con un mensaje de fortaleza a toda nuestra nación y al pueblo peruano.

Muchísimas gracias, y bienvenidos al Congreso de la República.

*(Aplausos).*

Continúa el debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).—** El congresista Yuyes me pide una interrupción de dos minutos. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir el congresista Yuyes.

**El señor YUYES MEZA (FP).—** Muy buenos días, Presidenta; muy buenos días, congresistas.

Quiero hacer una acotación muy importante sobre la región Tumbes. Tumbes es una región que está aislada del resto del país. Entonces, debemos tomar en cuenta que por muchos años, ante la especulación, ante la oferta y la demanda, por muchos quien nos ha salvado es el país hermano de Ecuador, porque es lo más cercano que tenemos.

¿Qué es lo que está sucediendo? Ante la falta de los productos de primera necesidad, es lógico que va a haber más demanda que oferta; por lo tanto, los precios van a subir. Entonces, las personas, por la necesidad misma que tienen, se ven obligadas a ir al Ecuador, donde no obstante tratarse de otro país, también especulan con los precios. Y no sería la primera vez que lo hagan. ¿Qué es lo que propicia esto? Que aparte de que no se puedan regular los precios porque vienen de Ecuador, va a haber contrabando, porque el combustible —principalmente el petróleo— ya no está llegando a Tumbes.

Creo que, para Tumbes, tiene que haber no tanto un tratamiento especial. Pero el puente aéreo tiene que restablecerse permanentemente, porque no se trata solamente de llevar ayuda humanitaria, sino de que los comerciantes también tengan los productos para poder venderlos, ofrecerlos en la región. Y para que haya un costo-beneficio, el avión que retorna a Lima puede traer personas con problemas de salud, o también puede traer los pocos productos que los hermanos agricultores producen, o bien llevar productos hidrobiológicos a otras regiones.

En ese sentido, he conversado con el presidente de la Comisión para que en el cuarto intermedio se ponga énfasis en la región Tumbes, porque necesita de manera urgente que se implemente un puente aéreo permanente por las razones que en estos momentos les estoy explicando.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista.

Inicie su intervención, congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).—** Presidenta, voy a hacer una pequeña observación al texto que propone la comisión.

El artículo 233 que se propone incorporar se refiere a la pena que se aplica por acaparamiento solamente en el ámbito geográfico donde se declara el estado de emergencia. Es decir, la aplicación de dicho artículo está limitada a las zonas declaradas en emergencia por desastres, cuando debería haber un tipo genérico para los lugares que no han sido declarados en estado de emergencia y en donde sin embargo puede haber acaparamiento, como ya lo han señalado varios colegas.

Pero hay otras cosas más que se van a presentar aquí. Porque si el texto se mantiene como está —es decir, considerando solo a los ámbitos geográficos declarados en emergencia—, significa que para que se configure el tipo penal, la zona en la que se aplicará la ley tiene que haber sido declarada en emergencia. Pero nosotros sabemos que en la realidad ocurre un desastre y van a pasar siete, ocho, diez, quince o veinte días para que la zona afectada sea declarada en estado de emergencia. Lamentablemente, así como está redactado el texto, en esos diez, quince o veinte días en donde pudiera haber habido acaparamiento, los responsables van a resultar inimputables.

Entonces, creo que hay que hacer una corrección en esa parte del texto y establecer un tipo penal genérico y un tipo penal específico, que sería un agravante en el caso de zonas declaradas en emergencia.

Digo esto porque en muchas zonas donde ocurren desastres no existe el Indecopi, para que pueda intervenir. Se va a necesitar establecer el tipo genérico, porque así podemos dar lugar a que tanto la Policía Nacional como el Ministerio Público puedan participar en forma inmediata.

No creo que vaya a haber algún problema constitucional si se hace la corrección de esta propuesta estableciendo un tipo genérico y un tipo específico, porque en el artículo 58 de la Constitución claramente se establece que si bien es cierto la iniciativa privada es libre, también estamos en una economía social de mercado, en la cual el Estado puede regular en determinadas situaciones en beneficio de la sociedad.

El hecho concreto es, por ejemplo, que el derecho de propiedad ya no es absoluto, sino es un derecho que se ejerce en armonía con el interés social.

En razón de lo dicho, planteo una cuestión previa: que esta propuesta regrese a la Comisión, para ser nuevamente debatida y se consideren los tipos penales a los que me referí.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Mantilla.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).—** Presidenta, en primer lugar, hay que tener bien en claro que lo que estamos estableciendo ahora es un tipo penal basado en una circunstancia, que es la del estado de emergencia. Porque aquí hay algunos que han empezado a defender la tesis de que el acaparamiento fue mal derogado en el año 2008; y entonces quieren restituir el delito de acaparamiento —y también los de especulación y adulteración— con una norma general.

Pero en el año 2008 se derogó la ley porque era inútil. Si desde el año 2008, en que se derogó, hasta el día de hoy no hubo ningún caso notorio de acaparamiento, es porque los precios ya no los fija el Gobierno, como lo hacía el señor Chávez, sentado en un escritorio; los precios los fija el mercado, los fijan todos los factores que determinan la conjunción de un precio.

Entonces, es inútil este tipo de delito cuando hay circunstancias normales. Es a lo que Clinton se refería cuando afirmaba: *Is the economy, stupid* —"Es la economía, estúpido"—. Son las reglas que están en función de eso.

Por eso, cuando ahora legislamos, lo estamos haciendo sobre la base de una consideración especial, que es la del estado de emergencia, evidentemente porque en un estado de emergencia hay una distorsión del mercado. Y esa distorsión del mercado no está regulada; y se puede producir una acentuación punible de la distorsión por parte de las personas que tienen la capacidad de hacerlo, como son los comerciantes, los proveedores y los que tienen bienes de primera necesidad.

Por eso, primero, se tiene que establecer que este proyecto está discutiéndose hoy aquí a instancias

del presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, porque ha vivido el estado de emergencia en nuestro país. Este, repito, es el primer punto.

Entonces, en función de ese criterio, seamos claros en que no podemos estar legislando para instaurar un delito de carácter general. No va a poder el señor Pedro Pablo Kucznski sentarse en un escritorio y tener un programa que se llame "PPK con el Pueblo", o lo que fuera, y empezar a decir: "Las refrigeradoras deben costar veinte soles", como lo hacía el señor Chávez y como lo hace en la actualidad el señor Maduro. No va a poder. Y lo menciono porque hay algunos congresistas que parecen no haber salido todavía del confesionario ideológico, en el sentido de venir a decir que aquí hubo una política en favor de las grandes transnacionales porque en su momento se derogó el artículo del Código Penal sobre el delito de acaparamiento. ¡No pues, por favor!

El señor Chávez mete soldados a los mercados...

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).—** ... y con metralleta en mano pone el precio.

Por allí, me están diciendo que estamos en el Perú. Es que aquí también ocurrió, y también con metralleta en mano.

Entonces, claro, la gente compra a veinte centavos lo que debería costar cincuenta soles. Eso lo que ocasiona es que la siguiente vez ya no haya el producto. Es obvio, ¿de dónde va a salir? La metralleta no lo produce.

Esto es elemental. Pero todavía hay aquí algunos que están anclados en el confesionario, porque piensan que hay que traerlo por una cuestión de carácter ideológico.

Me solicita una interrupción el congresista Olaechea. Con la venida de la Presidencia, se la concedo, con todo gusto.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—**Disculpe usted, congresista Mulder, pero está ya en tiempo adicional.

Le voy a dar la interrupción cuando participe el siguiente orador, congresista Olaechea.

Continúe, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).—** Bueno, ahora, que hemos estado en este tema de debatir respecto a cómo el golpe de Estado del 5 de abril de 1992 nos ha llevado a distintas reformas, una que hace falta es convertir a este Congreso en uno que sea realmente parlamentario, es decir, en uno donde se parle.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Congresista Mulder, le voy a agradecer que si tiene alguna propuesta de modificación del Reglamento del Congreso, la haga llegar a la Mesa. Estamos tratando de conciliar el orden. Tengo una lista de oradores; y si aquí no se pone orden, simplemente el debate se hará inmanejable. Le voy a agradecer que continúe con su exposición.

Gracias.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).—** Presidenta, no le estoy haciendo ninguna imputación, estoy exteriorizando un punto de vista en el escaso minuto que tengo para poder decir unas palabras. Y un criterio que tengo es que al Parlamento se viene a parlar, no a estar haciendo las cosas rápido. Usted sabe cuál es mi posición; no es personal, es una posición de carácter político. Y como me acaba de interrumpir, voy a pedir que me dé un minuto adicional porque usted me ha comido el minuto. Yo no estoy polemizando con usted.

Creo que el proyecto de ley tiene algunas cosas que corregir, porque se ha establecido en la parte final, en los párrafos segundo y tercero, que el delito de especulación tiene dos agravantes que no están enmarcados en el ámbito de la emergencia. Y el delito de adulteración también tiene un tipo genérico, que lo pone en términos de incorporación directa al Código Penal, y solamente como un acto agravante en el caso de la emergencia.

Considero que en este aspecto hay que ser bastante claros y escrupulosos, porque si no comienza el proceso por el cual la intervención política en la economía...

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).—** Le agradezco, Presidenta.

El presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor tiene claras las cosas, en la medida en que hubiese sido quizá interesante que este tema hubiera pasado a la Comisión de Justicia, como segunda comisión. Pero también es verdad

que necesitábamos que todo se manejase de una manera urgente para que pudiésemos aprobarlo.

En ese sentido, la Célula Parlamentaria Aprista va a votar a favor del proyecto. Entiendo que va a haber un pequeño cuarto intermedio para que se puedan hacer las modificaciones que correspondan. Pero lo que nosotros queríamos resaltar era aquello de lo que he estado hablando. Esto es en momentos en que el Gobierno determina que, en un estado específico, se tiene que decretar, mediante un decreto de urgencia, una situación de emergencia, que puede operar este tipo penal que está establecido en los artículos del Código Penal materia de este debate, a efectos de que no pueda haber una mala utilización, absolutamente punible, de las necesidades de nuestro pueblo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Mulder.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías.

**El señor ELÍAS AVALOS (FP).—** Presidenta, solo para solicitar la acumulación de mi proyecto de ley al presente dictamen, que recae en los Proyectos 731 y 1105.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Elías.

Como último en la lista de oradores, tiene la palabra el congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).—** Me había pedido una interrupción la congresista Aramayo. Si la Presidenta lo autoriza, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Congresista Aramayo, tiene un minuto de interrupción.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).—** Gracias al congresista Galarreta por cederme este minuto.

Solamente quiero hacer algunas precisiones al dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor. En el artículo 2 del dictamen están pretendiendo modificar los artículos 234 y 235 del Código Penal.

Yo tengo una preocupación. Si bien es cierto están configurando un nuevo tipo penal, no se han considerado los agravantes. Correspondería precisarlos. El texto sustitutorio propone incorporar el artículo 233 al Código Penal y modificar los artículos 234 y 235 del mismo código, y está estableciendo un supuesto normativo respecto del cual, por ejemplo, no existen agravantes, como son un estado de emergencia o de necesidad.

Por otro lado, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), que depende del Gobierno de los Estados Unidos, ha generado toda una tipología respecto de la cual el Gobierno interviene, como es en el caso de huracanes, terremotos, inundaciones y otros desastres.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene el segundo minuto, congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).—** Le agradezco al congresista Galarreta.

Decía yo que hay ya establecida una serie de estándares. ¿Qué resulta importante, viable, y qué no resulta? Podrían decir que no hay que intervenir respecto de los pasajes aéreos, por ejemplo. ¿Acaso la conectividad en los casos de emergencia no es algo sustantivo, vital? ¿Acaso no ha demostrado el Ejecutivo que, en lo que se refiere a establecer los puentes aéreos, es absolutamente ineficaz?

Quiero que el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor revise con detenimiento el tema, especialmente el extremo que tiene que ver no solamente con bienes, sino también con servicios, como transporte y comunicaciones. La FEMA, que depende del Gobierno de Estados Unidos, regula, en materia de bienes y servicios, aproximadamente quince asuntos: extinción de incendios, formación, planificación, apoyo a recursos, salud y servicios médicos, búsqueda y rescate humano, alimentación, energía, etc.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Aramayo.

Continúe, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).—** Voy a tratar de ser lo más breve posible.

El congresista Mario Mantilla ha centrado bien el tema, y creo que el congresista Mulder también, respecto a intervenir cuando se dan estos casos de emergencia. Felicito al congresista Juan Carlos

Gonzales, que ha hecho suyo un proyecto presentado por la Defensoría del Pueblo y que, además, ha presentado su propio proyecto.

Recuerdo cuando en este Congreso se vio lo referente al terremoto de Pisco y conversamos sobre la posibilidad de un proyecto que precisamente se refiera a los temas de excepción o de emergencia. En algunos estados de Estados Unidos se permite, a pesar de que hay un libre mercado, la participación o intervención temporal y excepcional frente a situaciones de emergencia por desastres, producidas por ejemplo por un huracán.

Se han escuchado muchas voces que sostienen que los alcances de los artículos del Código Penal sobre acaparamiento y especulación deberían generalizarse. Y para quienes no recuerdan los artículos 233 y 234 del Código Penal, tanto el acaparamiento como la especulación se fundamentaban en que en ese momento había una autoridad que efectuaba el control de precios. Eso fue, además, algo nefasto para la economía peruana. Lo vimos en los años ochenta. Felizmente, la economía se recuperó en los años noventa. Pero justamente si nosotros hoy día pretendemos ampliar a todas las situaciones el tipo penal y ese control de precios al que hacen referencia los artículos del Código Penal que fueron derogados, no solo colisionaríamos con la Constitución Política —porque obviamente no hay control de precios en el Perú—, sino que, además, eso sería absolutamente inservible, toda vez que el tipo penal o el actor cometería el delito siempre, no solo en casos de emergencia, sino en cualquier caso, porque especulará cuando cualquier persona quiera comprar.

Hoy día, en el mercado financiero hay hasta compra de opciones a precios a futuro. Se han escuchado frases algo injustas, porque las empresas han estado donando agua. El problema aquí simplemente es, en situaciones de emergencia, el camino, el intermediario. Creo que a eso apunta tanto la Defensoría del Pueblo como el proyecto de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Entonces, no puede generalizarse, como lo han propuesto por ahí. Ese es una anhelo tal vez producto de la tara ideológica de la que no se desprenden o no se sacuden algunos. En el Perú, no funciona el control de precios.

En estos casos, lo que el Parlamento tiene que decidir y evaluar es si se puede hacer una excepción. Eso es lo que estamos debatiendo. Y si el Parlamento soberano decide que se puede hacer una excepción, porque hemos visto que hay un abuso o un mal uso de la libertad económica en una emergencia, pues que se apruebe este proyecto de ley. El Ejecutivo podrá evaluarlo también y ver cuál es la salida más efectiva para que evitar que no se haga mal uso de la libertad económica.

Porque todos sabemos que inmediatamente después de un control de precios, se generan un mercado negro y corrupción con los productos de primera necesidad.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).—** Ya me habían adelantado un poco sus opiniones dos congresistas, uno de ellos el señor Mulder. Pero no cabe constitucionalmente, ni la realidad de la economía peruana es la de los años ochenta, felizmente, en que había acaparamiento, debido al serio problema de escasez de productos.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Señor congresista, disculpe que lo interrumpa.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).—** Sí, cómo no. Con todo gusto.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Muchas gracias. Luego le doy el uso de la palabra.

Se encuentra en el Congreso de la República el señor Jorge Sanjinez Lenz, quien acaba de cumplir cien años de edad. Él está acompañado de su esposa Meldin Alava de Sanjinez y del embajador de Francia en el Perú, señor Fabrice Mauries, y del consejero y jefe de la Cooperación Internacional de Bélgica, señor Geert Deserranno.

El señor Jorge Sanjinez es el último combatiente latinoamericano vivo que participó en la Segunda Guerra Mundial integrando la famosa Brigada Piron del Ejército belga que desembarcó en Normandía el 8 de agosto de 1944. Ayudó a liberar a numerosas ciudades y pueblos de Francia, antes de llegar a Bélgica el 22 de agosto de 1944. Ha sido condecorado por los Gobiernos de Francia y Bélgica por sus importantes servicios prestados para recuperar la paz en esas naciones. El Congreso de la República del Perú también le va a entregar en el despacho de la Presidencia un diploma. Hacemos un alto entonces en nuestras actividades en este Congreso de la República para saludarlo y destacar ese importante capítulo de su vida. El Congreso le da su felicitación.

Bienvenido al Congreso de la República, señor Jorge Sanjinez.

*(Aplausos).*

Muchas gracias.

Sírvase, por favor, pasar al despacho de la Presidencia del Congreso, señor Sanjinez

Continúe con su exposición, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).—** Muchas gracias, Presidenta.

Señalaba que lo que está evaluando el Parlamento, y respecto de lo cual va a tomar la decisión, es en sopesar, en poner de uno y otro lado de la balanza lo relacionado a si en estos momentos de excepción corresponde justamente que el Estado pueda de alguna manera evitar que existan estos abusos.

Ahora, le digo a mi buen amigo Pedro Olaechea que algo que funcionó justamente en otras etapas fue que el propio Estado ponía los productos para que no haya escasez e impedir que, por ley del mercado, se incrementen los precios, al haber una menor oferta y una mayor demanda. Pero, claro, eso no ha sucedido en estos momentos, por ejemplo. Ojalá lo hubiera hecho este gobierno. Pero vemos que este gobierno no ha recurrido ahora a esas salidas interesantes e inteligentes respecto a los productos, salidas que se han aplicado en otros momentos.

Entonces, tenemos que ir por el lado de una norma excepcional. Repito, eso es lo que evalúa y decide finalmente el Parlamento. El Ejecutivo podrá evaluarlo también y ver si esa salida temporal, excepcional es la mejor salida para enfrentar estos problemas que todos hemos condenado, porque se ha hecho un abuso con el acaparamiento de productos de primera necesidad, con productos que la gente necesita. Ese es el kid del asunto, ese es el fondo del debate. No recurramos a esos sueños de opio de querer convertir al Perú nuevamente en un Perú de los años ochenta, en que la economía estaba destruida y era evidente la inexistencia de productos de primera necesidad.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Galarreta.

Por alusión, tiene la palabra el congresista Olaechea.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).—** Agradezco a la Presidencia.

Simplemente, quiero aprovechar este momento para informar que el Indecopi está realizando setecientas cincuenta supervisiones en materia de protección al consumidor. Asimismo, me indica el director de dicha entidad que está a disposición de la Comisión de Defensa del Consumidor para informar todo lo que el Indecopi viene logrando.

Finalmente, debo advertir que tengamos cuidado. La guerra contra la especulación hoy día en Venezuela viene siendo derrotada. Un ejemplo de ello es el general Manuel Vera Boada, encargado del papel higiénico y las toallas higiénicas. El alza de precios sigue imparable en Venezuela. Cuidado con tratar la especulación con estas guerras de control. Nuevamente, veamos los casos exitosos. Por eso, me he permitido, con todo el respeto por la cámara, pedir como cuestión previa que se reconsideren esos factores.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Congresista Olaechea, aparentemente hay una coordinación con el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, Juan Carlos Gonzales Ardiles.

Me han informado que el presidente de la Comisión del Defensa del Consumidor va a pedir un cuarto intermedio. De ser así, no procede la cuestión previa.

Congresista Gonzales Ardiles, tiene el uso de la palabra.

**El señor GONZALES ARDILES (FP).—** Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradezco el interés de todos los colegas. Han hecho muy buenos aportes. Aceptamos tanto las críticas como los consejos.

Solamente quiero hacer un pequeño comentario, si me lo permiten. Varias personas han dicho que este es un proyecto de la Defensoría del Pueblo. No es así. Se está acumulando el aporte de la Defensoría del Pueblo, que llegó hace quince días. Nosotros lo presentamos el 5 de diciembre del año 2016.

Señora Presidenta, le pido que el proyecto pase a cuarto intermedio, para redactar un texto sustitutorio y aprobarlo el día de hoy.

Muchísimas gracias a todos los congresistas.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Entonces, se concede el cuarto intermedio, que espero que sea lo más corto posible. En tanto, la cuestión previa se votará después del debate, antes de la votación del texto sustitutorio.

**Se aprueba en primera votación, y exonera de segunda, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 804/2016-PE, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, que viabiliza la intervención del Programa Nacional Tambos (PNT), a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la gestión del riesgo de desastres, durante el año fiscal 2017**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Ley 804/2016-PE, en virtud del cual se propone la Ley que viabiliza la intervención del Programa Nacional Tambos, a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la gestión del riesgo de desastres, durante el año fiscal 2017.*

**—Asume la Presidencia la señora Rosa María Bartra Barriga.**

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 804, presentado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone la Ley que viabiliza la intervención del Programa Nacional Tambos, a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la gestión del riesgo de desastres durante el año fiscal 2017.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 5 de abril del 2017, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Marisa Glave Remy, presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción, hasta por diez minutos.

**La señora GLAVE REMY (FA).—** Muchas gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley busca que, a través del Programa Nacional Tambos, que todos nosotros conocemos, la población en situación de pobreza y extrema pobreza, ubicada principalmente en zonas rurales del país, pueda acceder a un conjunto de servicios y un conjunto de bienes que tienen los tambos instalados en más de 5000 centros poblados de distintos lugares del país.

¿Qué cosa podemos encontrar en un tambo? Un tambo tiene servicios de primera necesidad; es una zona que, por ejemplo, cuenta con instalaciones del Estado en las cuales hay agua, suministro eléctrico acumulado, kits de emergencia —estos son para para atender por lo menos a veinte familias—, carpas, artículos de primera necesidad. En los tambos también hay picos, palas, carretillas, calaminas, linternas, un conjunto de instrumentos que se vuelven fundamentales en situaciones de emergencia.

En muchos lugares, los tambos han sido los primeros lugares a los que se ha acudido en casos de desastres, en las primeras veinticuatro horas. Estos han servido para apoyar y atender a la población. Sin embargo, la intervención de los tambos puede hacerse únicamente si hay declaratoria de emergencia.

Lo que está proponiendo este proyecto es que no sea necesaria la declaración de emergencia para que los tambos puedan intervenir, sino que el Sistema Nacional Tambos pueda ser incorporado al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd).

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres permite que el gobierno local, los alcaldes, que son los que están mucho más cerca de la población y en contacto directo con ella cuando hay una situación de emergencia, puedan implementar, a través de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), que está contemplado en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la posibilidad de que se pida la actuación de los tambos.

¿Qué podemos lograr de esta manera? Que en las zonas donde hay situación de desastre o de emergencia, sin necesidad de la declaratoria del estado de emergencia, pero dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se pueda intervenir directamente gracias al pedido que hagan los gobiernos locales.

** El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.*

Esto no está pensado necesariamente en lo que está pasando hoy en Piura, sino está pensado en algo que varios congresistas de la Comisión de Vivienda siempre han reclamado, y que tiene que ver con las lluvias que se registran en el norte del país, en sus respectivas regiones. Pero ¿qué es lo que se va a venir? Se van a venir las heladas, particularmente en zonas altoandinas. Y lo que se está pidiendo es que este programa pueda intervenir sin la necesidad de la declaratoria de emergencia, a pedido de los alcaldes, para poder atender a las poblaciones en los momentos de riesgo.

Sin embargo, todos han recibido el pedido de un texto sustitutorio. Dicho texto sustitutorio ha sido coordinado aquí, en el Parlamento, con el equipo de enlace del Ejecutivo y tiene que ver con dos cosas: la primera es que a partir del 17 de febrero de este año, a través de un decreto supremo sea transferido el Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Este cambio tiene que ser reflejado en el texto de la ley; por tanto, estamos planteando un texto sustitutorio en el que se señale claramente que este programa está a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. El texto original dice: "Ministerio de Vivienda y Construcción". Este cambio tiene que ser registrado. El texto sustitutorio ha sido entregado, y paso a leerlo:

"Proyecto de Ley 804, Ley que viabiliza la intervención del Programa Nacional de Tambos, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en la gestión del riesgo de desastres durante el año fiscal 2017.

Artículo 1. Objeto de la ley

Establécese que durante el año fiscal 2017 el Programa Nacional de Tambos, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, actúe en los niveles de emergencia del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres (Sinagerd), como una plataforma de apoyo para la población pobre y extremadamente pobre, asentada en la zona rural y rural dispersa, mediante el cual se efectúa la atención y la distribución de los bienes por las entidades que no cuentan con ninguna plataforma de intervención de servicios.

Artículo 2. De las acciones de respuesta en los niveles de emergencia del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd).

Autorízase, durante el año fiscal 2017, al Programa Nacional de Tambos a desarrollar en el ámbito de influencia del tambo, en coordinación con el gobierno local y regional, según corresponda, acciones de respuesta en los niveles de emergencia del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), con los bienes y recursos con los que cuenta —ahí hay una corrección— el Programa Nacional de Tambos (PNT).

Para la ejecución de las acciones de respuesta antes referidas, el mencionado programa únicamente requiere de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidad (EDAN), expedida por el gobierno local.

Artículo 3. Financiamiento

La implementación de la presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público."

Para que quede claro, el Programa Nacional Tambos fue transferido de manera integral del Ministerio de Vivienda al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Y la transferencia incluyó también la partida presupuestal, con la cual podrán atender desde el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social las acciones necesarias para incluir a los tambos en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Se inicia el debate del texto sustitutorio presentado y leído por la presidenta de la Comisión de Vivienda.

Tiene el uso de la palabra la congresista Alejandra Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).—** Gracias, Presidenta.

Saludo a la Comisión de Vivienda y Construcción por la iniciativa, teniendo en cuenta algunos antecedentes del proyecto de tambos, que fue creado en el año 2016 y aprobado por el Consejo de Ministros.

Si bien es cierto este proyecto fundamentalmente tiene incidencia en las zonas altoandinas, dentro de las cuales se ubica la región a la que represento, Arequipa, y a alturas sobre el nivel del mar de los tres mil a los cinco mil metros, también se aplica, en algunos casos, a la zona de selva y a zonas de conflicto priorizadas, como los valles de influencia del río Apurímac, entre el Ene y Mantaro.

Le puedo decir a la presidenta de la Comisión que, en el caso de los desastres de Arequipa, este programa ha tenido una pésima y fatal experiencia, y ha devuelto, en algunos casos, recursos e insumos que eran sustantivos al momento de afrontar las consecuencias del terremoto en Chivay. Esto debe ser merituado con la intervención de Contraloría General de la República.

En el tema de los programas sociales —respecto de los cuales muchos lo que han hecho es recentralizar competencias que les corresponden a los gobiernos regionales—, hay que tener muchísimo cuidado. Y esto no es una excepción para el Programa Nacional Tambos.

Hay algo que a mí me preocupa. Antes de ir al receso, aquí, en la Comisión de Descentralización, cuando se pretendió aprobar un proyecto de ley, la vi saltar de su sitio, casi como un resorte, a la congresista Glave, quien dijo: "Aquí no hay informes". Y acerca de este proyecto de ley, no se han dado informes. ¿Qué opiniones hay?

Entonces, se hace necesario optimizar el aparato del Estado para el manejo y la gestión de las emergencias. ¿Qué haría el Ejecutivo si los congresistas no hubiesen salido por dos semanas para estar al lado del pueblo? En gran medida, los congresistas de la República le han hecho el trabajo al Ejecutivo. Y eso está bien. Nosotros no estamos buscando un reconocimiento del Ejecutivo. Estar al lado de la población es nuestra tarea. Pero, en el caso de los programas sociales, yo pido que se recojan las opiniones necesarias.

Queremos la intervención, por ejemplo, de la Contraloría General de la República en Tumbes y en Piura y en otras regiones que se encuentran en emergencia, donde se dice que los almacenes están atiborrados, porque no hay capacidad alguna de distribución, de identificación de los damnificados.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Tiene tiempo adicional, congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).—** Por eso, creo que es muy importante regular las tipologías, pero poner especial énfasis en los agravantes. Los agravantes tienen un papel fundamental, porque hablan de situaciones de riesgo, en las que la vida, la salud, la integridad de las personas ciertamente están en estado de indefensión.

Entonces, para ser coherentes —porque en la vida hay que ser coherentes—, yo quiero saber qué informes sirven de soporte a este proyecto de ley.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Gracias, congresista Aramayo.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).—** Señora Presidenta, no tengo el ánimo de oponerme al proyecto en sí. Estoy seguro de que lo han hecho con la mejor buena voluntad, viene del Ejecutivo. El dictamen establece que la implementación de la presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lugar del Ministerio de Vivienda. Está bien.

Pero yo quiero evaluar una cuestión, que quizá nos deba hacer reflexionar a todos. Esto fue presentado el 16 de diciembre del año pasado, con carácter de urgencia. Bueno, se nos pasó. Transcurrieron cuatro meses, y recién se aprueba esto. Lo cierto es que en el camino hubo una emergencia. Supongo que el Poder Ejecutivo —y nosotros mismos, según lo que acaban de comentar las congresistas Aramayo y Glave—, a la luz de la experiencia, estamos en una situación de emergencia nacional, por lo que hay que repensar el sistema, porque la verdad es que este no está funcionando.

Acabo de estar en Piura, donde no he visto orden ni concierto, no hay tambos de ninguna naturaleza, no hay carpas de ninguna clase, la gente vive sobre charcos de agua, sobre la basura, rodeado de moscas. Es verdad, llegan alimentos, cosas, pero nada, cero balas, respecto a los servicios básicos ante la inminencia de una catástrofe de orden sanitario.

Entonces, creo que el Estado en su conjunto debe repensar este tema, incluyendo los tambos, que es una buena idea. Me refiero a que no sea una ley aislada, sino a que sea una ley que contemple el sistema de defensa civil y que se tome en serio. Ese es un punto vital.

Siento que esta iniciativa, siendo buena, resulta un poco descolocada por la fuerza de las circunstancias, por la fuerza de la realidad. ¿Bastarán los tambos para resolver el problema o llegarán absolutamente extemporáneos?

Por último, le aseguro que, en una situación de emergencia, no necesitamos ninguna ley para

instalar todos los tambos habidos y por haber, y que no existen.

La reflexión es para el Poder Ejecutivo, o para nosotros mismos, o para la comisión correspondiente, o para los que tengamos que ver con el tema: hay que hacer un replanteamiento integral del problema de la defensa civil. Repite, veo esta propuesta como una buena ley, pero aislada. Esto no va a resolver absolutamente nada y será para el futuro, porque la emergencia ya está pasando, espero que termine pronto, aunque tengo severas reservas que sea así en el caso de Piura, por el aspecto sanitario.

Esta es una reflexión, no es una crítica al proyecto, no es una negación a probarlo; es una reflexión colectiva para poder decir, a la luz de esta experiencia terrible y otras que se dieron antes y en otros lugares, que debemos replantear un sistema legal mucho más eficiente y rápido. Lo dicho no le quita mérito a lo que están haciendo nuestras Fuerzas Armadas, a los bomberos ni a cuanto joven voluntario ha ido, sin que nadie le ordene, sin ninguna directiva. Ellos simplemente fueron porque el corazón les dijo que fueran.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Tiene tiempo adicional, congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).—** Muchos parlamentarios se han metido al agua y la han tenido hasta las rodillas para ayudar, para empujar. También han hecho lo propio regidores y alcaldes. Sin embargo, otros alcaldes, en fin, he notado que no son tan eficientes. En Piura, me sorprendió que el alcalde de Catacaos organice una marcha contra el presidente, el gobernador. No sé para qué. Es decir, en lugar de limpiar la basura, le hace lío al propio gobernador, que está haciendo un esfuerzo real, aunque posiblemente esté sobrepasado por las circunstancias, ya que lo que hubo en una situación superexcepcional.

Entonces, dejo al mejor criterio de la señorita presidenta de la Comisión, que ha sustentado el dictamen, la posibilidad de decidir cómo afrontar y resolver el problema causado por el desastre, a partir de una visión holística de este.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Para que culmine, congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).—** Y no solamente con algo que no está mal, pero que va a ser sinceramente insuficiente y puede verse inclusive como tardío, extemporáneo, fuera de lugar en las actuales circunstancias.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Gracias, congresista Del Castillo.

Tiene el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).—** Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, confirmo y respaldo la opinión del congresista Jorge del Castillo. Efectivamente, el problema de defensa civil tiene que ser visto dentro de la gestión integral de riesgo de desastres. Esto pasa por un tema del Ejecutivo, en el que ahora hay tres cabezas: el Sinagerd, el Indeci y la Secretaría General, que no han dado muestras de articulación ni de ejecución presupuestal, como corresponde.

Sin embargo, el sistema de tambos tiene una connotación histórica sumamente positiva. Actualmente, en la página web registran 244 tambos, pero estos tienen una cobertura de 5800 centros poblados; vale decir, cien mil familias en zonas de pobreza y pobreza extrema. En este contexto, los tambos son sumamente necesarios y sumamente importantes.

A Marisa Glave solamente le pediría incluir en la parte del financiamiento a los gobiernos locales y regionales**,** porque el proyecto solo señala que la implementación de la presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Considero que debe haber apertura y consenso, porque los gobiernos regionales y los gobiernos locales tienen un presupuesto especial en la categoría presupuestal 068 sobre la reducción de vulnerabilidad y la atención de emergencias por desastres.

Veamos las cifras de ejecución: Áncash, 3,7%; La Libertad, 1,8%; Lambayeque, 11%; Piura, 6,7%; Tumbes, 14%; Lima, 4%. Si analizamos las cifras a nivel de provincias y de distritos, la situación es casi similar. Son datos al 2 de abril.

Por lo tanto, es una buena alternativa considerar el financiamiento de este importante centro de atención a la emergencia en zonas de extrema pobreza y asumir que estos presupuestos, bajo

consenso, pueden ser incluidos, aumentados a los presupuestos regionales, provinciales y distritales.

Es todo, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Gracias, congresista Montenegro.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ana María Choquehuanca.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).—** Muchas gracias, señora Presidenta.

La Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), en el numeral 62 del artículo 6, indica precisamente que la implementación de la política nacional de gestión de riesgo de desastres se logra mediante el planeamiento, la organización, la dirección y el control de las actividades y acciones relacionadas con los siguientes procesos: estimación del riesgo, prevención y reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación. También hace alusión al tema de la reconstrucción.

La atención de emergencias y daños por desastres se clasifican en cinco niveles: los niveles uno, dos y tres, de alcance local y regional; y los niveles cuatro y cinco, de intervención del gobierno nacional. Solo se habilita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a intervenir en los niveles cuatro y cinco.

En este contexto, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016 faculta al Programa Nacional Tambos, desde hace treinta y un meses a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a realizar acciones de respuesta en el marco del Sinagerd, para lo cual únicamente requerirá la evaluación de daños y análisis de necesidades expedida por el gobierno local. En tanto, para los demás procesos previstos por el Sinagerd, solo requerirá contar con la lista de beneficiarios proporcionados por las oficinas de Defensa Civil o por las dependencias del gobierno local que hagan sus veces.

Durante el año 2014, el Programa Nacional Tambos, a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solo podía intervenir en los niveles cuatro y cinco, lo cual limitó la distribución de los bienes en los niveles uno, dos y tres por parte de los gobiernos locales y regionales en el ámbito de influencia de tambos.

En el año 2015, conforme al literal ya mencionado, la Ley de Presupuesto del Sector Público autorizó al Programa Nacional Tambos a desarrollar, en el ámbito de influencia del tambo y en coordinación con el gobierno regional y con el gobierno local, acciones de respuesta con los bienes, servicios y el equipamiento con los que cuente el tambo.

Durante el año fiscal 2016, la Ley de Presupuesto autoriza al Programa Nacional Tambos a realizar acciones de respuesta en ese sentido. La implementación de esta norma ha permitido que el Programa Nacional Tambos facilite la intervención del gobierno local y del gobierno regional en los niveles uno, dos y tres. Es necesario entonces que se continúe en esa misma dirección durante el año fiscal 2017.

Cabe resaltar que la autorización de la presente propuesta normativa permitiría que en el año fiscal 2017 el Programa Nacional Tambos realice la distribución, a través de los gobiernos locales y gobiernos regionales, de los bienes de ayuda humanitaria, para lo cual se prevé su entrega al producirse los daños durante las recurrencias estacionales de lluvias, heladas y friaje.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Tiempo adicional para la congresista Choquehuanca.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).—** Gracias.

Quiero además observar que cuando el Poder Ejecutivo presenta un proyecto de ley, este viene acompañado de una exposición de motivos o fundamentación. El Ejecutivo no emite informes. Todas las cuestiones técnicas y jurídicas están ya contenidas en dicha fundamentación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Gracias, congresista Choquehuanca.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Elena Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Gracias, señora Presidenta.

Coincido con la propuesta que ha sido presentada por la Comisión de Vivienda. Si bien es cierto que para cualquier iniciativa legislativa se requiere un informe previo, no olvidemos cuál ha sido el procedimiento para la aprobación de esta

propuesta. Esta es una propuesta que no nace de la Comisión, sino del propio Ejecutivo, ante la necesidad de hacer una reforma que permita fortalecer mucho más el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Y a pesar de que existe una ley, lo que nosotros vemos es que hay debilidad, no tanto detrás del tema de los tambos, sino del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Y además el Cenepred (Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riego de Desastres), entidad que inicialmente ha tenido autonomía, ahora ha pasado a depender del Indeci y del Ministerio de Defensa. La parte de prevención, que es lo que ha fallado en la atención de la emergencia, está siendo minimizada.

Pienso que esta iniciativa no puede estar descolgada. En eso, coincido con el congresista Castillo: tiene que ser parte de un sistema integral de respuesta y de prevención frente a los desastres; no puede ser visto como algo aislado. Pero es algo que ya existía. Lo que se está proponiendo es simplemente que, en el caso del Midis, el programa de tambos funcione de una manera más eficiente de lo que ha venido funcionando hasta ahora.

Este proyecto ha sido presentado en diciembre del 2016, no ahora; y ha sido una iniciativa no de la Comisión de Vivienda, sino del Ejecutivo. Por lo tanto, la propuesta legislativa tiene que ser debatida en el Pleno del Congreso de la República, que es lo que corresponde.

Estoy de acuerdo con la necesidad de que nuestra mentalidad y nuestro enfoque de gestión del riesgo avancen. No debemos pensar en una respuesta cuando ya ocurrió la emergencia, pensemos en las respuestas de prevención. Y ahora que vienen los problemas por las heladas, por el friaje, esto articularía muy bien una estrategia de prevención. Lloramos cuando la leche está derramada, lloramos cuando estamos por enterrar a nuestros muertos; pero no hacemos nada, como Congreso, para fortalecer una estrategia de prevención, articulada con los planes de desarrollo en las distintas jurisdicciones territoriales, es decir, a nivel nacional, regional y local. Y esto debe ser parte de la estrategia de prevención.

En concreto, sugiero la aprobación de una iniciativa de esta naturaleza, pero siempre y cuando esté enmarcada en la estrategia de prevención.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Tiene tiempo adicional, congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Y que se entienda de una vez por todas que el tema de la gestión del riesgo tiene que ser vinculante.

Tenemos un montón de mapas de riesgos, pero no son vinculantes, porque no lo establece así la ley. Y eso es algo que vamos a presentar en una iniciativa legislativa. Esta es una buena estrategia. Yo respaldo plenamente la iniciativa presentada por la congresista Marisa Glave, presidenta de la Comisión de Vivienda.

Entendamos el enfoque, no nos quedemos solamente con el árbol, tengamos una mirada más estratégica, ilustrémonos; porque todos tenemos que aprender sobre una estrategia de gestión de riesgos que funciona, en la que la primera barrera es la prevención.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Para que culmine, congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Lo menciono porque no es posible que hasta ahora tanto el Cenepred como el Indeci tengan una visión de respuesta estatista.

En todos los países donde funciona una respuesta de emergencia la gente de a pie ya sabe lo que tiene que hacer, sabe dónde están las rutas de evacuación, dónde están ubicados los tambos, sabe dónde están las zonas de refugio; sabe que no se puede invertir para poner infraestructura en zonas de riesgo, solamente porque es rentable políticamente para algunos alcaldes o gobernadores regionales o para el Estado. Esa es la mentalidad que debemos cambiar: priorizar la prevención, y no estar invirtiendo en lugares que volverán a ser afectados. A mí eso me parece una excelente medida; el hecho de que no haya funcionado en algunas cosas, no la invalida. Tenemos que mejorar y perfeccionar los procedimientos, pero para ello hay que debatir con argumentos, y no con subjetividades.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Gracias, congresista Foronda.

Tiene el uso de la palabra la congresista Tania Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (FA).—** Muchas gracias, señora Presidenta.

Saludo a todos los colegas.

Quiero dar mi respaldo a la iniciativa de la Comisión de Vivienda, puesto que los tambos son parte de un programa estratégico y están ubicados en zonas rurales de extrema pobreza.

Cuando nosotros, los congresistas, nos hemos trasladado a las regiones que representamos, para ver si el sistema de atención a los desastres funcionaba, hemos constatado que, en efecto, no funciona. Y lo mejor que podemos hacer en esos casos es que todas las instituciones, el COEN (Centro de Operaciones de Emergencia Nacional), el Sinagerd y los programas sociales se activen y empiecen a coordinar de manera articulada. Además, el propósito de los tambos es que estos intervengan en la gestión de desastres, especialmente en la fase de respuesta. Me parece positivo esto, porque en las regiones nuestras, en zonas rurales muy alejadas, no hay sino un tambo que pueda asistir a la población de manera inmediata, por ejemplo, con ayuda humanitaria, con herramientas para limpiar las carreteras bloqueadas por la caída de escombros, con palas o con picos, para que la gente, de manera organizada, pueda actuar ante el bloqueo de una vía de acceso. Eso por poner solamente un ejemplo.

Es importante que los programas sociales en nuestro país también se activen y tengan algún tipo de respuesta articulada con las instituciones estatales y con el gobierno local, como corresponde.

En nuestras visitas al interior hemos constatado que el Cenepred hace una verificación y una inspección técnica a la zona ante una situación de desastre; pero resulta que su opinión no es vinculante con lo que pudiera decidirse en el Ejecutivo.

En la provincia a la que pertenezco, el alcalde tuvo que pagarles hasta los pasajes a los funcionarios del Cenepred para que vayan a ver la situación de riesgo y gravedad en la que se encontraba un distrito. En casos así o situaciones de emergencia como las que nos ha tocado vivir recientemente, nos preguntamos quién es el que responde y comprobamos que de pronto el alcalde no tiene los recursos, el gobierno regional se ve obligado a esperar que se declare el estado de emergencia para mover los recurso que tiene reservado en su presupuesto.

Debiéramos pensar que estos programas sociales, más allá de constituir infraestructura donde se brindan servicios, deben estar preparados para atender un caso de desastre, un caso de emergencia, ayudando con la respuesta inmediata, y no burocratizando y haciendo, con el mecanismo de papeleo, la administración más engorrosa.

Las fichas EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) van a ayudar a mapear las zonas afectadas y el nivel de afectación, es decir la cantidad de personas comprometidas.

Me parece bien que las zonas no necesiten ser declaradas en emergencia para que reciban atención inmediata, especialmente las zonas rurales.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Tiene tiempo adicional, congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (FA).—** Sí, voy a concluir.

Personal de mi despacho ha visitado conmigo el distrito de Antacocha, que limita con Ayacucho y con Huancavelica y es una zona totalmente distante, alejada de la capital del distrito. Toda la ruta está bloqueada, porque no tiene ningún tipo de asfaltado. Están en incomunicación completa, porque el celular allí no funciona. Un tambo cercano a esa zona podría ser su salvedad. Y ahora, que se aproxima un nivel de helada y de friaje en Ayacucho, según ha alertado el Senamhi, nos preguntamos cuál será la entidad o el programa que tiene el Estado a nivel nacional que se va a sumar al esfuerzo que harán los gobiernos locales.

Reitero mi apoyo a esta iniciativa que nace del Ejecutivo. Pero, en todo caso, deben adecuarse los programas.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Para que culmine, congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (FA).—** Ya termine, gracias.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Benicio Ríos.

**El señor RÍOS OCSA (APP).—** Gracias, Presidenta.

Saludo a todos los colegas congresistas.

Este tema lo hemos discutido en la Comisión de Vivienda. El Programa Nacional Tambos juega un rol importante, principalmente en aquellas comunidades lejanas de la zona andina. Hay ya experiencias que están funcionando bien. Sin embargo, la administración de este programa está a cargo del Ejecutivo, cuando

esto debería ser administrado directamente por los gobiernos locales, porque cuando hay friaje o nevada, son ellos los que actúan.

En ese sentido, este proyecto de ley se presenta pensando siempre en la gestión, en la administración del programa. En la región Cusco hay muchos tambos comunales aún inconclusos, por lo que aprovecho esta oportunidad para solicitar que los concluyan, para que cumplan su objetivo, para que cumplan el rol para el que fue creado el programa de los tambos comunales.

**La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).—** Gracias, congresista Ríos.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Marisa Glave, presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción.

**La señora GLAVE REMY (FA).—** Muchas gracias, Presidenta.

Quiero decir tres cosas, básicamente.

La primera es que estoy totalmente de acuerdo con el congresista Del Castillo. Creo que en este momento la mayoría de congresistas que hemos estado en zonas de emergencia, que hemos visto los efectos del desastre, que hemos visto las ineficiencias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, merecemos tener un debate de fondo sobre cómo resolver los problemas que tenemos hoy en materia de institucionalidad y que involucran al Indeci y a las distintas instancias que tienen que coordinar en este casos.

Por ejemplo, hemos visto lugares en Piura, donde ayer el coronel Arbulú me decía que no tenían carpas. Pero sabemos que hay lugares donde hay almacenes llenos de carpas que todavía no han sido entregadas. Entonces, hay un problema de gestión y de coordinación en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Pero esta norma que se propone no es para resolver el problema del Sinagerd, ni tiene que ver con cómo está la estructura y la planificación de la prevención y la atención del riesgo.

Este proyecto viene del Ejecutivo y pide algo sustancial, que es la atención en situaciones de emergencia. Y ello tiene que ver con el hecho de que, además de que ahora estamos teniendo grandes inundaciones y lluvias por el fenómeno de El Niño Costero, vamos a tener próximamente, probablemente entre finales de abril y mediados del año, un problema grave a nivel nacional: las heladas, el friaje, que afectará particularmente a la población que vive en zonas altoandinas, en zonas rurales y en zonas dispersas.

¿Quiénes están en esas zonas? Distintos programas sociales, distintas entidades del Estado. En este caso, el Programa Nacional Tambos está presente en muchas de las zonas altoandinas del país. Es un programa social que hace relativamente poco fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.

Lo que propone este proyecto es básicamente que el Programa Nacional Tambos, que ya funciona en las zonas altoandinas y puede servir para hacer frente a situaciones de riesgo y emergencia —porque tiene materiales, picos, palas, carretillas, linternas y un conjunto de instrumentos que pueden ser útiles—, actúe no solamente cuando hay declaratoria de emergencia a nivel nacional, sino también cuando lo consideren necesario los alcaldes, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, a través de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Presidenta, en la sesión de Junta de Portavoces, en la que yo estuve presente acompañando al portavoz del Frente Amplio, y también estuvieron presentes los portavoces de todas las fuerzas políticas, incluida Fuerza Popular, se planteó que, para el día de hoy, se debatiera un conjunto de proyectos que, por su carácter de urgencia, no necesariamente habían sido discutidos en comisión ni necesariamente tenían informes de los distintos sectores para poder actuar. ¿Por qué se planteó esto? Porque se trata de un caso especial, porque estamos en una situación particular de emergencia y tenemos que actuar. Por lo tanto, la Junta de Portavoces acordó que así actuaríamos el día de hoy en general.

Pero en este caso en particular no puedo pedirle al Ejecutivo una opinión sobre un proyecto del Ejecutivo. Este es un proyecto que no es de un congresista, no es un proyecto de mi autoría ni es un proyecto de ninguno de los congresistas miembros de la Comisión de Vivienda; es un proyecto que ha venido, en diciembre de 2016, del Poder Ejecutivo, que pidió que sea debatido con carácter de urgencia, para que a partir del año fiscal 2017 pueda empezar a actuar en la gestión de desastres. Y nosotros lo tenemos pendiente.

La lectura de varios de los que aprobamos la agenda y de los miembros de la Mesa Directiva

del Congreso es que como sabemos que, además del fenómeno de El Niño Costero, se vienen otras situaciones de emergencia, como el friaje y las heladas, es urgente actuar.

Finalmente, para concluir, la congresista Montenegro ha planteado un tema respecto del cual tiene razón. Es fundamental lograr que los gobiernos regionales y locales apoyen con sus presupuestos. Sin embargo, con esta ley, no lo podemos hacer. Podríamos pensar o trabajar en algún mecanismo de transferencia para actuar en casos de emergencia, pero no podemos irrogarnos competencias en temas presupuestales. De esta manera, de incluir una propuesta así ahora, estaríamos incumpliendo algunos procedimientos.

La sugerencia es que, entendiéndose como una redacción de emergencia, el proyecto se someta a votación.

Muchas gracias.

**—Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Glave.

Ha finalizado el debate.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se aprueba, en primera votación, por 110 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que viabiliza la intervención del Programa Nacional Tambos (PNT), a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la gestión del riesgo de desastres, durante el año fiscal 2017.***

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Ha sido aprobado, en primera votación y por unanimidad, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 804.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Fujimori Higuchi y Acuña Núñez.

Entonces, son en total 112 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**"EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE VIABILIZA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE TAMBOS (PNT), A CARGO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DURANTE EL AÑO FISCAL 2017**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

Establécese que, durante el año fiscal 2017, el Programa Nacional de Tambos (PNT), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, actúe en los niveles de emergencia del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como una plataforma de apoyo para la población pobre y extremo pobre asentada en la zona rural y rural dispersa, mediante el cual se efectúa la atención y la distribución de los bienes, por las entidades que no cuentan con ninguna plataforma de intervención de servicios.

**Artículo 2. Acciones de respuesta en los niveles de emergencia del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)**

Autorízase, durante el año fiscal 2017, al Programa Nacional de Tambos (PNT) a desarrollar en el ámbito de influencia del Tambo, en coordinación con el gobierno regional y local, según corresponda, acciones de respuesta en los niveles de emergencia del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con los bienes y recursos con los que cuenta el Programa Nacional de Tambos (PNT).

Para la ejecución de las acciones de respuesta antes referidas, el mencionado programa únicamente requiere de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) expedida por el gobierno local.

**Artículo 3. Financiamiento**

La implementación de la presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese, etc.»

**"Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 804**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas."

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Vivienda.

**La señora GLAVE REMY (FA).—** Muchas gracias, Presidenta.

Ya que, aparentemente, se ha generado unanimidad por apoyar la propuesta, solicito que se la exonere de segunda votación, para que podamos implementar de una vez la acción de los tambos en situaciones de desastres.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Con la misma asistencia, se votará la exoneración de segunda votación.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que viabiliza la intervención del Programa Nacional Tambos (PNT), a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la gestión del riesgo de desastres, durante el año fiscal 2017.***

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 804.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Fujimori Higuchi y Acuña Núñez.

**"Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 804**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera

Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas."

**Se pone en debate el Proyecto de Ley 1113/2016-CR, en virtud del cual se propone la ley que incorpora a los agricultores damnificados por el fenómeno de El Niño Costero a los beneficios del Preda (Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria); y, por disposición de la Presidencia, se suspende la discusión de la proposición hasta la sesión vespertina**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Siguiente proyecto, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Ley 1113/2016-CR, en virtud del cual se propone la ley que incorpora a los agricultores damnificados por el fenómeno de El Niño Costero a los beneficios del Preda (Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria).*

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 1113, por el que se propone incorporar a los agricultores damnificados por el fenómeno de El Niño Costero a los beneficios del Preda.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 5 de abril de 2017, acordó la exoneración de dictamen de las comisiones de Economía y Agraria.

Tiene la palabra la congresista Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, hasta por diez minutos.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).—** Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, hay propuestas que están relacionadas con el mismo tema: El Proyecto de Ley 1113, que es el que aquí está presentado; el Proyecto de Ley 1144, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la promoción de la reprogramación y el otorgamiento de facilidades financieras a los afectados por el estado de emergencia; y el Proyecto de Ley 1135, que propone la reprogramación de las deudas de los agricultores y pecuarios que se encuentran en morosidad en el pago de sus obligaciones frente a entidades crediticias, como efecto de los fenómenos climáticos producidos en las zonas declaradas en estado de emergencia.

Entonces, la primera solicitud que hago es que se acumulen los tres proyectos, porque los tres se refieren al mismo tema.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Perdón, ¿tiene los números de los proyectos, para ir registrando todo lo que se acumula en este debate?

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).—** Sí, son los proyectos 1113, del Partido Aprista; 1135, de APP; y 1144, de Fuerza Popular. Proponen lo mismo, pero cada cual sugiere un mecanismo específico en el marco del Preda. Estaríamos presentando un texto sustitutorio al respecto.

Me solicita una interrupción el congresista Arana. Si la Presidencia lo permite, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene la interrupción el congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).—** Gracias, Presidenta; gracias, congresista Aráoz.

En el mismo sentido, pido que se acumule el Proyecto de Ley 1141, que nuestra bancada ha presentado, que propone apoyar a la agricultura familiar afectada por los efectos de El Niño Costero, pues versa también sobre la misma materia.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).—** Por favor, pido a la Presidencia autorizar la proyección de unas filminas.

** El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.*

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Autorizada la proyección.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).—** Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Como les dije, son tres proyectos que proponen lo mismo (*Cuadro 10*). No hemos leído la otra propuesta que mencionó el congresista Arana, pero si es necesario, la incorporaremos.

Los proyectos de ley coinciden, como dije, en reprogramar y otorgar facilidades financieras a los afectados por el estado de emergencia (*Cuadro 11*). Los proyectos 1113, 1135 y 1144 proponen lo mismo, pero —repito— cada uno sugiere un mecanismo específico respecto del Preda.

Considero que, para nosotros, se vuelve adecuado haber tomado como base el Proyecto 1144 para redactar el texto sustitutorio (*Cuadro 12*), por las siguientes razones:

No podemos incluir a los agricultores damnificados por el fenómeno de El Niño Costero en los beneficios del Preda, porque dichos fondos ya fueron íntegramente asignados, sin dejar saldos remanentes. Además, el programa se encontraba en la etapa de liquidación, cuyo plazo culminó el 31 diciembre de 2016.

Sin embargo, como he dicho, tomamos como base el 1144, que es muy similar al 1135. Ambos proyectos se refieren a la reprogramación. Entonces, ahí podemos trabajar en el tema.

Tampoco se ha podido precisar ni registrar todavía el número de agricultores damnificados. Pero sé que el Ministerio de Agricultura está trabajando en esa dirección.

También hemos acordado invitar al ministro de Economía y otras autoridades, para que nos dén su visión sobre el tema de reconstrucción y recuperación económica la próxima semana, el próximo miércoles 31.

También tenemos que recordar que hay algunas acciones que está emprendiendo la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP justamente para el caso de reprogramación de las deudas y que pueden ser utilizadas como base.

Asimismo, tenemos informes en el sentido de que en este momento el Ejecutivo está desarrollando un decreto de urgencia para atacar la misma problemática y coadyuvar a su solución.

El anuncio ha sido claro: ya se hablaron de los bonos para los pequeños agricultores con hasta cuatro hectáreas, más un seguro agrario, más refinanciación o reprogramación de los créditos para agricultores de tamaño mayor. Eso fue anunciado.

Entonces, creo que es importante tomar la propuesta contenida en el Proyecto 1144 (*Cuadro 13*), que es el que nos da más solidez y nos permite reprogramar la deuda. Creo que la propuesta va en la línea adecuada.

Esto simplemente para mencionar cómo se han usado los fondos del Preda (*Cuadro 14*). Básicamente, se han utilizado 6,5 millones de soles en asistencia técnica; 4,7 millones, en administración. El monto refinanciado es de 9,8 millones y el monto utilizado para compra de cartera morosa asciende a 38,8 millones de soles, más un monto condonado de 29 millones de soles.

Por eso, nuestra recomendación es seguir el texto sustitutorio que recae en los Proyectos de Ley 1144 y 1135, porque nos permite tener una norma que trabaja sobre el tema de la reprogramación de las deudas y ver un poco el fondeo. Porque hoy día no tenemos el fondeo para poder generar. Además, no podemos desde el Congreso generar un fondo, pues sería una iniciativa de gasto. Y eso no nos corresponde.

La que acabo de describir es básicamente la propuesta central.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Congresista Aráoz, por favor, ¿podría leer el texto sustitutorio?

Tiene que alcanzar a la Mesa el texto para poder facilitar el debate.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).—** Perfecto, se lo alcanzamos, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** ¿Cuál es el texto sustitutorio que usted está proponiendo?, porque si no vamos a seguir debatiendo el primer proyecto, y ya se están acumulando cuatro proyectos.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).—** Se lo estoy haciendo llegar, señora Presidenta, para que lo lean.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

*Cuadro 10*

*Cuadro 11*

*Cuadro 12*

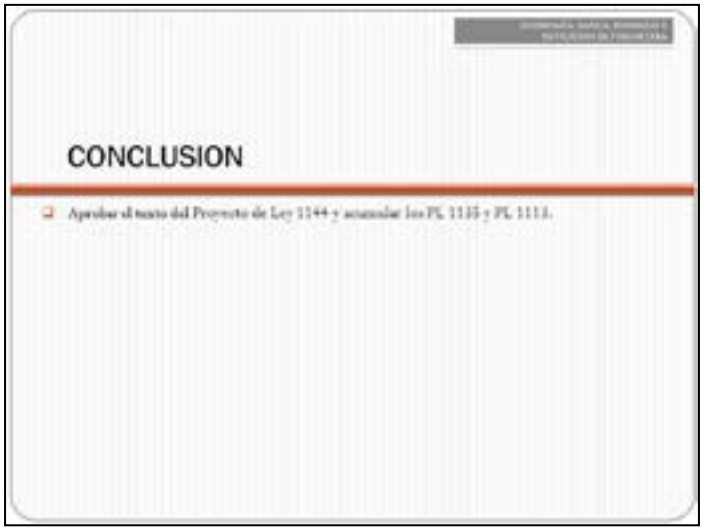


*Cuadro 13*

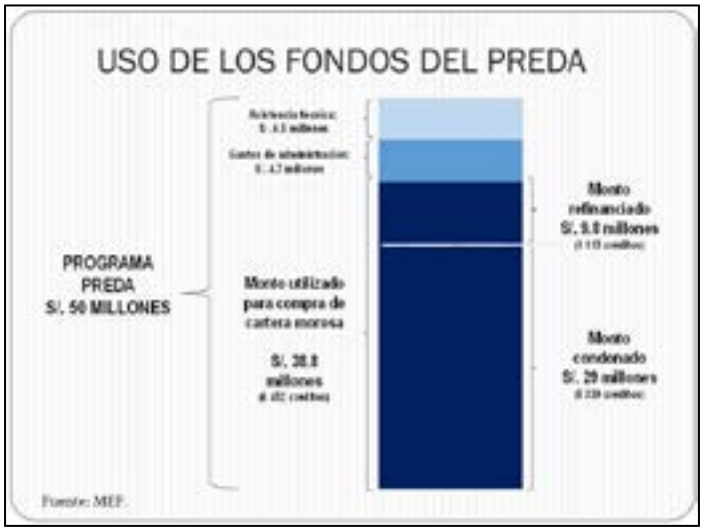


*Cuadro 14*

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Señora Presidenta, con el respeto que me merece la presidenta de la Comisión de Economía, planteo una cuestión de orden, porque en Junta de Portavoces se acordó que el proyecto al que íbamos a exonerar del dictamen es el 1113, que tiene como propósito incorporar al Preda a los agricultores damnificados por el fenómeno de El Niño Costero.

La presidenta de la Comisión Economía está sustentando otro proyecto, que en su momento se discutirá y que tiene que ver con declarar de necesidad y utilidad públicas la reprogramación de la deuda de los agricultores. Y eso es otra cosa. Por eso, pido en correlato con el orden que debería haber en el debate que la presidenta de la Comisión se refiera al proyecto que hemos presentado nosotros. Porque si ustedes revisan, el que ella está invocando, el Proyecto 1144, que es un buen proyecto y que lo vamos a apoyar en su momento, está referido a dictar una norma declarativa.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—**. Dice: "Declarar de necesidad pública y de interés nacional la reprogramación y otorgamiento de facilidades financieras a los afectados por el estado de emergencia". De tal manera que planteo, como cuestión de orden, que se refirieran al Proyecto

1113, le guste o no le guste a la presidenta de la Comisión de Economía, porque dicha propuesta legislativa también la va a sustentar el presidente de la Comisión Agraria.

Esa es mi atingencia, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Velásquez.

Ciertamente, en la Junta de Portavoces se acordó que se exonere de dictamen el Proyecto 1113, que es el que tiene que sustentarse en este momento. La presidenta de la Comisión de Economía se tiene que pronunciar al respecto.

Me pide la interrupción la congresista Alcorta. Se la concedo, con la venia de la Presidencia.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).—** Gracias, Presidenta; gracias, congresista Velásquez.

Si se plantea incluir en los alcances del Preda a los agricultores de las zonas declaradas en emergencia, ¿con qué presupuesto se va a hacer? Si eso va a estar metido en el tema del Banco Agropecuario,hay una deuda muy grande todavía ahí. Repito, ¿con qué presupuesto se va a incluir en el Preda a los agricultores de las zonas declaradas en emergencia? Esa es mi pregunta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene la palabra la congresista Aráoz.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).—** Gracias, Presidenta.

Con gusto, voy a mencionar los objetivos que tiene el texto sustitutorio y lo que este propone. Pero insisto en que hay un problema, porque no hay fondos. Hay un problema real de utilización de los fondos. Entonces, en respuesta a la pregunta que formuló la congresista Alcorta, el Gobierno puede generar un fondo para financiar cualquier otra refinanciación que se haga. Pero eso lo tiene que hacer el Gobierno, eso tiene que salir del Ejecutivo.

Respecto del Proyecto 1113, que propuso el congresista Velásquez Quesquén, establece lo siguiente:

"Incorpórese a los beneficios de la Ley 29264, que estableció el Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (Preda), sus modificatorias y normas conexas, a las deudas de los agricultores de las zonas declaradas en emergencia a consecuencia del fenómeno de El Niño Costero, correspondientes a los créditos obtenidos para la campaña agrícola 2016-2017 y que hayan sido afectados por los eventos climatológicos que dicho fenómeno ha traído consigo".

El artículo 2 de dicho proyecto precisa: "En este caso, la extinción parcial a que se refiere el artículo 5 de la Ley 29264 alcanza hasta los primeros S/ 15 000 soles (quince mil soles) por cada una de las deudas, con efecto cancelatorio, siempre que el monto del capital principal de la deuda contraída no exceda los S/ 50 000 (cincuenta mil soles)".

Y el artículo 3 dice: "El financiamiento se hará con recursos del Banco Agropecuario provenientes de la recuperación de los créditos del Preda, durante los años 2012 a 2016 y de los que asigne el Gobierno Central de los fondos de contingencia considerados en el Presupuesto General de la República correspondiente al año fiscal 2017".

Esa es la norma que ha propuesto el señor Velásquez Quesquén.

Las otras dos normas que se han propuesto están en la lista de proyectos de la agenda. El Proyecto de Ley 1144 se encuentra en el punto nueve de la agenda y propone también declarar de necesidad pública e interés nacional la promoción de la reprogramación y el otorgamiento de facilidades financieras a los afectados por el estado de emergencia.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Congresista Mercedes Aráoz, que nos dediquemos al Proyecto 1113, porque se ha creado un poco de confusión.

Usted, como presidenta de Comisión de Economía, está recomendando el Proyecto 1113, y el debate entonces es sobre dicha propuesta; sobre el 1113, nada más.

Los otros dos ya los veremos oportunamente. Pero en este caso, según usted, no se podrían acumular.

Enfoquémonos solamente en el Proyecto 1113.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).—** Perfecto.

Lamentablemente, el Proyecto de Ley 1113 tiene un problema: no tiene cómo recurrir a financiamiento, porque los recursos del Preda ya se gastaron.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Congresista Velásquez, le voy a dar el uso de la palabra enseguida, porque usted es autor de la iniciativa y va a sustentar inmediatamente después de la congresista Aráoz.

Termine, por favor, congresista Aráoz

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).—** Decía que el problema es el financiamiento que se está planteando en el Proyecto de Ley 1113, porque actualmente no existen los fondos que se necesitarían. Ya se gastaron todos los recursos que estaban asignados al Preda, ya fueron entregados. Entonces, sin fondos, no podemos tomar esta propuesta legal, porque no hay fondos. Ese es el grave problema.

Las otras iniciativas que yo propongo como texto sustitutorio sí plantean una reprogramación de los pagos. Eso sí podríamos considerarlo como una fórmula que ayudaría a los agricultores que están dentro del mismo Preda.

Esa es la propuesta, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Mercedes Aráoz.

Como autor del proyecto, tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Voy a hacer algunas reflexiones.

Aquí se trata de la exorbitante cantidad de ocho a diez millones de soles que van a beneficiar de 2000 a 3500 pequeños agricultores de la zona de emergencia. Y me sorprende que el Gobierno, que dice que tiene 1200 millones de dólares para gastar frívolamente en hacer los Juegos Panamericanos, diga que está sin fondos.

Quiero decir algo nada más con el propósito de aclarar la valiosa y oportuna pregunta que ha hecho la congresista Lourdes Alcorta. El día 20 de marzo de este año, el gerente general del Banco Agropecuario, el señor Carlos Ginocchio —creo que es funcionario de este gobierno— ha dicho que dicha entidad está evaluando caso por caso la situación de sus clientes. Señaló que se van a aplicar prórrogas, reprogramaciones. Fíjense lo que dijo: que una evaluación hecha por Agrobanco en Tumbes, Piura, Lambayeque, Ica y Arequipa ha identificado cerca de mil clientes afectados, que representan el 1% de la cartera nacional del número de productores, con un saldo comprometido de 6,2 millones de soles. Dijo que son saldos que tiene el banco.

En el peor de los casos, en el supuesto caso de que no hubieran esos fondos, ¿cuántas veces le hemos dado recursos a Agrobanco?, ¿cuántas veces hemos puesto fondos para la contingencia? Mercedes Aráoz ha sido ministra de Economía.

Entonces, sucede que el Gobierno no quiere aplicarles el mecanismo del Preda, que es muy concreto y que el presidente de la Comisión Agraria va a explicar. Esto sí es concreto para atender a los agricultores damnificados.

Se habla de reprogramación, pero todos sabemos que cuando una norma declara algo de necesidad pública, es un saludo a la bandera. Y se dice: "Ah, ya reprogramaremos. Veremos".

Este es un tema concreto que no puede esperar, por una sencilla razón: porque Agrobanco y las cajas rurales y mutuales no les dicen al agricultor que lo van a esperar en consideración a que las lluvias han destruido sus tierras. No, no les comienzan a capitalizar los intereses. Por eso necesitamos dar esta norma oportuna.

Sé que nuestra propuesta no va a desfinanciar al Estado, porque se trata de ocho o diez millones de soles. En cambio, se ha hablado de cientos de miles de millones de soles que se van a gastar en la reconstrucción.

Por lo dicho, antes de ir al fondo del asunto y de explicar lo que plantea el proyecto que he presentado, sugiero que la Comisión Agraria, como segunda comisión, sustente el proyecto y luego intervengan los señores parlamentarios, para ver si esta norma la podemos sacar adelante o no.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Velásquez.

Se abre entonces el debate sobre el Proyecto de Ley 1113.

La congresista Alcorta había pedido el uso de la palabra. Se le concede.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).—** Presidenta, simplemente para reiterar lo que he dicho. Aquí se pretende incluir a todos los agricultores de la zona de emergencia en los beneficios del Preda, pero no hay

presupuesto y la deuda del Agrobanco es enorme: más de diez millones. Y las personas que están endeudadas son más de mil.

Si lo que se está pidiendo es que haya flexibilidad en los intereses que tengan que pagar las personas endeudadas con los bancos, porque no hay cómo pagar la deuda de las entidades financieras precisamente debido a la desgracia que ha ocurrido, ¿cómo se va incluir el tema Preda?, ¿con que plata se va a pagar?, si no tienen ningún centavo. ¿Qué es lo que van a hacer?

Pero sí van a realizarse los Juegos Panamericanos. Entonces, se supone que tenemos un montón de plata, hay plata como cancha, para todo. ¿Dónde está la plata para los agricultores del Preda? ¿En la publicidad?

Nada más.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Alcorta.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bienvenido Ramírez.

**El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).—** Buenos días, señora Presidenta; buenos días, colegas congresistas.

Respecto al proyecto de ley en cuestión, que propone incorporar a los agricultores damnificados por el fenómeno de El Niño Costero a los beneficios del Preda, considero que guarda relación con el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 363, del que soy autor, que propone establecer un nuevo plazo para acogerse a la Ley 29264, Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, y demás normas modificatorias y conexas.

Al respecto, solicito que se recojan los aportes de este dictamen y que mi propuesta se acumule a la iniciativa que consideramos trascendental. Como tumbesino, soy consciente de que los prestatarios no pueden pagar la totalidad de los créditos que les han otorgado.

Debemos resaltar que en el dictamen de la Comisión Agraria se estableció que el Agrobanco ha recuperado más de seis millones y medio de soles, razón por la cual la propuesta se hace viable. Por lo tanto, formulamos un texto sustitutorio, que en su artículo 1 establece que se incorpore a los beneficios de la Ley 29264, Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, sus modificatorias y demás normas conexas, las deudas de los agricultores de las zonas declaradas en emergencia como consecuencia del fenómeno de El Niño, correspondientes a los créditos obtenidos para la campaña agrícola 2016-2017 y que hayan sido afectados por los eventos climatológicos que dicho fenómeno ha traído consigo.

Asimismo, se establece un plazo de reprogramación para los beneficiarios que estén en morosidad. La fórmula legal propone la extinción parcial de las deudas de los agricultores de las zonas declaradas en emergencia, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 29264. La extinción parcial alcanza hasta los primeros 15 000 soles por cada una de las deudas, con efecto cancelatorio, siempre que el monto del capital principal de la deuda contraída no exceda los 50 000 soles.

En cuanto al financiamiento de la medida, se dispone que este realice con los recursos del Banco Agropecuario provenientes de la recuperación de créditos del Preda durante los años 2012 al 2016 y de los que asigne el Gobierno Central de los fondos de contingencia considerados en el Presupuesto General de la República correspondiente al año fiscal 2017.

Nuestra iniciativa propone también la reprogramación y el establecimiento de un nuevo cronograma de pagos para los beneficiarios del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (Preda) y que el Banco Agropecuario (Agrobanco) proceda, en un plazo máximo a treinta días hábiles, a recuperar las deudas de los productores que se acogieron a los beneficios del Preda que se encuentran morosos a la publicación de la ley.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Ramírez.

**El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).—** En el artículo 3, se señala: "Entiéndase por reprogramación, el establecimiento de un nuevo cronograma de pagos [...] para lo cual se deberá tomar en cuenta el tipo de producción y la oportunidad de las cosechas. La periodicidad del pago de las cuotas será anual y con condonación de intereses...".

Finalmente, se establece la suspensión de los procesos judiciales o extrajudiciales de cobranza.

Por las razones expuestas, solicitamos el apoyo de los señores congresistas.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Ramírez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).—** Gracias, Presidenta.

Saludo a toda la Representación Nacional.

A lo primero que quiero referirme es a cómo se ve el país luego de la emergencia. ¿Y cómo se ve el país luego de la emergencia? Se ve como reconstrucción. Y la Confiep (Confederación Nacional de Instituciones Financieras Privadas) se está ya sobando las manos, mientras acá se están olvidando de la pequeña agricultura.

Se está diciendo que no hay dinero para que se puedan acoger los pequeños agricultores al Preda. Pero hay que preguntar cuántos miles de millones se van a destinar a la reconstrucción de infraestructura productiva, sobre todo en el norte, y quiénes estarán a cargo de eso.

Nosotros estamos pidiendo —como siempre lo hemos hecho en el grupo de trabajo al que pertenezco— que también se acojan las demandas de la pequeña agricultura. ¿Cuántos préstamos, en miles de soles, ha dado el Agrobanco a la gran agricultura? Más del 70% de todo el dinero que ha prestado. ¿Y cuánto se ha dado a la pequeña agricultura? Menos del 30%. Esa es la contradicción en la que nos encontramos en este momento.

Por eso, como miembro de la Comisión Agraria, en la que hubo debate sobre este tema, solicito que nos acerquemos más a ver la infraestructura productiva de la pequeña agricultura, que hoy ha sido atacada y destruida completamente.

En el marco de esta petición —respecto de la cual también ha sido aprobado otro proyecto en la Comisión—, creemos que el Ejecutivo tiene que apoyar plenamente a la pequeña agricultura, porque no podemos abandonar definitivamente a aquellos que alimentan al 70% de la población peruana. Y cuando se quiere abandonar a esa población, se la quiere dejar en el oprobio, se está poniendo en grave riesgo la seguridad alimentaria.

El Estado y el Ejecutivo tienen que asumir responsabilidades, no solo con sus acreedores internacionales y con sus agroexportadores, sino con el ciudadano peruano, con el pequeño agricultor de los andes, con el campesino que está peleando en este momento por tratar de llevar los alimentos al mercado. Ese es el esfuerzo que se tiene que hacer.

Exijo desde aquí al Presidente de la República, al ministro de Economía y a todos aquellos que pertenecen al Poder Ejecutivo, que comiencen a financiar la infraestructura productiva de la pequeña agricultura, de los agricultores pequeños, de aquellos que están en las comunidades campesinas, en condición de olvidados.

Mientras tanto, durante más de veinte años a la gran agricultura se le ha dado, a nivel nacional, infraestructura productiva, se le ha dado capitales, se le ha dado préstamos.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).—** En ese sentido, es favorable que se apruebe esta propuesta de ley que propone incorporar a los agricultores damnificados por el fenómeno de El Niño Costero a los beneficios del Preda, porque implica la reprogramación de las deudas, que es lo que están pidiendo los agricultores.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Morales.

Tiene el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).—** Gracias, señora Presidenta.

La verdad, todas las intervenciones con relación al tema de la pequeña y mediana agricultura son sumamente importantes. Este proyecto propone incluir en los alcances del Preda a los pequeños agricultores que en el ámbito nacional han sido afectados por el fenómeno de El Niño Costero. ¿Quién no quisiera que se lo incluya?

Pero estoy viendo que en el transcurso de este año no hemos aprobado ningún proyecto que tenga que ver con afectación del gasto. Estoy revisando las estadísticas del Preda —y acá tengo el resumen a la fecha—, y lamentablemente aquí no hay fondos.

Me pregunto si vamos a pedir otro Preda, otro presupuesto. ¿O vamos a pedir por todos los agricultores afectados en dos terrenos, el primero de los cuales es la refinanciación de deudas, el tema del alargamiento de los plazos?

Pero si le decimos al agricultor: "Ya, te doy seis meses, ocho meses, un año, para la refinancia-

ción, dependiendo del cultivo", luego, con cada institución, tendríamos que ver cuánto sería el capital de trabajo y qué facilidades podríamos darle desde el Ejecutivo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Montenegro.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ventura.

**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).—** Muchas gracias, Presidenta.

Saludo, por su intermedio, a todos los colegas congresistas.

Me pide una interrupción la colega congresista Alcorta. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Se concede la interrupción a la congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).—** Gracias, Presidenta; gracias, congresista Ventura.

Fíjese, dicen que no queda absolutamente nada, porque en el 2012 se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Economía y Finanzas y Agrobanco, y el dinero del Preda pasó para inversiones de pequeñas y microempresas.

Entonces, seguimos con el problema. Estamos hablando de un tema por gusto, porque no hay fondos, no hay plata. Estamos en una discusión bizantina, porque no va a pasar nada.

Lo digo como advertencia, porque estamos insistiendo en un tema que no tiene cómo sustentarse económicamente.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Continúe, congresista Ventura.

**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).—** Gracias, Presidenta.

Decía que quienes hemos visitado Lima norte, Lima sur, la región La Libertad, y últimamente Piura, hemos comprobado que los agricultores lo han perdido todo. Esos agricultores, que son la despensa de Lima, que atienden con sus pocos productos a la ciudad de Lima, lo han perdido todo.

Tenemos experiencias de cómo el Ejecutivo ha condonado deudas a las grandes empresas, a los banqueros; de cómo, en algún momento, hasta ha regalado canales de televisión. Ahora, lo que quieren los agricultores es que asuman sus deudas. Lo han perdido todo, y no vamos a esperar seis meses para que se pueda reactivar la agricultura.

En la Comisión de Producción, estuvo el representante de la SBS (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP), que dijo que se daría un plazo de seis meses a los pequeños agricultores para puedan reactivar su producción. Pero nuevamente lo han perdido todo.

Sin embargo, vemos cómo el Estado, a través del Poder Ejecutivo, sí puede atender a las grandes concesiones que tienen diferente vías a nivel nacional. Repone rápidamente los puentes, lo cual lógicamente no está mal. Pero también es función del Estado atender a los pequeños agricultores.

Espero que se busque la fórmula legal necesaria para solucionar el problema. Sabemos que no tenemos iniciativa de gasto, pero aquí tenemos a representantes del Ejecutivo, tenemos al oficialismo, para que pueda buscar la fórmula legal que permitan atender a los pequeños agricultores, que lo han perdido todo.

En La Libertad, los que se dedican a la industria del calzado también lo han perdido todo; en Catacaos, los artesanos lo han perdido todo. Ellos requieren ahora la presencia del Estado. Pero, como Congreso de la República, tenemos que pronunciarnos y exigir al Ejecutivo que cumpla con estos industriales y artesanos.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Ventura.

Tiene el uso de la palabra el congresista Melgar.

**El señor MELGAR VALDEZ (FP).—** Gracias, señora Presidenta.

Los que hemos recorrido los sitios que han sufrido las consecuencias de las lluvias y los huaicos, hemos visto cómo ha quedado la agricultura. Pero si no hay presupuesto, tenemos que hablar con la verdad a la gente. No podemos engañar a nuestros agricultores. Hemos visto que en mu-

chos lugares ha llegado la maquinaria, pero sin el presupuesto necesario para el combustible y sin operarios para que puedan manejar las máquinas. Entonces, el pobre agricultor ha tenido que prestarse plata para poder solventar el gasto del combustible.

Reitero, si no hay presupuesto, no podemos engañar a los agricultores y decirles que le vamos a solucionar su problema, para después dejarlos colgados.

Pido, por el bien de la pequeña agricultura, que nos pongamos la mano al pecho y meditemos, toquemos la puerta del Ejecutivo y hablemos con la verdad al pequeño agricultor.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Melgar.

Tiene la palabra el congresista Ríos.

**El señor RÍOS OCSA (APP).—** Muchas gracias, señora Presidenta.

En la Comisión Agraria tratamos este asunto, y declaramos al agro peruano en emergencia. El que habla viene del Cusco, donde si bien es cierto no se registraron las precipitaciones fluviales del norte, los agricultores de esa zona andina han sufrido mucho las heladas. Hubo pueblos que perdieron sus animales. He estado en Marcapata, donde murieron setecientas alpacas. Me pregunto si el seguro agrario no considera a la ganadería. Porque solamente se habla, en el caso del Cusco, de que el seguro agrario cubre los sembríos de maíz y de papa. Y el campesino andino en su portafolio de cultivo, no solamente trabaja con papa y maíz, sino también con otras especies para enfrentar la adversidad de la naturaleza.

Por consiguiente, exhorto a las autoridades a que la ganadería andina también sea incorporada al seguro agrario, porque para el campesino andino la actividad ganadera es su capital, es su caja chica. En cambio, la agricultura está destinada a la alimentación y la seguridad alimentaria.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Ríos.

Tiene el uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Muchas gracias.

Yo había planteado una cuestión de orden, y ahora, como autor del proyecto, quiero explicar de qué se trata esta. Quiero esclarecer la preocupación legítima de la congresista Montenegro, cuando dice que los congresistas no tenemos iniciativa de gasto.

Voy a explicar brevemente un antecedente.

Cuando mi partido gobernó el país del 2006 al 2011, se presentó el proyecto de la ley sobre el Preda, y este fue observado por el Ejecutivo. Y cuando el proyecto regresó observado al Legislativo, quien habla era presidente del Congreso. En ese entonces, los parlamentarios insistimos soberanamente en la Ley 29264, porque esta establecía un criterio muy claro y muy concreto para resolver la crisis no generada por los pequeños agricultores.

De tal manera que con autoridad que me da lo que acabo de señalar, y siendo coherentes con nuestra posición al respecto, creemos que el mecanismo más concreto para ayudar a los agricultores que han sido afectados por el fenómeno de El Niño Costero es que el Estado genere un camino para que ellos puedan reactivar sus parcelas y puedan poner en valor la producción agrícola que consumimos todos los peruanos. No es que los agricultores sean irresponsables, sino que las circunstancias actuales no les permiten cumplir con las obligaciones que ellos tienen con el Banco Agropecuario o con entidades privadas, como son las cajas rurales o las cajas municipales.

Y esto no es populismo, esto no es clientelismo. Fíjense, el Gobierno anuncia —y nosotros estamos de acuerdo con ello— que les va a dar un bono, creo que de dieciocho mil o treinta y cinco mil soles, a aquellos ciudadanos que han perdido sus viviendas. ¿Quién de nosotros se va a oponer a que se lo den? ¡Cómo nos podemos oponernos a eso!

Cuando hablamos de incorporar, en virtud de este proyecto de ley, a los pequeños agricultores —que son aquellos que han recibido préstamos hasta por cincuenta mil soles— a los beneficios del Preda, recogiendo el criterio claro y concreto de la ley que creó este programa, buscamos darle una solución al problema de los pequeños agricultores para que puedan poner en valor su pequeña parcela. Esta propuesta no es una propuesta jalada de los cabellos; solamente pretende incorporar a los pequeños agricultores que han sido afectados

gravemente por el fenómeno de El Niño Costero a un procedimiento que ha dado resultado.

Es cierto, a veces es incómodo el tema para el Ejecutivo. Por ejemplo, hoy día se ha cuestionado que vaya a haber recursos para financiar esta medida que ayude a revertir la grave situación que atraviesan los pequeños agricultores. ¿De cuánto estamos hablando? De no más de diez millones de soles. Se ha dicho que no hay recursos para esta iniciativa. ¿Y cómo sí hay mil doscientos millones de dólares para gastarlos en la organización de los Juegos Panamericanos? ¿Acaso este gobierno no ha dicho por plazas y calles que hay recursos suficientes para poder resolver el problema de los damnificados?

Aquí de lo que se trata no es de darles un subsidio, una propina a los agricultores, por que ellos no necesitan eso; lo que ellos necesitan es el auxilio de su gobierno para seguir honrando las deudas que han asumido con Agrobanco y con la banca privada.

Yo he escuchado a la respetable presidenta de la Comisión de Economía decir que hay un proyecto de ley que propone declarar de necesidad y utilidad pública la reprogramación de las obligaciones que tienen los pequeños agricultores. ¿Pero cuándo se va a hacer eso? Mañana, tarde y nunca.

¿Saben qué están haciendo los pequeños agricultores en Lambayeque? Aquí está Héctor Becerril, que es de La Palma, Lambayeque. Hay usureros. Los molineros les están prestando plata a los agricultores, con 20%, 25% de interés, para que puedan honrar las cuotas que tienen que pagar a Agrobanco, a las cajas municipales. ¿Podemos permitir eso?

Entonces, lo que propone esta iniciativa, que está siendo complementada con la que ha sido presentada por el presidente de la Comisión Agraria, es contemplar dos esquemas establecidos en la ley del Preda, hasta el 2017. Uno de ellos está en el ámbito de la pequeña agricultura y permitía que de un préstamo de hasta 35 000 soles recibido por un pequeño agricultor, 10 000 soles serían condonados por el Agrobanco —para eso hay recursos—, en caso de que la parcela o la campaña agrícola del prestatario fuera afectada por las inclemencias del tiempo. Los otros 25 000 soles se refinanciarían.

El otro esquema consiste en que a aquellos agricultores que tengan créditos superiores a los 35 000 soles, el Estado les permita, como lo permitía la ley del Preda, refinanciar su deuda, sin intereses, durante cinco años. ¿Eso va a dar ahora la Caja Fiscal?

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Lo que nosotros estamos proponiendo es un mecanismo bueno y sano. Algunos se preguntarán de dónde salen los fondos. El Banco Agropecuario le ha informado —no el año pasado, sino hace diez días— al presidente de la Comisión Agraria que hay un fondo de cerca de siete millones de soles. Pero aunque no lo hubiera, se le puede hacer una transferencia.

¿Por qué la oportunidad de tratar esta medida? Porque pasan los días y las cajas municipales, las cajas rurales y el Agrobanco no les dicen a los agricultores que les van a perdonar las deudas porque les ha afectado el fenómeno de El Niño Costero. Tiene que haber una norma o un mecanismo que permita refinanciar estas deudas.

Por eso, nosotros no estamos creando un mecanismo nuevo; lo único que hemos hecho es lo siguiente: como la ley del Preda la dimos en el 2008, hoy día los créditos agrarios a los que va a aplicarse esta ley ya no son con el tope 35 000 soless, sino de 50 000 soles.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Y la condonación va a ser hasta por 15 000 soles. Los agricultores no quieren que le regalen la plata, lo que quieren es su capital de trabajo, que les preste Agrobanco, que les presten las cajas municipales, para poner en valor su parcela. De tal manera que este es el mecanismo más expeditivo.

Nosotros estamos planteando, además, que en el caso de las obligaciones que tienen los agricultores con las entidades privadas, el Agrobanco compre la deuda, como siempre lo ha hecho. Ha comprado la deuda a través del fondo de Cofide, lo cual permite refinanciar las deudas de aquellos que son acreedores de las entidades privadas.

Aquí no se trata del "perro muerto", aquí de lo que se trata es de dar medidas concretas para poner en valor las parcelas de los pequeños agricultores, que han sido afectadas por el fenómeno de El Niño Costero. Fíjense, si el Gobierno está hablando de

darles un subsidio de mil soles a los pequeños agricultores, con hasta cuatro hectáreas.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo, por favor, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Y el proyecto solamente se refiere a los agricultores que han perdido su siembra, su cosecha en la campaña 2016-2017 como producto del fenómeno de El Niño Costero. Hay más de 2500 pequeños agricultores que han perdido lo que han sembrado en la campaña 2016-2017.

Y esta norma va a ser complementada con un texto sustitutorio, con la valiosa iniciativa presentada por el congresista Ramírez, que plantea la reestructuración de las deudas de aquellos que desde antes del año 2015 todavía tienen deudas pendientes. De tal manera que estas son causas externas no imputables a los agricultores.

Repito, si así como vamos a reponer puentes, carreteras y viviendas de aquellos hermanos que las han perdido como producto de las inclemencias del tiempo, le vamos a dar un bono, ¿cómo no vamos a ayudar a los pequeños agricultores a reestructurar su deuda agraria para que puedan poner en valor esas despensas que sirven para que todos los peruanos se alimenten?

Por eso, nosotros nos ratificamos en esta propuesta y apoyamos el texto sustitutorio que ha planteado el congresista Ramírez, que integra todo lo que debe ser una propuesta en virtud de la cual el Parlamento les alcanza una solución a los pequeños agricultores de todo el país.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Velásquez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).—** Me pide una interrupción el colega Edwin Vergara. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir el congresista Edwin Vergara.

**El señor VERGARA PINTO (FP).—** Gracias, congresista Becerril.

Presidenta, los que hemos tenido oportunidad de estar en las zonas afectadas por El Niño Costero hemos visto que no solamente los agricultores lo han perdido todo, sino también las pequeñas empresas y personas naturales.

Por ello, pido que el salvataje o apoyo no solamente sea para los pequeños agricultores, como bien lo plantea el congresista Velásquez, sino también para la microempresa, la pequeña empresa, la mediana empresa y las personas naturales. Y ese salvataje tiene que ver con períodos de gracia del pago del impuesto a la Sunat, con la suspensión de la cobranza coactiva, con programas de apoyo financiero.

Solicito un cuarto intermedio, para que esta propuesta que está en discusión incluya no solamente a los pequeños agricultores, sino, como dije, a los microempresarios, a los pequeños y a los medianos empresarios, así como a las personas naturales.

Gracias, congresista Becerril.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Congresista Edwin Vergara, el cuarto intermedio lo solicita siempre el presidente de la Comisión informante.

Continúe, congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).—** Gracias, Presidenta.

¿Cuantos años venimos escuchando sobre la ley del Preda, del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria? Sin embargo, cuántos pequeños y medianos agricultores, en la práctica, en la realidad, han visto que sus terrenos, que son la única forma de subsistencia, han sido rematados por los bancos.

Si analizamos del 2007 a la fecha, veremos que se han extinguido, se han condonado deudas por solamente 38 millones de soles, es decir, anualmente cuatro millones de soles.

En la actualidad, el Banco Agropecuario, Agrobanco, no tiene dinero ni siquiera para los agricultores que fueron afectados en la época del fenómeno de El Niño. Y, ahora, queremos incluir a los agricultores que han perdido todo. Obviamente, estamos de acuerdo con eso, queremos que se ayude a los

agricultores que han perdido todo y que incluso año a año vienen siendo estafados por los agiotistas. Estos, al comenzar una campaña, ya están tras la chacrita, ofreciéndoles a los agricultores crédito. Y cuando el hombre del campo ni bien va a cosechar, se aparecen ahí los intermediarios con sus camiones para llevarse el producto. Y así el agricultor finalmente sobrevive. Toda la vida trabaja para que los empresarios y los intermediarios tengan ganancias. Eso no es justo.

Ahora que este gobierno nos dice que quiere apoyar a la agricultura, que este gobierno quiere hacer los Juegos Panamericanos, en los que van a gastar —algunos dicen "invertir", aunque no sé cuál va a ser la retribución— 1200 millones de dólares, es el momento de que se apoye al agricultor.

Recordemos que hace poco, a causa de la plaga de la Roya Amarilla, vergonzosamente le dieron 100 000 soles a cada región, mientras que los agricultores están cada vez más olvidados.

Creo que lo que tiene que hacerse es pedir —y para eso están los congresistas oficialistas— que el Ejecutivo dé finalmente el apoyo económico necesario para que este proyecto no sea un saludo a la bandera, sino que permita una ayuda efectiva a los hermanos agricultores que lo han perdido todo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Becerril.

Tiene el uso de la palabra la congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Gracias, Presidenta.

Solamente para sumarme al esfuerzo que están realizando desde la Comisión de poder articular las iniciativas. Quiero insistir también en que se incorpore la iniciativa que ha sido presentada por el congresista de nuestra bancada, el Frente Amplio, Marco Arana, que va en la misma lógica de poder encontrar alternativas integrales frente a la crisis que están sufriendo nuestros hermanos agricultores en las distintas regiones afectadas por el fenómeno de El Niño.

Ya en la Comisión de Producción se vio un tema similar cuando el representante de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP explicaba la necesidad de hacer una suerte de refinanciación, de registro por seis meses adicionales, a los campesinos, para que, a partir de allí, cada agricultor haga la negociación individual que le correspondía hacer con la banca privada. Esto nos parece absolutamente insuficiente, porque los campesinos no solamente han perdido sus cultivos. En el caso de los agricultores en el valle del río Santa, en la región Áncash, ellos han perdido el 100% de sus cultivos de arroz por las lluvias. Cualquier ingeniero agrónomo lo sabe. Los agricultores de esa zona ha visto afectada su producción, han perdido su tierras de cultivo, aproximadamente 28 000 hectáreas. Son cerca de 400 millones de soles lo que van a perder los agricultores en toda la región Áncash, y aun así se les está pidiendo que paguen sus deudas. Esto nos parece totalmente absurdo, porque además del dinero en efectivo, han puesto en garantía su propiedad.

Entonces, el Ejecutivo debería pensar en un mecanismo que complemente estas iniciativas legislativas para crear un fondo de rescate de emergencia del sector agrario. Así como se rescató al sector financiero, a la banca privada, así como no se pensó en algún momento financiar a la inversión privada para hacer una determinada obra de infraestructura, se tiene que hacer lo mismo con los campesinos.

¿Por qué no poder trabajar en un fondo especial para la emergencia, con financiamiento de la cooperación internacional, que ahora está viniendo al país? Eso puede servir para que a los campesinos se les condonen los intereses, porque va a ser imposible que puedan pagarlo a corto plazo, por ejemplo en un plazo de seis meses, porque esta emergencia va a continuar.

Por lo tanto, sugiero a la Comisión de Economía que piense en una iniciativa que incorpore el rescate financiero para el sector de los medianos agricultores, pero sobre todo para el sector de los pequeños agricultores, que han perdido, por la situación de emergencia, sus capacidades, su medios de producción, su capital financiero; y que están a punto de perder su propiedad.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Foronda.

Tiene el uso de la palabra la congresista Tania Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (FA).—** Me solicita una interrupción el congresista Arce. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir el congresista Arce.

**El señor ARCE CÁCERES (FA).—** Gracias, señora Presidenta.

Solo para expresar mi respaldo a la propuesta, pero precisando la necesidad de que también hay que desarrollar medidas más integrales para que se puedan atender los efectos de los embates de la naturaleza.

Además, considero oportuno recordar que existe un seguro agrario que viene implementándose en diferentes regiones. Lamentablemente, este seguro agrario solo ha beneficiado a las empresas aseguradoras, lo cual genera un serio problema.

Tengo un dato preciso de mi región, Apurímac, donde en los últimos años han financiado cerca de 31 millones. Hemos hecho el balance para ver cuánto han cubierto esos seguros, específicamente con la empresa Mapfre, y el resultado es que no pasa de ocho millones. Evidentemente, este es un negocio redondo para la empresa aseguradora, aparte de que les exigen a los agricultores una serie de requisitos básicos para que puedan acceder al seguro, y el aporte del seguro no pasa de quinientos soles.

En concreto, veamos este tema, pero también abordemos los otros enfoques, para poder atender...

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Congresista Arce, ya cumplió su tiempo de interrupción.

Congresista Pariona, ¿le concede el segundo minuto de interrupción al congresista Arce?

**La señora PARIONA TARQUI (FA).—** Sí, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Continúe, congresista Arce.

**El señor ARCE CÁCERES (FA).—** Gracias, señora Presidenta.

Reitero la necesidad de evaluar diferentes mecanismos que nos permitan garantizar la productividad del sector agrícola. Y el sector agrícola no solamente es un asunto comercial, el sector agrícola garantiza la seguridad alimentaria. Es agricultura de supervivencia en muchos casos, sobre todo en zonas rurales.

En consecuencia, es necesario que también se observe el tema del seguro agrario. Estamos de acuerdo con esta propuesta legislativa, pero que se focalice adecuadamente, en quiénes son los beneficiarios. Algunas zonas han sido declaradas en emergencia y otras han estado exentas de esa consideración. Eso postergaría una expectativa natural de muchos agricultores, que el único capital de trabajo que tienen justamente es la inversión que han hecho en sus campos productivos.

Para terminar, ratificamos esta propuesta de ley y exhortamos que el Congreso de la República lance también esas otras propuestas que puedan abordar los problemas, como es el caso del seguro agrario al que acabo de referirme.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Arce.

Continúe, congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (FA).—** Gracias, señora Presidenta.

En la misma lógica, quisiera hablar en esta ocasión en nombre de los pequeños agricultores que también han sufrido el impacto de las lluvias excesivas y de los desastres.

Muchos pueblos, como Pitahua, en la provincia de Víctor Fajardo, en Ayacucho, han sido arrasados completamente y han tenido pérdidas en su producción, con el consiguiente perjuicio a su ingreso económico para sustentar a sus familias.

En Ayacucho, según la Dirección Regional Agraria, tenemos 8243 hectáreas perdidas, y otras 24187 hectáreas afectadas, principalmente con cultivos de alverjas, cebada, cacao, café, maíz, quinua, entre otros.

La propuesta es sumamente positiva, toda vez que incluye a agricultores que han accedido a un tipo de crédito o de financiamiento para invertir en la producción agrícola. Sin embargo, sería preciso e importante, como lo decía el congresista que propuso el Proyecto de Ley 1113, que incluyamos a la pequeña agricultura. La pequeña agricultura, después de pasar este proceso de desastres, seguramente no va a contar con apoyo financiero para impulsar su único medio de subsistencia.

Mi opinión es que pidamos al Ministerio de Agricultura que haga un censo actualizado de los agricultores afectados a la fecha; y que paralelamente hagamos una medición exacta de cuántos

de ellos cumplen los requisitos propuestos por este proyecto de ley, porque puede ocurrir que los montos necesarios para atender los cultivos dañados sean mayores que los que nosotros estamos considerando en la propuesta.

Obviamente, 15 000 soles no es todo lo que se invierte; entendemos que es un incentivo. La inversión es mayor y llega a 20 000 soles, a 30 000 soles. Incluso, los agricultores hipotecan sus viviendas y demás bienes para acceder a un crédito.

También sabemos que con esta condonación de deuda lo que estamos haciendo es abonar a la banca, y no necesariamente apoyar al agricultor. Por eso es importante que los pequeños agricultores, que son los que se dedican a la agricultura familiar y cuyos excedentes de producción los llevan al mercado para ayudar a la economía de sus familias, sean considerados también en esta propuesta legislativa.

Pero, por otro lado, como decía el congresista Arce, tenemos muchas quejas vertidas en nuestras regiones sobre el seguro agrario y la tercerización a través de algunas cooperativas o bancos, debido a irregularidades que se han cometido.

Pido a la Comisión Agraria del Congreso que tome nota de esto y realice una fiscalización del seguro agrario, y a cuánta población este está cubriendo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Para que pueda terminar, congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (FA).—** Decía que la Comisión Agraria debe tomar nota de lo que ocurre con el seguro agrario, del mecanismo de empadronamiento y de la entrega del financiamiento, porque tenemos muchísimas quejas que han llegado a nuestro despacho al respecto.

Pero, igualmente, me parece importante pensar que el Ejecutivo dé algún tipo de alternativa. No es suficiente decir que no hay plata ni financiamiento. Hay que enfrentar este proceso de reconstrucción, que va más allá de solo reconstruir infraestructura, porque también debe incluir el resarcimiento a los afectados. Esto quiere decir que además de preocuparnos por la infraestructura, debemos preocuparnos en este caso particular por lo que son las viviendas, las tierras agrícolas e incluso la salud mental de las personas.

Las familias, y en particular los niños, han tenido un tipo de impacto especial a partir de los desastres que hemos vivido. Esto lo vemos en los *spot* televisivos y en las campañas. Hay que atender la salud mental de las familias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Pariona.

Tiene el uso de la palabra el congresista Galván.

**El señor GALVÁN VENTO (FP).—** Me pide una interrupción el colega congresista Yuyes. Si la señora Presidenta lo permite, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir el congresista Yuyes.

**El señor YUYES MEZA (FP).—** Muchas gracias, congresista Clayton Galván.

Estamos de acuerdo con que a los hermanos agricultores, en estos momentos que estamos pasando por fenómenos climáticos, se les apoye. Vengo de una región donde aproximadamente el 40% de la actividad económicamente activa corresponde a la agricultura.

Con el desborde de los ríos Zarumilla y Tumbes, ha quedado prácticamente devastada un gran porcentaje de dicha actividad. Todavía se está evaluando cuántas hectáreas podrían finalmente ser las afectadas, pero estas ya superan las 5000 hectáreas de cultivo, principalmente de plátano y arroz.

Hay otro tema importante. Como profesional, puedo decir que lamentablemente en Tumbes el INIA (Instituto Nacional de Innovación Agraria) no funciona desde hace muchos años. Si nosotros no les brindamos las condiciones a los hermanos agricultores, si no les damos apoyo técnico, por muchos rescates económicos que hagamos constantemente, o todos los años, no obtendrán una semilla mejorada.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** El congresista Galván me indica que usted, congresista Yuyes, puede hacer uso del segundo minuto de interrupción.

**El señor YUYES MEZA (FP).— Gracias.**

Entonces, ¿cómo queremos resolver un problema que viene de años atrás y que se va acumulando

a otros? De igual manera, hay instituciones adscritas al Minagri, como por ejemplo Agrorural, que finalmente establecen una serie de requisitos que no puede cumplir el agricultor. ¿Quién tiene que solicitar los proyectos? Las municipalidades, el gobierno regional. Sin embargo, estas instituciones tampoco cumplen.

Por poner otro ejemplo, el Gobierno Regional de Tumbes, desde el año 2015, no tiene ningún proyecto productivo para la agricultura. Pero hablamos de rescatar a la agricultura. Creo que este es un tema que se tiene que articular, porque finalmente no depende solamente de una instancia o de una institución, depende de todos. Para ello, sugiero que estas instituciones sean fortalecidas y no solamente se involucren, sino que, con la responsabilidad de la función que tienen, cumplan su labor. De lo contrario, los problemas de la agricultura no se van a resolver en el Perú.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Continúe, congresista Galván.

**El señor GALVÁN VENTO (FP).—** Muchas gracias, Presidenta.

Los hermanos agricultores del país hacen llegar su reconocimiento a muchos de nuestros parlamentarios que presentan este tipo de iniciativas. Todos estamos de acuerdo con la reestructuración, estamos de acuerdo en el acogimiento, pero también tenemos que ser realistas y conscientes.

Nosotros, como Poder Legislativo, presentamos estas iniciativas, pero no deben generen gastos al Estado. En tal sentido, una vez más recabo las participaciones de mis colegas congresistas. Es el Poder Ejecutivo el que tiene que determinar la cantidad de damnificados, la cantidad de hectáreas de cultivo que se han perdido a raíz de los desastres de la naturaleza, con la información que proporcionen las direcciones regionales agrarias y las agencias agrarias. De esta manera, el propio Poder Ejecutivo es el que deberá tomar las decisiones.

Nosotros, particularmente, vamos a complementar con aportes lo que se propone en el proyecto y exigir que de una vez por todas el Ejecutivo se pronuncie.

Decir a estas alturas que no tenemos dinero en Agrobanco sería una mentira. El Estado peruano, dentro de su estabilidad económica, puede asumir esta gran responsabilidad.

Voy a sumarme a la petición de mi colega Vergara para que este proyecto pase a un cuarto intermedio y se pueda mejorar con las propuestas hechas en todos los proyectos que sobre esta materia se han discutido.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Galván.

Tiene la palabra la congresista Choquehuanca.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).—** Gracias, señora Presidenta.

Quiero dejar en claro que nuestra bancada —como creo que los demás congresistas presentes el día de hoy— se niega a que los agricultores damnificados por el fenómeno costero no tengan un beneficio, puedan recuperarse y volver a producir en sus tierras. Pero también hay que ser realistas. Con todo respeto, voy a referirme al Proyecto de Ley 1113, que no tiene opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas ni del Ministerio de Agricultura, porque no cuenta con los recursos financieros necesarios para su ejecución. En caso implementáramos esta ley que se propone, la demanda de recursos sería aproximadamente de hasta 260 millones.

No existen fondos recuperados del Preda 2012-2016 como tampoco norma del Ministerio de Economía y Finanzas que determine un fondo para ser utilizado por la norma propuesta.

Quiero dar a conocer también el estado actual de los fondos del Preda. El monto destinado para atender el Preda fue de cincuenta millones, del cual Agrobanco utilizó 38,8 millones para la compra de la cartera morosa de 6452 créditos. De los 38,8 millones, veintinueve millones fueron asignados a 5339 créditos, fueron destinados para condonación de deudas por estar catalogados como no recuperables. Los otros 9,8 millones se destinaron al refinanciamiento de 1113 créditos. Agrobanco estimó gastar por temas de administración del Preda unos 4,7 millones adicionales. Así totalizamos 43,5 millones.

Resultó así un saldo remanente de seis millones y medio, que fueron destinados para asistencia técnica, según lo dispuesto por el Decreto de Urgencia 09-2010.

A la fecha, de los 9 800 000 millones refinanciados, se ha recuperado aproximadamente el 70%. Al 30 de junio de 2016, se aprecia solamente un saldo de 554 000 soles como patrimonio del Preda, saldo que tiene como destino atender la administración de la cartera refinanciada vigente por Agrobanco.

El espíritu del Proyecto de Ley 1113 es loable; no solo tiene buena intención, es algo que podría ayudar. Pero aquí el problema está en el fondo. ¿De dónde obtenemos el fondo? Con todo respeto a nuestro colega autor de la ley, quizás pudiéramos ver crear otro mecanismo, otro fondo que nos permita, en la línea del espíritu de esta ley, responder a las circunstancias pero con algo real y no con una ley que solamente quede en...

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Choquehuanca.

Tiene el uso de la palabra el congresista Dipas.

**El señor DIPAS HUAMÁN (FP).—** Me solicita una interrupción el congresista Velásquez. Con la venia de la señora Presidenta, se la concedo.

Tiene la interrupción, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Muchas gracias, congresista Dipas.

Voy a disipar la duda de la congresista representante de Arequipa.

Este proyecto de ley tiene un impacto de no más de diez millones de soles. ¿De dónde se va a sacar? Yo quisiera que el Gobierno nos dijera cuánto ha gastado en publicidad estatal. Toda esa publicidad, por la emergencia, cuesta no menos de cincuenta millones de dólares. Esa cifra ha gastado todos los sectores en dicha propaganda.

Por otro lado, hasta ahora los señores del Gobierno dicen que de todas maneras vamos a llevar adelante los Juegos Panamericanos. Entonces, fondos hay.

Y a eso se suma el hecho de que el Banco Mundial siempre destinaba un fondo para este tipo de incidencias.

Lo que pasa siempre —incluso hasta en el gobierno de mi propio partido— es que el Ejecutivo se opone, pero nosotros, el Congreso soberanamente, sacamos la ley Preda, porque esta sí es verdaderamente un beneficio directo para los pequeños agricultores.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Continúe, congresista Dipas.

**El señor DIPAS HUAMÁN (FP).—** Señora Presidenta, me solicita una interrupción la congresista Aráoz. Se la concedo, si usted lo autoriza.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene la interrupción, congresista Mercedes Aráoz.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).—** Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Dipas.

Básicamente, aquí no nos oponemos a atender las necesidades de los agricultores. Quiero que eso quede muy claro. El tema es que, por ley, debemos tener un fondo para sacar de él los recursos. Y ese fondo en particular no tiene recursos. Por lo tanto, la iniciativa presentada es una iniciativa de gasto, lo que prohíbe nuestro propio Reglamento. Eso es lo que tenemos que aclarar.

Sí podemos invocar al Ejecutivo que arme un fondo específico para atender las necesidades de los agricultores afectados. Es en ese aspecto en el que los congresistas podemos colaborar.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede continuar, congresista Dipas.

**El señor DIPAS HUAMÁN (FP).—** Por su intermedio, quiero saludar al Parlamento Nacional.

Inicio mi participación preguntando cuál es el mapa de la emergencia que va quedando en nuestra cabeza o en nuestro pensamiento. Digo esto porque los huaicos que ocasionaron daños en Ica y en Arequipa provienen precisamente de las zonas altas. Y esas zonas altas son Ayacucho, Apurímac, Cusco, es decir, toda la zona de la sierra del país. A esas zonas lamentablemente no llegan los medios de comunicación, sobre todo de cobertura nacional. En consecuencia, no se enfoca, no se difunde la información a esas zonas donde viven los hermanos agricultores y campesinos.

Los congresistas que me antecedieron en el uso de la palabra se refirieron a los campesinos, a los pequeños agricultores, a quienes se les muere el ganado y a quienes el huaico se llevó sus cultivos. Ellos son los que poco tienen. Obviamente, en las

zonas altas no se han producido inundaciones, pero sí hubo daños.

En ese sentido, invoco, a través del autor de este proyecto y mediante la bancada oficialista, que al hablar del agro peruano pensemos en los pequeños agricultores. Ellos, lamentablemente, no tienen voz, porque los medios de comunicación no llegan a ellos. No podemos olvidarnos de los hombres del campo.

El huaico se llevó los pequeños cultivos que ellos tenían y los dejó prácticamente sin cosecha, sin comida para el próximo año.

Me sumo al pedido de que el proyecto pase a un cuarto intermedio y se considere el caso de los pequeños agricultores afectados a nivel nacional.

Tenemos que mirar al país como uno solo. No podemos mirar solamente a la costa. No tengo nada en contra de los hermanos de la costa. Es más, estuve en Piura, donde junto con los hermanos de mi bancada hemos dado nuestra ayuda. Pero, reitero, no podemos mirar solamente al agro de la costa, sino también al agro de la sierra, a esos hermanos que cultivan muy poco, cosechan muy poco y solamente tienen para poder alimentarse; y, sin embargo, han asumido compromisos, han asumido deudas.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Dipas.

**El señor DIPAS HUAMÁN (FP).—** Decía que esos pequeños agricultores también trabajan, reciben créditos y asumen deudas, incluso han hipotecado los pequeños terrenos que tienen. Tenemos que preocuparnos por ellos también, no los podemos olvidar.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Dipas.

Tiene el uso de la palabra el congresista César Villanueva.

**El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).—** Gracias, Presidenta.

En este hemiciclo, hay quienes conocemos el sector agropecuario y personas que conocen el tema financiero. La situación de emergencia que se ha presentado no es nueva. Sabemos que una circunstancia de esta naturaleza se ve como paradigmas para resolver los problemas concretos. De tal manera que es cierto que el Preda no tiene fondos, pero es un tema financiero. A la luz de las declaraciones del presidente Kuczynski, del presidente del Consejo de Ministros y del ministro de Economía, a quienes yo creo, existen los fondos para trasladarlos. Entonces, el tema es cómo trasladar esos fondos a un mecanismo ya creado, que es el Preda. Y ese mecanismo puede actuar o activarse inmediatamente.

Es posible, como tiene visos de ser, que se vaya a necesitar más fondos. Pero la mayor cantidad de fondos vendrá en la etapa de reconstrucción. Y la reconstrucción no se refiere solamente a la infraestructura, se refiere más al aspecto económico. Porque una reestructuración de la deuda no es solamente la flexibilidad del cronograma de pagos o aumentar el tiempo de pagos, sino también aumentar el capital que vamos a necesitar, porque los campesinos han perdido todo y necesitan volver a tener otro capital.

Pero una condición de este momento es, primero, resolver el problema rápido por el mecanismo que tengamos, que es el Preda. En segundo lugar, con eso lo que se gana es la confianza de la gente, al saber ella que hay una institucionalidad que la está apoyando. Y, en tercer lugar, se tiene que grabar en la metodología de reconstrucción que esta también comprende la parte productiva, además obviamente de la infraestructura, y que en ese caso los pequeños son los que tienen que intervenir más.

El congresista Arce señaló la necesidad del seguro. El seguro es clave ahora y en adelante, no solamente en los momentos de emergencia. El seguro que manejamos hoy día es el seguro catastrófico, que no resuelve permanentemente el problema de nuestros campesinos, especialmente de los pequeños. Y mientras tengamos el "oxígeno" del Preda en estos momentos, el Ejecutivo puede pensar en un mecanismo de seguro permanente, cuyo costo va a ser mucho menor cuando el seguro, que es prevención, se instale en el concepto de lo que es la reconstrucción.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Villanueva.

**El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).—** Así que yo creo que le damos muchas vueltas al tema. Hay que tomar la decisión de emprender

acciones rápidas y colaborar con el Ejecutivo para el proceso de reconstrucción y para que se concedan los fondos necesarios.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista César Villanueva.

Tiene el uso de la palabra la congresista Esther Saavedra.

**La señora SAAVEDRA VELA (FP).—** Me solicita una interrupción el congresista Velásquez. Presidenta, si usted lo permite, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir el congresista Velásquez, por un minuto.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Presidenta, gracias.

Voy a disipar una duda de la presidenta de la Comisión de Economía. Dice que este proyecto tiene iniciativa de gasto. No es así.

La ley del Preda fue presentada por cuatro señores parlamentarios, y a ella se opuso el Ejecutivo durante el gobierno del presidente García, en cuyo gabinete me acompañaba la señora Mercedes Aráoz. Sin embargo, el Congreso promulgó la ley. De tal manera que de lo que se trata es de reestructurar deudas. De ninguna manera se puede invocar literalmente que aquí hay una iniciativa de gasto. Con ese criterio, no podríamos haber aprobado la norma anterior.

Gracias, congresista Saavedra.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Velásquez.

**La señora SAAVEDRA VELA (FP).—** Me solicita también una interrupción el congresista Galván. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

**El señor GALVÁN VENTO (FP).—** Gracias, Presidenta; gracias, colega congresista Saavedra.

Me dirijo a mis colegas congresistas del oficialismo, al COEN (Centro de Operaciones de Emergencia Nacional) y a las autoridades competentes.

En este instante, el río Rímac, una vez más, está afectando a la comunidad de La Pesca y Veintisiete de Junio. Hemos hecho las gestiones correspondientes para que envíen maquinaria de la municipalidad. Al respecto, he informado a Indeci, al COEN y a todas las autoridades, pero hasta la fecha nadie ha atendido a dicha comunidad.

En este instante, la comunidad de La Pesca está perdiendo grandes cantidades de terreno, igual que Veintisiete de Junio, del cual ya no queda nada, por encima nuevamente está el río.

Pido la intermediación de los colegas congresistas, para que intervengan el COEN, el Indeci y las autoridades que están involucradas.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Galván.

Inicie su intervención, congresista Esther Saavedra.

**La señora SAAVEDRA VELA (FP).—** Muchas gracias, Presidenta.

Hablar de la agricultura es hablar de algo más allá de nuestras vidas, porque sin la agricultura no vamos a poder subsistir, por más dinero que tengamos. Si no apoyamos al agricultor, no nos vamos a salvar, por más dinero que tengamos.

Se abandonó a los hermanos agricultores. Nosotros, que somos de provincia, sabemos cómo sufren nuestros hermanos agricultores.

En primer lugar, la ley del Preda tiene el antecedente de que fue creada con la finalidad de fortalecer financieramente al agricultor y rehabilitar la economía mermada.

Muchas veces he discrepado con los que dicen que los padres de la patria son los congresistas. No, señores, los padres de la patria son nuestros hermanos agricultores, los que sudan trabajando la tierra.

He venido luchando desde el gobierno anterior para que los agricultores sean escuchados, porque nosotros sabemos cómo sufren ellos para poder sacar sus productos al mercado y que tengan un valor agregado.

Considero que es necesario que los hermanos agricultores damnificados por el fenómeno de El

Niño Costero sean incluidos en los beneficios del Preda. No debemos darles la espalda. Ellos ya han sufrido bastante con la pérdida de sus cosechas. Lo ha perdido todo. Encima, es lamentable ver que muchos están perdiendo sus tierras hipotecadas a los bancos.

Ellos tienen que pagar sus deudas antes de que los bancos les quiten las tierras. Pero si no los apoya el Ejecutivo, más que todo el Ministerio de Economía, ¿a quién van a recurrir ellos?

No cuentan tampoco con buenas trochas carrozables para trasladar sus productos. Ni siquiera le dan valor agregado a sus semillas. No hay empresas ni instituciones que apoyen a la agricultura; son de vitrina, no son de campo y no están capacitando a nuestros hermanos agricultores. Y ellas deben ser las más solidarias con nuestros hermanos damnificados, para que estos puedan beneficiarse, principalmente con los que han sufrido las consecuencias del fenómeno de El Niño Costero.

Nosotros tenemos en mi región, San Martín, muchísimos hermanos agricultores que han sufrido los embates del fenómeno de El Niño. Hasta el día de hoy, sus tierras están siendo hipotecadas. Y, lamentablemente, nadie controla la entidad financiera con la que han contraído su deuda los hermanos agricultores, la cual abusa de ellos.

Preocupémonos, más que todo los que somos del campo, los que somos de provincia, por ayudar a los agricultores. No seamos indiferentes con ellos, démosle nuestro respaldo.

Y hago un llamado al Poder Ejecutivo para que busque la forma de solucionar este problema.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Saavedra.

**La señora SAAVEDRA VELA (FP).—** Espero que el Gobierno se preocupe por solucionar este problema y vele por los que más lo necesiten.

Y quiero terminar diciendo que muchos de nuestros ministros abandonan a esta gente y no saben cuál es la realidad del pueblo. Por eso, les digo que salgan a visitar al campo a los agricultores, vayan a coordinar y a conversar en forma directa con ellos, porque sin la agricultora, por más dinero que tengan los que dicen tenerlo, no van a poder vivir.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Congresistas, tenemos todavía un rol de oradores que tendrá que continuar en la tarde.

Vamos a suspender la sesión hasta un cuarto para las tres de la tarde, para que puedan tomar su refrigerio.

**—Se suspende la sesión a las 13 horas y 40 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 14 horas y 58 minutos.**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Buenas tardes señoras y señores congresistas.

Continúa la sesión.

**Por disposición de la Presidencia, se da lectura a las sumillas de mociones de saludo a las Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional, al Cuerpo General de Bomberos del Perú, al Instituto Nacional de Defensa Civil, al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional; a los profesionales del Derecho; al distrito de Lloque, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua; al distrito de Antonio Raimondi, provincia de Bolognesi, departamento de Áncash; a la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; al distrito de Bagua, provincia del mismo nombre, departamento de Amazonas; al distrito de Ocaña, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; al distrito de Huac-Huas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; al distrito de Ichuña, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua; al distrito de Huallanca, provincia de Huaylas, departamento de Áncash; al distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; al distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash; a la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; al distrito de Chojata, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua; al distrito de San Martín de Alao, provincia de El Dorado, departamento de San Martín; al Servicio de Administración Tributaria de Trujillo; a la promoción Coronel José Reyes Alva, de la Policía de Investigaciones del Perú; al distrito de Llauta, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; al distrito de Amantani, provincia y departamento de Puno; al distrito de Antioquía, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; a la**

**Dirección Regional de Educación de San Martín; al distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima; al departamento de Apurímac; a la Corporación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Tacna; al distrito de Cuenca, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; a las familias peruanas vinculadas a la experiencia de recibir, educar y vivir con una persona con síndrome de Down; al distrito de Sabandía, provincia y departamento de Arequipa; a la provincia de Casma, departamento de Áncash; al distrito de Chocos, provincia de Yauyos, departamento de Lima; y a la provincia de Santa, departamento de Áncash**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Se va a dar lectura a las sumillas de varias mociones de saludo.*

**El RELATOR da lectura:**

**Mociones de Saludo**

De la congresista Alcorta Suero, a los miembros de las instituciones que conforman nuestras Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional y al Cuerpo General de Bomberos del Perú, por la valerosa labor realizada ante la situación de emergencia en la que se encuentra nuestro país.

Del congresista Alcalá Mateo, a los profesionales del Derecho, al conmemorarse el 2 de abril el Día del Abogado.

Del congresista Palma Mendoza, a las Fuerzas Armadas —Marina de Guerra del Perú, Fuerza Aérea del Perú y Ejército del Perú—, por su invalorable apoyo durante el estado de emergencia existente en varias regiones del país.

Del congresista Zeballos Salinas, al distrito de Lloque, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, al conmemorar el 23 de abril el sexagésimo primer aniversario de creación política.

De la congresista Ponce Villarreal de Vargas, al distrito de Antonio Raimondi, provincia de Bolognesi, departamento de Áncash, al celebrar el 24 de abril el 55 aniversario de creación política.

De la congresista Montenegro Figueroa, al Ejército del Perú, a la Marina de Guerra del Perú, a la Fuerza Aérea del Perú, al Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) y al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), por el trabajo incansable y determinante a favor de los miles de damnificados y afectados por los efectos de los desastres naturales producidos en ochocientos setenta y un distritos del país.

De la congresista Takayama Jiménez, a la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, al celebrar el 18 de abril el centésimo octogésimo segundo aniversario de creación política.

Del congresista Del Águila Herrera, al distrito de Bagua, provincia del mismo nombre, departamento de Amazonas, al celebrar el día 25 de abril de 2017 su noveno aniversario de creación política.

Del congresista Dipas Huamán, al distrito de Ocaña, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrar el octogésimo octavo aniversario de su elevación a la categoría de distrito.

Del congresista Morales Ramírez, al distrito de Huac-Huas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, con motivo de celebrar el octogésimo octavo aniversario de su creación.

Del congresista Zeballos Salinas, al distrito de Ichuña, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, que este 19 de abril conmemora su cuadrigentésimo quincuagésimo quinto aniversario de creación.

De la congresista Ponce Villarreal, al distrito de Huallanca, provincia de Huaylas, departamento de Áncash, al celebrar el 14 de abril el sexagésimo sétimo aniversario de su creación política.

Del congresista Morales Ramírez, al distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con motivo de celebrar el 7 de abril el quincuagésimo sétimo aniversario de su creación política.

Del congresista Narváez Soto, al distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash, con motivo de conmemorar el 5 de abril el octogésimo segundo aniversario de su creación política.

De los congresistas León Romero, Arce Cáceres, Galván Vento, Costa Santolalla, Donayre Gotzch, Melgar Valdez, Robles Uribe, Segura Izquierdo, Villavicencio Cárdenas y Yika García, a las Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional, al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, a los Brigadistas del Instituto Nacional de Defensa Civil, a los licenciados de las Fuerzas Armadas de la reserva activa, a los comités de autodefensa y civiles voluntarios, por su trabajo y valentía durante estos día de emergencia por los desastres naturales.

** Los textos de los documentos obran en los archivos del Congreso de la República.*

Del congresista Del Águila Herrera, a la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, al celebrar el 25 de abril el cuadrigentésimo septuagésimo sétimo aniversario de fundación española.

Del congresista Morales Ramírez, al distrito de Ocaña, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, al celebrar el 8 de abril el octogésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista Zeballos Salinas, al distrito de Chojata, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, al conmemorar este 22 de abril el sexagésimo primer aniversario de su creación política.

De la congresista Saavedra Vela, al distrito de San Martín de Alao, provincia de El Dorado, departamento de San Martín, con motivo de celebrar el 6 de abril el quincuagésimo quinto aniversario de su creación política.

Del congresista Acuña Núñez, al Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT), al conmemorar el 5 de abril el décimo octavo aniversario institucional.

Del congresista Rodríguez Zavaleta, al Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, al conmemorar el 5 de abril el décimo octavo aniversario de vida institucional.

Del congresista Miyashiro Arashiro, a la promoción Coronel José Reyes Alva, de la Policía de Investigaciones del Perú, con ocasión de conmemorar el 9 de abril las Bodas de Oro de su ingreso al Centro de Instrucción Nacional de Investigación del Perú (CINPIP).

De la congresista Pariona Tarqui, a los distritos de Ocaña, Huac-Huas y Llauta, provincia de Lucanas, Ayacucho, con motivo de conmemorar el octogésimo octavo aniversario de su creación política.

De la congresista Ponce Villarreal de Vargas, al distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash, al celebrar el 5 de abril el octogésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Del Águila Herrera, al distrito de Amantani, provincia y departamento de Puno, al celebrar el 9 de abril el quincuagésimo segundo aniversario de su creación política.

De la congresista Robles Uribe, al distrito de Antioquía, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, con motivo de conmemorar el 5 de abril el octogésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Domínguez Herrera, al distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash, al conmemorar el 5 de abril el octogésimo segundo aniversario de su creación política.

De la congresista Saavedra Vela, a la Dirección Regional de Educación de San Martín, con motivo de celebrar el 10 de abril su trigésimo sétimo aniversario de creación.

Del congresista Acuña Núñez, al distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, con motivo de conmemorar el 6 de abril el vigésimo quinto aniversario de su creación política.

Del congresista Dipas Huamán, al distrito de Llauta, provincia de Lucanas, departamento y región de Ayacucho, con ocasión de celebrar el octogésimo octavo aniversario de su elevación a la categoría de distrito.

Del congresista Arce Cáceres, al departamento de Apurímac, con motivo de conmemorar el 28 de abril el centésimo cuadragésimo aniversario de creación política.

De la congresista Beteta Rubín, a la Corporación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Tacna, con motivo de la conferencia magistral El Liderazgo de la Mujer en América Latina que la presidenta de dicha institución, Yasmín Darwich, dictará el 7 de abril en la ciudad de Tacna.

De la congresista Robles Uribe, al distrito de Cuenca, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, con motivo de conmemorarse el 5 de abril el octogésimo segundo aniversario de creación política.

Del congresista Del Águila Herrera, al distrito de Antonio Raimondi, provincia de Bolognesi, departamento de Áncash, al celebrar el 24 de abril el quincuagésimo quinto aniversario de su creación política.

De los congresistas Montenegro Figueroa, Andrade Salguero de Álvarez, Ponce Villarreal de Vargas, Lombardi Elías, Vilcatoma De La Cruz y Bustos Espinoza, a todas las familias peruanas vinculadas a la experiencia de recibir, educar y vivir con una persona con síndrome de Down,

al conmemorarse el pasado 21 de marzo el Día Mundial del Síndrome de Down.

Del congresista Dipas Huamán, al distrito de Huac-Huas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrar el 8 de abril el octogésimo octavo aniversario de su elevación a categoría de distrito.

Del congresista Del Águila Herrera, al distrito de Sabandía, provincia y departamento de Arequipa, al celebrar el 22 de abril el centésimo nonagésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Dipas Huamán, al distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con ocasión de celebrar el 7 de abril el quincuagésimo sétimo aniversario de su elevación a la categoría de distrito.

De la congresista Ponce Villarreal de Vargas, a la provincia de Casma, departamento de Áncash, al celebrar el 14 de abril el sexagésimo sétimo aniversario de su creación política.

De la congresista Robles Uribe, al distrito de Chocos, provincia de Yauyos, departamento de Lima, con motivo de conmemorar el 7 de abril el sexagésimo tercer aniversario de su creación política.

De la congresista Ponce Villarreal de Vargas, a la provincia de Santa, departamento de Áncash, al celebrar el 14 de abril el sexagésimo sétimo aniversario de su creación política.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, señor relator.

Con respecto a las mociones cuyas sumillas han sido leídas, se les dará el trámite correspondiente.

**Se reanuda el debate del Proyecto de Ley 1113/2016-CR, suspendido en la sesión vespertina; y, por disposición de la Presidencia, ingresa a un cuarto intermedio**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Vamos a continuar el debate del Proyecto de Ley 1113, por el que se propone incorporar a los agricultores damnificados por el fenómeno de El Niño Costero a los beneficios del Preda.

Seguimos con el rol de oradores que habíamos elaborado.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flores Vílchez.

**El señor FLORES VÍLCHEZ (PPK).—** Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a los colegas.

Quiero saludar la iniciativa del congresista Velásquez, que aborda un tema tan importante como es el que se refiere a los agricultores que actualmente viven momentos muy difíciles, porque han perdido sus campos de cultivo que con tanto sacrificio y esfuerzo han trabajado. Ellos están atravesando una situación muy difícil. Claro, algunos congresistas que no conocen la realidad de nuestro país, algunos congresistas que no recorren las regiones, no pueden entender eso. La mayoría de los congresistas aquí presentes, que provenimos de las regiones, sí vamos a apoyar esta iniciativa, porque estamos convencidos de que va a favorecer a los pequeños agricultores.

Los agricultores ya vienen sufriendo dos emergencias por problemas climáticos. Primero, tuvimos las sequías; y ahora, las inundaciones. Hay agricultores que han podido sacar su campaña, pero por problemas de las carreteras, que estaban bloqueadas, interrumpidas, no han podido llevar sus productos a los mercados. Entonces, necesitamos de la sensibilidad de los congresistas en este hemiciclo.

Me está pidiendo una interrupción nuestra congresista Alcorta. Con la venia de la señora Presidenta, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir la congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).—** Gracias, Presidenta; gracias, congresista Flores.

Con todo aprecio y respeto, le diría al colega congresista que iniciar una intervención diciendo que los congresistas no viajan, no conocen, no están presentes, no van al interior, no revisan, no chequean, no miran, no escuchan, no oyen, no es una forma de hacer una propuesta, menos de persuadir. Porque lo que hemos hecho toda la mañana es precisamente —por lo menos en lo personal— apoyar. Es más, he propuesto que el Gobierno deje de hacer los Juegos Panamericanos para conseguir fondos.

Todos estamos preocupados por el mismo tema, estamos en el mismo carril, en el mismo coche, con el mismo objetivo: conseguir dinero para

los pequeños agricultores, pero sobre todo para los que han sufrido los daños de la naturaleza. Estamos encaminados en el mismo propósito. No se puede decir, salvo que le conste al congresista que lo afirmó, que nadie conoce del tema, que nadie sabe, que nadie viaja, que no vemos. En todo caso, lo que ha dicho el congresista Flores no es lo más pertinente.

Con todo respeto, reitero que todos estamos en el mismo carro.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Continúe, congresista Flores.

**El señor FLORES VÍLCHEZ (PPK).—** Incluso, hay sectores que no han sido inundados por las lluvias, donde aparentemente los cultivos están bien; pero por el fenómeno de El Niño se ha generado una alteración del ecosistema, lo cual genera nuevas plagas, nuevas enfermedades. Y eso encarece los costos de la producción y, por otro lado, también reduce la productividad.

Hago un llamado a todos los colegas para que reflexionen y apoyen esta iniciativa, que va a favorecer muchísimo a los señores agricultores.

El congresista Dávila me pide una interrupción. Si la Presidenta lo autoriza, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir el congresista Dávila.

**El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).—** Señora Presidenta, solamente para felicitar la iniciativa del congresista Velásquez y decir que hemos podido recorrer la zona de desastre, donde hemos visto las miles de hectáreas que están prácticamente abandonadas por los desastres naturales. Son más de 40 000 hectáreas y muchos agricultores los afectados.

Si bien es cierto no existe una iniciativa de gasto en este momento, sí estoy seguro de que el Gobierno, el Ejecutivo está haciendo la evaluación de los daños. A través del Ministerio de Agricultura, se están considerando a todos estos agricultores afectados, para que dentro del plan de contingencias de alguna manera les solucionen sus problemas.

Ya hemos visto que el ministro de Agricultura está devolviendo a los agricultores que han sido afectados mil soles por hectárea. Yo creo que el Gobierno, el Ejecutivo...

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Lo siento, congresista Dávila, pero ya concluyó su tiempo. Y ya se concedió la primera interrupción a la congresista Alcorta.

Puede continuar, congresista Flores.

**El señor FLORES VÍLCHEZ (PPK).—** Gracias, Presidenta.

En Lambayeque y en todo el norte del país a todos nos consta que nuestros pequeños agricultores han sido perjudicados. Solamente en Lambayeque tenemos 3000 hectáreas que han sido afectadas. Por eso, queremos una reacción de este Congreso, queremos una reacción del Ejecutivo, por el bienestar de nuestros hermanos campesinos. Ellos se dedican, incluso en las condiciones climáticas más dramáticas, a producir y llevar el alimento a los mercados.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Flores.

Tiene el uso de la palabra el congresista Narváez.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).—** Gracias, Presidenta.

Presidenta y colegas, voy a hablar algo sobre Áncash.

Áncash es una de las regiones que más ha sufrido con los desastres que recientemente se han registrado, sobre todo nuestros hermanos agricultores, en especial los que están asentados en los valles de Fortaleza, de Huarmey, de Casma, de Lacramarca, de Nepeña, de Santa. Todos estos valles han sido afectados.

Hemos visto en las imágenes difundidas por la televisión y la prensa en general los problemas de las ciudades afectadas, pero no hemos visto el rostro de dolor y de desesperación que hay en los agricultores que viven a lo largo de los valles que he mencionado.

Por eso, saludo esta iniciativa, porque es un alivio y un aliciente; además, no compromete mayores recursos, porque estamos hablando del presupuesto que maneja el Estado.

Debemos apoyar este proyecto. Esto va a ser una forma de llevar un aliento a los agricultores, y un mensaje del Congreso de la República, en el

sentido de que sí nos preocupamos por los que más necesitan en estos momentos.

Me pide una interrupción el congresista Velásquez Quesquén. Con la venia de la Presidenta, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir el congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Gracias, congresista Narváez.

Lo que hay que tener en consideración es que esta es una situación de excepción. A veces, los formalismos conspiran contra la realidad.

Recuerdo cuando aquí una congresista, la señora Alcorta, planteó en la comisión, como algo excepcional, el pago de un bono de siete mil soles para la Policía y los miembros de las Fuerzas Armadas. En esa oportunidad, algunos congresistas dijeron que no, porque no tenemos iniciativa de gasto.

¿Qué hicimos en el gobierno nosotros? Entender esa realidad. No les dimos siete mil soles a los policías y militares, pero sí les dimos un bono de mil soles. Eso se los he tratado de explicar al congresista Salaverry y a la congresista Alcorta, voceros alternos de la bancada mayoritaria, ante el argumento de que no tenemos iniciativa de gasto.

Repito, este proyecto lo presentaron cuatro parlamentarios, y se dictaminó. Por eso, existe la ley del Preda. Y se aprobó en el Pleno, porque el Congreso de la República es soberano.

Creo que si no actuamos oportunamente, no tiene sentido que esto lo aprobemos mañana, pasado mañana o la otra semana.

**—Asume la Presidencia el señor Richard Acuña Núñez.**

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Congresista Narváez, la congresista Montenegro le pide una interrupción.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).—** Se la concedo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Puede hacer uso de la interrupción, congresista Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).—** Gracias, señor Presidente.

Creo que podríamos aprovechar estos espacios para tener presente la importancia del sector y cómo este se desenvuelve presupuestariamente en el ámbito nacional.

Tenemos el presupuesto total de la República, al que hemos analizado durante días completos, para que vean la importancia que tiene cuando entramos a revisar cada uno de los sectores. El presupuesto total de la República, al día de hoy, en la página amigable del MEF (Ministerio de Economía y Finanzas), es de 160 mil 837 millones. Y en ese presupuesto, el sector Agricultura solamente tiene asignado 2364 millones, es decir, el 1,45%. Miren lo que se le asigna, no obstante la importancia del sector. Y este gobierno le está dando tres veces más que los gobiernos anteriores, ya que antes lo que le daban era el 0,5% o menos. Ahí hay una primera lección para nosotros, como Parlamento, para cuando veamos el presupuesto.

El segundo factor clave que debemos tener presente es que solamente el 6% del territorio está apto para la agricultura.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Puede reanudar su intervención, congresista Narváez.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).—** Gracias, Presidente.

Tenemos alguna información. Los canales afectados en el sector agrario ya llegan a 13 000 kilómetros de extensión, y eso que no tenemos un inventario al 100%. Estos son datos aproximados.

Las tierras agrícolas afectadas llegan ya a 68 000 hectáreas, a nivel nacional. Los cultivos perdidos abarcan una extensión de 28 000 hectáreas. Y nadie habla de lo que se puede perder en el sector agrario si no reparamos los canales en estos días. Los cultivos están secándose en todos los valles. Por ello, es urgente auxiliar y respaldar al sector agrario.

Los que conocemos el sector agrario invocamos a los colegas que respalden este proyecto de ley.

Y felicito al congresista Velásquez Quesquén por haber presentado esta iniciativa. La bancada de APP va a respaldarla.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Gracias, congresista Narváez.

Se le otorga la palabra al congresista Wilmer Aguilar.

**El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).—** Señor Presidente, quiero hacer un reconocimiento al trabajo importante que han hecho los autores de esta importante iniciativa legislativa.

Los que hemos viajado en la semana de representación nos hemos dado cuenta perfectamente de cuál es la realidad del pequeño y mediano agricultor. Además, yo provengo de la zona rural, del campo.

Es necesario que hoy, más que nunca, unamos esfuerzos y sumemos ideas para hacer posible que el Estado, de alguna manera, oriente y reconozca fundamentalmente el trabajo que hacen aquellos hermanos.

El departamento de Cajamarca es un potencial en materia agrícola y ganadera, pero no es ajeno a los fenómenos de la naturaleza. Estos días hemos tenido los problemas generados por las emergencias y, consecuentemente, por el bloqueo de las carreteras y la conexión que mantenemos con el departamento de Lambayeque, lo cual no ha permitido el desplazamiento normal de los productos desde su lugar de producción. Por lo tanto, se han generado muchas pérdidas.

Recomiendo, hoy más que nunca, que todas las bancadas unan esfuerzos y demos el mérito, el reconocimiento al pequeño agricultor y mediano agricultor, que no siente el apoyo del Estado mediante el mejoramiento de semillas, el apoyo técnico, menos de los créditos.

Hoy, también es necesario impulsar el seguro agrario, porque es ideal reconocer el trabajo que los agricultores realizan.

No podemos permitir que se pierdan cosechas. Se han perdido tierras de cultivo, y la falta de presencia del Estado en los lugares afectados es percibida por los agricultores.

Me solicita una interrupción el congresista Robles. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Tiene la interrupción la congresista Robles.

**La señora ROBLES URIBE (FP).—** Buenas tardes.

En cuanto al proyecto presentado por el congresista Javier Velásquez Quesquén, me parece interesante. Sin embargo, quiero hacerle una pregunta y que las cosas queden muy claras respecto de esta propuesta de ley.

Por ejemplo, ¿a quiénes se va a beneficiar con este proyecto? Al propietario o al arrendatario. Sabemos que muchos de los que han perdido la cosecha no son necesariamente los propietarios, porque ellos alquilan las tierras. ¿Y el beneficio que se propone en este proyecto a quién alcanza? Eso es lo que quisiera que se nos precise.

Porque sabemos que cuando ocurrió el terremoto en el año 2007, fueron los dueños los que se beneficiaron, y no las otras personas, los arrendatarios.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Gracias, congresista.

Puede continuar, congresista Aguilar.

**El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).—** A través de la Presidencia, invocamos que el Gobierno genere un fondo especial y dé el reconocimiento que hoy merecen nuestros hermanos del campo, sobre todo el pequeño agricultor y el mediano agricultor.

Como miembro titular de la Comisión Agraria, me he reunido en múltiples oportunidades con agricultores de diferentes regiones, quienes piden que hoy se haga algo por ellos.

Por lo tanto, es necesario no solamente declarar en emergencia el agro, sino que también el agricultor sienta la presencia del Estado, a través del mejoramiento de semillas y de pastos, el otorgamiento de créditos, el apoyo técnico. Eso es lo que reclaman y necesitan nuestros hermanos del campo.

Nosotros, como representantes del Estado y que conocemos de cerca las necesidades de los agricultores, invocamos al Ejecutivo que se cree un fondo especial y fortalezca el seguro agrario, de tal manera que los hombres del campo tengan la atención preferente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Gracias, congresista Aguilar.

Tiene la palabra la congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).—** Me solicita una interrupción el congresista Velásquez. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** La interrupción para el congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Gracias, congresista Espinoza.

Seré muy breve.

Solamente para responder la preocupación de la congresista que hizo uso de la palabra, que preguntaba a quién beneficiaba la reestructuración de créditos, si al propietario o al arrendatario.

Es obvio que si un modesto campesino, que no tiene tierra, la arrienda es para explotarla. Y para explotar esa tierra tiene que pedir préstamos al Banco Agropecuario, a una caja rural o a una caja municipal. El que se beneficia directamente es tanto el propietario que explota su predio como el arrendatario que alquila para poder subsistir.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Gracias, congresista Velásquez.

Puede continuar, congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).—** Gracias, Presidente.

Definitivamente, uno de los sectores más golpeados en el marco de este fenómeno de El Niño Costero ha sido el de la agricultura. En la zona norte, empezando por Tumbes, ha arrasado los cultivos de plátano; en Piura, los cultivos de plátano, maíz, arroz e incluso algodón, que ya se había empezado a sembrar. Igual sucedió en Lambayeque, donde el agricultor de las zonas afectadas por el fenómeno climático también llevó la peor parte, así como los pescadores y las pequeñas y medianas empresas.

Por eso, creemos que es fundamental que el Congreso de la República tome en cuenta esta iniciativa para atender a los pequeños productores, muchos de los cuales no solamente están endeudados con el tema de la cosecha, porque ya habían sembrado, sino que adicionalmente tienen que enfrentar otros problemas. Por ejemplo, en las zonas de Pedregal Grande, Pedregal Chico, Viduque siembran arroz, siembran algodón, siembran frutales; en las zonas del Alto Piura, Morropón, Bigote, Salitral el agua ha arrasado los cultivos de frutales, y hay que reponerlos. También ha arrasado todos los cultivos tradicionales, y sus agricultores no solamente tienen la deuda de la agricultura, sino la de la casa, incluso aquellos que la han perdido porque el río en la zona del Bajo Piura, por ejemplo, se ha llevado campos de cultivo y viviendas. Ellos están en una situación bastante difícil, complicada; prácticamente van a tener que empezar de cero.

Es necesario garantizar dinero, fondos para recuperar la producción, para ponerla en marcha, lo que implica no solamente construir defensas ribereñas, sino adicionalmente preparar nuevamente las tierras e iniciar una nueva campaña, porque la anterior ya está perdida.

Adicionalmente, hay que garantizar el otorgamiento de un seguro, garantizar la producción y la productividad de las tierras de los pequeños agricultores, pero sobre todo que la agricultura pueda ser entendida como una de las actividades económicas que jalan el motor de la economía. Porque a partir de ella se desarrolla la agroindustria, a partir de ella se desarrolla la exportación. Sin embargo, lamentablemente siempre la inversión para la agricultura es mínima y sigue siendo la "cenicienta" olvidada.

Hoy, que más que nunca, tenemos que hacer un esfuerzo desde el Congreso de la República. Estoy segura de que la presidenta de la Comisión de Economía lo hará, para garantizar un mecanismo de soporte, no solamente financiero, de reestructuración de deudas, de seguro agrario, sino que permita mirar hacia el futuro, con los pequeños productores y, adicionalmente, con los que se dedican a la pesca, con los maricultores y, por supuesto, con las pequeñas y medianas empresa productoras de la zona de Pedregal Grande y Pedregal Chico.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Tiene tiempo adicional, congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).—** Solo para culminar, Presidente.

Decía que los pequeños y medianos empresarios de Pedregal Grande y Pedregal Chico, que después

de quince o veinte años de esfuerzo, lograron comprar una máquina, valorizada en sesenta mil dólares, para planchar los sombreros típicos de la zona de Piura; y debido a los desastres naturales, hoy la perdieron.

Creo que situaciones como estas son las que tenemos que considerar para volver a impulsar la actividad, no solamente productiva —agro, pesca, industria, turismo—, sino también de la actividad de las pequeñas y medianas empresas agroexportadoras de sombreros de Paja Toquilla, por ejemplo.

Repito, estoy segura de que la presidenta de la Comisión de Economía tendrá una alternativa que permita consensuar todos los proyectos y, sobre todo, garantizar recursos para la agricultura.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Gracias, congresista Espinoza.

Se le otorga la palabra al congresista Elías Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (PAP).—** Señor Presidente, colegas parlamentarios, la Representación Nacional no hace sino sentir y acompañar hoy el dolor del pueblo peruano, al preocuparnos por aquellas personas que se han embarcado en créditos, en la campaña agrícola 2016-2017, y que puedan ser comprendidos en los alcances del Preda. El propósito es que se perdonen los montos menores de cincuenta mil soles otorgados en créditos o bien que los préstamos puedan ser reprogramados. Ese es el tema de fondo en este debate.

Y el Estado está haciendo su papel en este tema de la emergencia. Sí, lo reconozco. Seguramente ustedes también lo han notado. Hay la decisión de otorgar mil soles por cada hectárea. Correcto, eso es positivo. Pero la auténtica manera de responder ante la catástrofe que ha ocurrido en nuestros pueblos es acompañar a quienes nosotros tuvimos la obligación, desde los gobiernos locales, desde los gobiernos regionales y el propio gobierno nacional, de prevenir cualquier situación de emergencia como la que hoy estamos viviendo.

Provengo del departamento de La Libertad, y no puedo hacer otra cosa que decir que hay que encontrar la coincidencia y la solución para que hoy el Parlamento tome la decisión importante con estos créditos. Empezamos con la agricultura y luego seguramente con otros sectores que son importantes en la producción de nuestro país.

Por lo tanto, anuncio mi respaldo total a la iniciativa. Ningún parlamentario podría estar de espaldas a esta decisión que el pueblo exige y espera de esta primera sesión que tenemos, después de los hechos que han acontecido en la vida de quienes nosotros representamos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Gracias, congresista Elías Rodríguez.

Se le va a otorgar la palabra a la presidenta de la Comisión de Economía, señora Mercedes Aráoz.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).—** Gracias, señor Presidente.

Como todos, también comparto la preocupación de mucha gente nuestra que está afectada. Y como lo ha dicho bien la congresista Espinoza, no solamente es la gente que está en el sector agrícola, sino también la gente que trabaja en acuicultura, en la pesca artesanal y a nivel de pequeñas empresas de diferentes sectores que están realmente afectadas.

La atención al sector agrario no solamente se puede ver por el lado de las facilidades financieras que, como bien se ha dicho, se han dado en varias ocasiones anteriores. Y probablemente dichas facilidades sean insuficientes para atender las necesidades que tiene el sector, pero son necesarias, lo reconozco, como lo han expresado en la presentación que han hecho nuestros colegas.

El fenómeno de El Niño ha tenido un impacto que se debe atender de la mejor forma, de la forma más eficiente, no solamente considerando sistemas de reprogramación o condonación de deuda, sino habilitando, por ejemplo, capital de trabajo. El problema que existe hoy día es que no solamente debieran estar menos endeudados o no estarlo, sino que deben tener capital nuevo, fresco, para comenzar de nuevo a trabajar. Y ese es el punto respecto del cual debemos insistir y solicitar que actúe el Ejecutivo.

Debemos tener también alguna forma de transferir los riesgos, de tal manera que los agricultores puedan tener el seguro agrario bajo un sistema más adecuado. Esto es importante, porque los riesgos catastróficos como estos son poco predecibles para un sector agrícola de pequeña capacidad. Ellos no tienen seguro de desgravamen, no tienen nada que los asegure cuando toman un crédito o algo similar.

Sé que la intención de la norma del congresista es justa, en el sentido de la justa preocupación que tiene por los agricultores. Sin embargo, tenemos que ser coherentes también como Congreso de la República: nosotros no tenemos la facultad de iniciativa de gasto.

Me solicita una interrupción la congresista Alcorta. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Interrupción otorgada a la congresista Lourdes Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).—** Gracias, Presidente; gracias, congresista Aráoz.

Es verdad que nosotros no tenemos iniciativa de gasto, es cierto; pero, como dijo el señor Velásquez Quesquén, yo presenté un proyecto de ley sobre la reestructuración de las Fuerzas Armadas y se aprobó, el Ejecutivo la observó y el Congreso finalmente la aprobó.

Porque el Congreso tiene la facultad, si es observada, de poder promulgar una ley. Pero estamos hablando de desastres naturales. Hay cosas que están por encima de la Constitución. La situación de los agricultores es calamitosa, supera el incidente. Y el Gobierno ha dicho que hay plata como cancha —lo que sobra en este país es plata como cancha—, porque lo que ha dicho es que tiene cuatro mil millones para la organización de los Juegos Panamericanos.

Entonces, ¿cómo no tenemos plata para los agricultores, que están en desgracia? Eso es lo que no es coherente. Me imagino que ustedes, como oficialismo, deberían fomentar que este Congreso, al contrario, nos persuada a nosotros, que no va a ser difícil apoyarlos en una cosa como esta, de tanto interés, de gente paupérrimamente pobre, que ha perdido todo. ¿O no la hemos visto con agua hasta el cuello?

Sí, no tenemos iniciativa de gasto, pero tenemos que intentarlo. Si el Ejecutivo observa esta ley que proponemos, la aprobaremos aquí, en el Congreso.

Pero son ustedes los que deberían más bien estar preocupados...

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Gracias, congresista Alcorta.

Puede continuar la presidenta de la Comisión de Economía.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).—** Muchas gracias.

Solamente para aclarar.

No estoy diciendo que el Ejecutivo no esté de acuerdo en gastar e invertir en el sector agrícola. Al contrario, para conocimiento del Pleno, sé que están preparando un decreto de urgencia específico para atender el tema de las necesidades del sector agrícola y también de otros sectores afectados. Es decir, la iniciativa la está tomando el Ejecutivo, que es a quien le corresponde tomarla, con los recursos que tiene disponibles para atender las necesidades, luego de identificar claramente quiénes son los damnificados.

Además, no se trata simplemente de crear fondos por crearlos, porque es un riesgo plantearnos alegremente esa posibilidad cuando no tenemos los fondos y cuando no se han hecho los estudios adecuados. Entendamos que el Preda es un programa que está desfinanciado. Por eso nuestra posición, nuestra postura en este momento respecto al tema de este debate. La atención tiene que cubrir riesgos más amplios, hasta cooperación técnica, como nos han pedido algunos congresistas de Fuerza Popular.

Me pide una interrupción el congresista Domínguez. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** La segunda y última interrupción es para el congresista Domínguez.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).—** Muchas gracias, Presidente.

Antes de que termine mi colega, quisiera solicitar, por favor, la acumulación de mi proyecto de ley, el 1188/2016, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el refinanciamiento de las deudas de los agricultores damnificados por el fenómeno natural de El Niño Costero.

Las consecuencias de los desastres afectan especialmente a nuestra región, Áncash, como bien lo explicó nuestro colega Eloy Narváez.

La importancia de esta propuesta es darle el beneficio que esperan nuestros agricultores, que han sido afectados por los desastres naturales.

Esperamos tomar la mejor decisión todos juntos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Gracias, congresista Domínguez.

Puede continuar, congresista Aráoz.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).—** Bueno, me permito leer el artículo 79 de la Constitución: "Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto".

Insisto, nuestro compromiso es que sí se genere el gasto. Evidentemente, ese es el compromiso del Ejecutivo. Y no es un gasto cualquiera, es un gasto que va a ir articulado, en principio, con el establecimiento del mecanismo de refinanciamiento de deuda, mayor acceso de los productores damnificados a capital de trabajo y a la promoción de un sistema de transferencia de riesgo agrícola a través de seguros. Y eso es lo que está considerándose en la preparación del decreto de urgencia al que me referí.

Sin embargo, lo que pido en este momento es que me ayuden y pasar a un cuarto intermedio, porque hay otras bancadas, incluyendo a Fuerza Popular, que están pidiendo que se añadan sus textos. Están, por ejemplo, las propuestas legislativas que tienen un carácter más amplio, como los proyectos de los congresistas Schaefer y Vergara, el 1144 y el 1154, respectivamente; el de Alianza para el Progreso, que es el 1135; el 1141, del Frente Amplio. Son cuatro iniciativas que podrían añadirse y trabajarse conjuntamente con la iniciativa del congresista Velásquez, que es el Proyecto 1113.

Yo solicito, por lo tanto, pasar a un cuarto intermedio para trabajar la propuesta principal conjuntamente con las otras.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Presidente, una cuestión de orden. Por las propias expresiones de la presidenta de la Comisión de Economía —que me merecen el mayor de los respetos—, ella tiene una posición muy clara. Ella sostiene que el proyecto que está en debate es el proyecto que ha presentado mi bancada, a la que se han adherido otras bancadas y se ha adherido también el proyecto dictaminado por la Comisión Agraria, que ha sido sustentado por el congresista Bienvenido Ramírez.

Pregunto a la presidenta de la Comisión cómo puede pedir que el proyecto pase a un cuarto intermedio si ella no cree en él. Ella ha planteado aprobar dos proyectos de ley que tienen por finalidad "declarar de interés y necesidad pública"... Son proyectos declarativos. Yo lo que quiero es que se vote mi proyecto, pero la presidenta de la Comisión de Economía está en contra de él. Respeto su decisión, pero ella está en contra, porque dice que no hay diez millones de soles para atender a tres mil agricultores. Y esa es la razón de ella.

Pido que no se utilicen los cuartos intermedios para mandar un proyecto a las *calendas griegas*. Por ello, le pido que se consulte a la Representación Nacional.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Puede continuar, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Hay un error en el planteamiento de la presidenta de la Comisión de Economía. Ella quiere subsumir mi proyecto a otros que ella ha mencionado, y lo que está debatiendo el Congreso es mi proyecto de ley, que ha sido sustentado también por el presidente de la Comisión Agraria. Sobre eso, quisiera que se pronuncie el Pleno esta tarde.

**—Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Congresista Aráoz, tiene la palabra.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).—** Como presidenta de la Comisión de Economía, estoy en la facultad de solicitar que el proyecto pase a un cuarto intermedio para revisar la norma en conjunto con las otras normas que se le quieren sumar, a fin llegar a un consenso.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Congresista Aráoz, el tema es que en este caso el autor del proyecto está pidiendo una cuestión previa, y la tengo que procesar.

Vamos a ir al voto. Por favor, los señores congresistas se servirán marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Pido al congresista Velásquez que repita los términos de la cuestión de orden que plantea.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Presidenta, planteo que no proceda el cuarto intermedio solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, porque está referido a otros proyectos que no han sido el tema central del debate.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** ¿Cuál es su cuestión de orden, congresista Velásquez?

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Que mi proyecto de ley, que ha sido sustentado por el presidente de la Comisión Agraria, sea consultado a la Representación Nacional, después del extenso debate que se ha hecho.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— ¿**Que se vote con un texto sustitutorio?

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Sí, con un texto sustitutorio. Frente Amplio y Alianza para el Progreso han presentado proyectos. Que todos se acumulen, pero que se presente un texto sustitutorio.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Congresista Velásquez, no tenemos en este momento un texto sustitutorio.

Hubo aquí una serie de discusiones. Primero, pusimos en debate —usted mismo lo precisó así— solamente su proyecto. Hemos recibido una serie de opiniones bastante encontradas. Creo que es necesario pasar a un cuarto intermedio, como lo ha pedido la presidenta de la Comisión.

En sesión de Junta de Portavoces hemos acordado que si estos proyectos no se ven hoy día, vuelvan a Comisión.

Gracias.

Siguiente tema.

**Vencido el cuarto intermedio al que ingresó por la mañana, se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 731/2016-CR y 1105/2016-DP, contenidos en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en virtud del cual se sanciona el acaparamiento, la especulación y la adulteración en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Siguiente tema.

Vencido el cuarto intermedio que se dio en la mañana, tiene la palabra el congresista Gonzales Ardiles, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, para que informe sobre el texto sustitutorio del Proyecto 731 y otros, que se va a votar.

**El señor GONZALES ARDILES (FP).—** Muchas gracias, señora Presidenta y señores congresistas.

En primer lugar, quiero agradecer los aportes y el apoyo de todos mis colegas congresistas para este importante debate.

Quiero decirles que estamos acumulando los Proyectos de Ley 1133, 1139, 1165 y 1173. El cuarto intermedio ha servido para mejorar el proyecto que ha sido presentado, para su aprobación.

Hemos tomado las siguientes sugerencias: en el artículo 1, hemos cambiado el término "incorpórase" por "restitúyase", como lo pidió el congresista Yonhy Lescano.

Se establece un agravante al delito de acaparamiento para quienes cometen el delito abusando de su posición de dominio en el mercado y realizando prácticas colusorias, como lo ha sugerido el congresista Miguel Torres en el cuarto intermedio.

Se ha retirado en todo el texto de la propuesta de ley la referencia al artículo 137 de la Constitución Política, como lo solicitaron los congresistas María Foronda, Marisa Glave y Marco Antonio Arana.

Se han homologado las penas en los artículos 233, 234, primer párrafo; y se ha tenido en cuenta lo que propuso el congresista Javier Velásquez Quesquén respecto del agravante, en el artículo 236 del Código Penal.

Asimismo, se han rebajado la penas mínimas de cuatro a tres años, a solicitud del congresista Lapa.

Finalmente, se han hecho algunos ajustes en la redacción.

No quiero que se me escape el hecho de señalar que en el cuarto intermedio se han acercado más de quince congresistas a darnos sugerencias, recomendaciones. Hemos tratado de ajustar todos los aportes en la redacción, pero no podemos literalmente poner todo lo que han propuesto, porque de lo contrario la proposición de ley sería más grande que las páginas amarillas del servicio telefónico. Insisto, se ha tratado de ajustar la redacción.

Solicito que el relator dé lectura al texto sustitutorio y vayamos al voto.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Señor relator, se ha distribuido ya el texto sustitutorio. Como ha solicitado el presidente de la Comisión, dé lectura al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

"Texto sustitutorio presentado el día 6 de abril del 2017, a las 15:00 horas, por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, congresista Juan Carlos Gonzáles Ardiles.

Ley que sanciona el acaparamiento, la especulación y la adulteración en las zonas declaradas en emergencia por desastres, de conformidad con el numeral 1 del artículo 137 de la Constitución Política.

'Artículo 1. Restitución.

Restitúyase el artículo 233 al Código Penal aprobado mediante el Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

Acaparamiento.

Artículo 233. El que acapara o de cualquier manera sustrae del mercado bienes o servicios de primera necesidad, contenidos en los decretos supremos mediante los cuales se declare el estado de emergencia por desastres, con el fin de alterar los precios, provocar escasez u obtener lucro indebido en perjuicio de la colectividad, en el ámbito geográfico de la referida declaratoria, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años y de ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

Si el acaparamiento se comete abusando de la posición de dominio en el mercado o realizando prácticas colusorias, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años y con noventa a ciento ochenta días-multa.'

Artículo 2. Modificación.

Modifícanse los artículos 234 y 235 del Código Penal, aprobado mediante el Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

'Especulación.

Artículo 234. El productor, proveedor o comerciante que pone en venta bienes o servicios de primera necesidad, contenidos en los decretos supremos mediante los cuales se declara el estado de emergencia por desastres, a precios superiores a los habituales, en el ámbito geográfico de la referida declaratoria, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

El que injustificadamente vende bienes o presta servicios a precio superior al que consta en las etiquetas, rótulos, letreros o listas elaboradas por el propio vendedor o prestador de servicios, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años y con noventa a ciento ochenta días-multa.

El que vende bienes que, por unidades tiene cierto peso o medida, cuando dichos bienes sean inferiores a estos pesos o medidas, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con noventa a ciento ochenta días multa.

El que vende bienes contenidos en embalajes o recipientes cuyas cantidades sean inferiores a los mencionados en ellos, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de un año y con noventa a ciento ochenta días-multa.

Adulteración.

Artículo 235. El que altera o modifica la calidad, cantidad, peso o medida de los bienes o servicios en perjuicio del consumidor, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años y con noventa a ciento ochenta días multa.

Si la adulteración se comete en ámbitos geográficos declarados en estado de emergencia por desastres, la pena privativa de libertad será no menor de tres ni mayor de seis años y con noventa a ciento ochenta días-multa.'

Disposición derogatoria final.

Única. Derógase el artículo 236 del Código Penal, aprobado mediante el Decreto Legislativo 635.

Disposición complementaria final.

Única. En los decretos supremos mediante los cuales el Poder Ejecutivo declara el estado de emergencia por desastres, debe incluirse la relación de bienes y servicios que, para el efecto de la emergencia, se consideran de primera necesidad."

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias.

Sobre este nuevo texto, ha solicitado el uso de la palabra el congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Señora Presidenta, nosotros habíamos pedido que estos delitos sean considerados para todas las zonas de desastre, no solamente para las que hayan sido declaradas en emergencia. Se está insistiendo en la fórmula original, por lo que el ámbito de aplicación de la norma va a ser muy restrictiva y no va a poder usarse en todos los lugares que hayan sido afectados por huaicos, lluvias y otros fenómenos naturales.

De tal manera que pido, como cuestión previa, que se vote aparte ese punto concreto que propongo: que no solamente se aplique a las zonas declaradas en emergencia, sino a todas las zonas de desastre. Así la fórmula que proponemos se hace mucho más amplia, se puede aplicar mejor y permitirá ayudar mejor a todos los damnificados y personas perjudicadas por la especulación y el acaparamiento.

Que la Representación Nacional resuelva ese punto concreto, porque pensamos que la fórmula que se ha preparado es una fórmula que va a restringir mucho la aplicación de esta ley que se está proponiendo.

La congresista Alcorta me pide una interrupción. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir la congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).—** Gracias, congresista.

Creo que la propuesta que hace el congresista Lescano puede ser viable y puede ser justa, pero siempre, cuando estamos con una propuesta para una cosa en una locación específica, se termina dando exoneraciones a las zonas de la selva; cuando hablamos un tema puntual para una zona porque en ella ha pasado algo, empezamos a generalizar y a ampliar la medida, y se pierde todo el propósito principal, que es favorecer a los interesados, a los débiles.

Si dicen que tienen plata como cancha, cómo es que no tienen paras las zonas de emergencia. ¿Se imaginan ampliar el beneficio a todos los agricultores? Eso va a significar un perjuicio para los propios afectados que están en este momento en la zona de desastre. No podemos ampliar tanto los alcances de la norma. Atendamos a la población que es vulnerable en este momento. No hay la capacidad de poder ampliar la medida a todos los agricultores.

Si no tienen plata, exigimos entonces que no organicen los Juegos Panamericanos. ¿Acaso no tienen cuatro mil millones para los agricultores de las zonas de desastre?

Le digo al Congresista Lescano, a través de la Mesa, que si esta propuesta se amplía a otros beneficiarios, vamos a fregarnos, porque no va a llegarle plata a nadie. Se acabó y se cerró el tema.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Alcorta.

Continúe, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Presidenta, entiendo que la congresista Alcorta se ha referido al tema anterior. Estamos viendo el tema de la especulación y el acaparamiento, por lo que no se puede considerar esas palabras.

Solicito que esta proposición de ley sea aplicable a todas las zonas de desastre que sean determinadas por la Comisión de Emergencia Nacional. Esta puede establecer muy bien las zonas de aplicación de la ley.

Ese es mi pedido. Espero que lo pueda viabilizar el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, que ha encabezado y liderado la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Lescano.

Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—** Presidenta, quiero agradecerle al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, que ha atendido las sugerencias que le hemos alcanzado. Pero todavía me queda una duda, cuando se trata de la especulación.

En el Perú, hace muchos años, el Estado no controla precios, no fija precios, no dice cuánto debe costar el tarro de leche, el kilogramo de arroz, que son productos de primera necesidad. Y cuando la norma que está planteando la Comisión establece un castigo para los especuladores —"el que injustificadamente vende bienes, o presta servicios a precio superior al que consta en las etiquetas, rótulos, letreros o listas elaboradas por el propio vendedor o prestador de servicios..."— deja en manos del propio vendedor la decisión de poner el precio que quiere, entonces hacemos inocua la norma.

Yo había dicho que estoy de acuerdo con que en un contexto de emergencia no puede haber gente que especule. Como lo expliqué, hay países, como México, donde la especulación se da a partir de aquellos que venden los productos por encima del 10% de lo que normalmente se vende en el mercado.

Tiene que haber una referencia, porque aquí dice: "El que injustificadamente vende bienes, o presta servicios a precio superior...". ¿Cuál es el precio superior? ¿Un sol más, dos soles más, cinco soles más, dos veces más, tres veces más? Entonces, debemos buscar un mecanismo que permita establecer en qué momento el vendedor se sale del ámbito de la legalidad y pasa al campo de la especulación, que ya es punible por la ley.

Esta es una última reflexión. Por lo demás, está muy bien el texto que ha preparado el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, texto que vamos a apoyar.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene la palabra el congresista Octavio Salazar.

**El señor SALAZAR MIRANDA (FP).—** Gracias, señora Presidenta.

Planteo, como cuestión previa, que dentro de la fórmula que se había presentado en el Proyecto de Ley 1139, se considere, en el artículo 3, la modificación —como nosotros ya habíamos sugerido— del artículo 384 del Código Penal, en el que se contempla la colusión simple y la colusión agravada. La modificación que proponemos señala que constituye circunstancia agravante lo siguiente: si el producto de las contrataciones o adquisiciones de bienes o servicios a cargo del Estado mediante la concentración de interesados defraudara patrimonialmente al Estado o a la entidad u organismos del Estado, se desarrolle en estado de emergencia o situación de emergencia, conforme a ley. En este caso, el responsable será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de ocho ni mayor de quince años e inhabilitación, según corresponde.

Esto es importante, porque ya hemos visto en Trujillo un caso en la propia municipalidad, en el que se han sobrevalorado los precios por la concordancia que hubo entre la propia municipalidad —el funcionario que se encarga del área correspondiente— con las empresas que trabajan directamente con dicho gobierno local. Y si hay un caso como este, cuántos otros casos debe haber. Considero que para casos como el descrito es necesario que se configure la colusión agravada.

Planteo, como cuestión previa, que se incorpore esta norma dentro del consolidado que se ha hecho de la fórmula ya presentada.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Vamos a procesar primero las cuestiones previas planteadas por los congresistas Olaechea y Mantilla.

Sírvanse marcar asistencia, por favor.

Las cuestiones previas planteadas por los congresistas Olaechea y Mantilla proponen que los Proyectos 731 y 1105 retornen a Comisión. De aprobarse la cuestión previa, los proyectos regresan a Comisión; de lo contrario, se pone a votación el último texto sustitutorio que ha sido consensuado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Olaechea, solamente para aclarar su cuestión previa.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).—** Justamente para solicitarle, señora Presidenta, el retiro de mi cuestión previa. Con la corrección hecha, retiro la cuestión previa.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Se da por retirada la cuestión previa del congresista Olaechea.

Tiene la palabra el congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).—** También retiro la cuestión previa, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Retiradas las dos cuestiones previas. Vamos al tema de fondo, con el texto sustitutorio.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Al voto el texto sustitutorio de los Proyectos 731 y otros presentados en su debida oportunidad.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se aprueba, en primera votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley que sancionar el acaparamiento, la especulación y la adulteración en las zona declaradas en emergencia por desastres.***

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bartra, Dipas, Costa y Salazar.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos los siete días calendario.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**"EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE SANCIONA EL ACAPARAMIENTO, LA ESPECULACIÓN Y LA ADULTERACIÓN EN LAS ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR DESASTRES**

**Artículo 1. Restitución**

Restitúyese el artículo 233 al Código Penal, aprobado mediante el Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos.

**'Acaparamiento**

**Artículo 233.-** El que acapara o de cualquier manera sustrae del mercado, bienes o servicios de primera necesidad, contenidos en los decretos supremos mediante los cuales se declara el estado de emergencia por desastres, con el fin de alterar los precios, provocar escasez u obtener lucro indebido en perjuicio de la colectividad, en el ámbito geográfico de la referida declaratoria, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años y de ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

Si el acaparamiento se comete abusando de la posición de dominio en el mercado o realizando prácticas colusorias, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años y con noventa a ciento ochenta días-multa.'

**Artículo 2. Modificación**

Modifícanse los artículos 234 y 235 del Código Penal, aprobado mediante el Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

**'Especulación**

**Artículo 234.-** El productor, proveedor o comerciante que pone en venta bienes o servicios de primera necesidad, contenidos en los decretos supremos mediante los cuales se declara el estado de emergencia por desastres, a precios superiores a los habituales, en el ámbito geográfico de la referida declaratoria, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

El que, injustificadamente vende bienes, o presta servicios a precio superior al que consta en las etiquetas, rótulos, letreros o listas elaboradas por el propio vendedor o prestador de servicios,

será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años y con noventa a ciento ochenta días-multa.

El que vende bienes que, por unidades tienen cierto peso o medida, cuando dichos bienes sean inferiores a estos pesos o medidas, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con noventa a ciento ochenta días-multa.

El que vende bienes contenidos en embalajes o recipientes cuyas cantidades sean inferiores a los mencionados en ellos, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de un año y con noventa a ciento ochenta días-multa.

**Adulteración**

**Artículo 235.-** El que altera o modifica la calidad, cantidad, peso o medida de los bienes o servicios, en perjuicio del consumidor, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años y con noventa a ciento ochenta días-multa.

Si la adulteración se comete en ámbitos geográficos declarados en estado de emergencia por desastres, la pena privativa de libertad será no menor de tres ni mayor de seis años y con noventa a ciento ochenta días-multa.'

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

ÚNICA. En los decretos supremos mediante los cuales el Poder Ejecutivo declara el estado de emergencia por desastres, debe incluirse la relación de bienes y servicios que, para el efecto de la emergencia, se consideran de primera necesidad.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

ÚNICA. Derógase el artículo 236 del Código Penal, aprobado mediante el Decreto Legislativo 635.

Comuníquese, etc."

**"Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 731 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mantilla Medina, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas."

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Antes de entrar al siguiente tema, quiero saludar a la congresista Sonia Bustos y al congresista César Antonio Segura, quienes el día 3 de abril han cumplido años; también a Edmundo Del Águila, quien el 9 de abril cumplirá años.

*(Aplausos).*

**Se aprueba en primera votación, y se exonera de segunda, el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1035/2016-CR, exonerado de dictamen de las comisiones Agraria y de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en virtud del cual se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Siguiente proyecto

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Ley 1035/2016-CR, en virtud del cual se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de defensas ribereñas y limpieza de cauces de los ríos en todo el territorio nacional.*

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 1035, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de defensas ribereñas y limpieza de cauces de los ríos en todo el territorio nacional.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 5 de abril de 2017, acordó la exoneración del dictamen de las comisiones Agraria y de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra el congresista Ramírez Tandazo, presidente de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.

**El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).—** Señora Presidenta, en estas últimas semanas el Perú ha sufrido, y sigue sufriendo, una de sus peores desgracias naturales del último siglo, el fenómeno de El Niño Costero, que viene dejando estadísticas muy duras y difíciles de aceptar para los peruanos. Sin embargo, con el esfuerzo de todos nosotros, vamos a saber superar este mal momento.

De acuerdo con el diario *Gestión*, del martes 4 de abril de 2017, que recoge la información brindada por el ministro de Economía y Finanzas, Alfredo Thorne, hasta el momento ya son doscientos cuarenta y dos puentes los destruidos y casi doscientas mil viviendas perdidas. Se ha generado una caída muy importante en la producción del país, lo que conllevará una desaceleración económica en el presente año. Según el último reporte del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, del 1 de abril de 2017, la cifra de damnificados promedia alrededor de ciento cincuenta mil personas y los afectados se acercan al millón de peruanos. Asimismo, han sido destruidos más de 2500 kilómetros de carreteras, y casi seis mil kilómetros de estas se encuentran afectadas.

Por otro lado, de acuerdo con la información actualizada al 4 de abril de 2017 por el Centro de Investigación Empresarial de Perucámaras, se estima que El Niño Costero afectó a 38 974 hectáreas de cultivo, y otras 13 471 hectáreas se han perdido en todo el país.

Ante esta dramática situación, proponemos que se declare de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y la limpieza de los cauces de los ríos de todo el territorio nacional, para lo cual se deberá acumular al Proyecto de Ley 1035, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, el Proyecto de Ley 1151/2016, del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, con el siguiente texto sustitutorio:

"Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública de la construcción de defensas ribereñas y limpieza de cauces.

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas, limpieza y mantenimiento de los cauces de los ríos de todo el territorio nacional, con la finalidad de proteger a los pobladores de las inundaciones y los desbordes provocados por la crecida de los ríos.

Artículo 2. Coordinación y disposición de recursos por parte del Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo coordinará con los gobiernos regionales y locales la identificación y priorización de las actividades y obras para cumplir con lo dispuesto por el artículo precedente.

El Poder Ejecutivo dispondrá de los recursos necesarios para la vigencia de la presente ley, incluyéndose los recursos del Fondo de Contingencia."

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Se encuentra en debate el proyecto con el cual que hemos iniciado, el 1035, y ahora está acumulando el 1151, que trata sobre el mismo tema. Ambos proyectos se han fusionado en un texto sustitutorio.

Tendría que darse lectura al nuevo texto sustitutorio, para que no haya confusión. Son dos proyectos sobre el mismo tema.

Dé lectura, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

"Texto sustitutorio presentado el 6 de abril de 2017, a las 16:24 horas, por el congresista Ramírez Tandazo, presidente de la Comisión Agraria.

Proyectos de Ley 1035/2016-CR y 1151/2016-CR

Declaran de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y limpieza de los cauces en todo el territorio nacional

** El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.*

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y limpieza de cauces.

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas, limpieza y mantenimiento de cauces de los ríos en todo el territorio nacional, con la finalidad de proteger a los pobladores de las inundaciones y desbordes provocados por la crecida de los ríos.

Artículo 2. Coordinación y disposición de recursos por parte del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo coordinará con los gobiernos regionales y locales la identificación y priorización de las actividades y obras para cumplir con lo dispuesto en el artículo precedente.

El Poder Ejecutivo dispondrá de los recursos necesarios para la vigencia de la presente ley, incluyéndose los recursos del fondo de contingencia."

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Entonces, hemos leído —por si acaso, para aclaración— el texto sustitutorio de los Proyectos 1151 y 1035, presentados por la Comisión Agraria.

Como este proyecto también tendría que haber sido exonerado de dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Foronda, presidenta de dicha Comisión, porque ella también va a presentar otro texto sustitutorio.

Recomiendo que lean los dos textos sustitutorios que se van a repartir y, luego, que los presidentes de comisiones se pongan de acuerdo para presentar un solo texto sustitutorio.

Congresista Foronda, puede hacer uso de la palabra.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Gracias, señora Presidenta.

No tengo ningún inconveniente en seguir la recomendación procedimental que usted hace en su calidad de presidenta del Congreso. Solamente voy a aportar.

En la Comisión de Pueblos Andinos hemos debatido y revisado ambos dictámenes, en cuyo efecto tenemos un texto sustitutorio. En los considerandos, señalamos que se han ocupado las zonas ribereñas de lagunas, ríos y quebradas por parte de los centros urbanos, rurales, sistemas de cultivo y crianzas, aumentando las condiciones de vulnerabilidad de dichos espacios territoriales. Incluso, se han desviado los cursos de los ríos para instalar centros habitacionales e industrias, aumentando así la velocidad de los caudales de agua y afectando a las zonas vecinas.

Cada vez son más recurrentes las emergencias que se dan a nivel nacional, que ocasionan daños personales, económicos y materiales. En este contexto, las defensas ribereñas, construidas y naturales, constituyen una protección frente a las inundaciones de los ríos, más aún en un escenario de vulnerabilidad climática.

Por lo tanto, es importante un nuevo enfoque de planificación y de ordenamiento del territorio, basado en el enfoque ecosistémico de cuencas hidrográficas, que nos permita conocer cuáles son las limitaciones y las potencialidades que tenemos a nivel del territorio, para un uso y una adecuada ocupación de los suelos; así como para que ese tipo de uso y ocupación sean vinculantes en un enfoque de prevención y gestión de reducción de desastres, en el que se indique con mucha claridad qué tipo de actividades sí se pueden realizar y qué tipo de actividades no se pueden realizar, dónde se deben ubicar los centros urbanos, los centros rurales, principalmente en zonas seguras, para tener una mejor calidad de vida.

Por lo tanto, tomando en consideración ambos proyectos de ley, proponemos un texto sustitutorio que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas bajo el enfoque de planificación y ordenamiento territorial de las cuencas hidrográficas, cuyo texto es el que sigue:

"Artículo 1. Declaración.

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas, bajo el enfoque de planificación y ordenamiento territorial de las cuencas hidrográficas, con la finalidad de proteger a los pobladores de los desbordes e inundaciones causados por la crecida de los ríos.

2. Implementación.

Los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizan la elaboración y ejecución de proyectos de inversión pública, para la construcción de defensas ribereñas previstas en la presente ley.

El Poder Ejecutivo prioriza la asignación de recursos para el financiamiento de los referidos

proyectos de inversión pública en zonas declaradas en emergencia por desastres naturales o peligro inminente que estos produzcan."

Esta es la propuesta que alcanzamos como texto sustitutorio, y que va a servir para mejorar no solamente la calidad de vida de las personas que habitan en nuestros territorios, sino, sobre todo, para prevenir y proteger las inversiones que se han realizado.

Teniendo ordenado el territorio y construyendo las defensas ribereñas, podemos hacer un trabajo de prevención y evitar pérdidas económicas y de vidas humanas, que van a ser cíclicas y cada vez más continuas en un escenario de cambio climático.

Me pide la interrupción la congresista María Melgarejo. Señora Presidenta, si usted lo permite, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir la congresista Melgarejo.

**La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).—** Gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes.

Debo señalar que tengo coincidencias con los colegas congresistas. Todos vamos en esa misma línea. Por ello, solicito que se acumule el Proyecto de Ley 1189. Ellos están hablando de casos específicos, pero también se ha hecho un agregado y, como complemento, lo expresado por la congresista Foronda.

Solicito que en el texto sustitutorio se declare de necesidad pública y preferente interés nacional un proceso de reconstrucción nacional, que es más integral, sostenible, preventivo y de adaptación al cambio climático. Hay que pensar en una sostenibilidad para hacer frente al fenómeno de El Niño Costero. No estamos hablando de un proyecto del momento, sino de un proyecto que sea sostenible e integral.

Por eso, reitero mi solicitud para que el Proyecto 1189 se acumule.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede continuar, congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).—** Solamente indicar que esto obviamente tiene que ser concordado con lo que ya dice la propia Ley Orgánica de Municipalidades y también con lo que señalan las normas del sector agrario; sin embargo, tiene que ser normado, para que pueda ser cumplido, porque ha sucedido que estas normas terminan siendo letra muerta y, en algunos casos, generan actos de corrupción.

Eso es lo que yo quería agregar, en el entendido de poder reunirnos con el presidente de la Comisión y proponer ante ustedes un solo texto sustitutorio, que incorpore las sugerencias que ha hecho la congresista Melgarejo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Foronda.

Espero que puedan llegar muy rápidamente a un consenso.

Tiene el uso de la palabra la congresista Esther Saavedra.

**La señora SAAVEDRA VELA (FP).—** Muchas gracias, Presidenta.

El Proyecto de Ley 1035, de mi autoría, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas, el tratamiento de cuencas altas, el mantenimiento y la consolidación de cauces y drenaje de ríos para el control de fajas marginales en todo el territorio nacional, tiene como finalidad proteger a los pobladores de las inundaciones y desbordes provocados por las crecidas de los ríos.

Debo precisar que este proyecto de ley no se ha presentado recién como consecuencia del fenómeno climático actual, sino que es el resultado de mi insistencia desde el período anterior, al haberse presentado el 13 de marzo de 2015 el Proyecto de Ley 4298/2014.

Lamentablemente, en aquel entonces quedó al Orden del Día y no fue debatido por el Pleno. Al respecto, yo siempre me preguntaba si acaso no hubo voluntad política para realizar el debate de dicho proyecto. ¿Querían seguir gastando y llevando el apoyo a otras personas, a otras instituciones?

Entonces, hemos tenido que retomar nuevamente el tema. Hemos sido testigos de cómo a lo largo del territorio nacional diversas comunidades se han visto afectadas desde hace años, y no solamente por este fenómeno de El Niño Costero. Agradezco a Dios que en este año la región de la cual provengo

no ha sido muy afectada. Yo provengo de un centro poblado que ha crecido, pero que ahora está desapareciendo, por no tener defensas ribereñas.

Pregunto a mis colegas cuántos años han venido haciendo gastos y gastos, gobierno tras gobierno, para reconstruir las zonas afectadas por los desastres, en vez de hacer trabajos de prevención, como por ejemplo la construcción de las defensas ribereñas, siempre con la colaboración de la población, siempre con la colaboración de instituciones que están día a día trabajando con los pobladores.

Yo invoco a los colegas congresistas que apoyen con su voto este proyecto y podamos saldar en algo un compromiso social con el Perú.

Esta no es una iniciativa que a la congresista Saavedra se le ha ocurrido; es el resultado de las más de cien audiencias que se han venido realizando sobre el tema, no solo en mi región, sino en distintas regiones, en el anterior gobierno. Y en ellas siempre se ha resaltado la situación que vienen sufriendo nuestros hermanos agricultores, con pédidas de sembríos y vidas humanas.

Entonces, ahora es el momento de unirnos todos para hacer realidad las obras de prevención. La prevención siempre es factible y favorable.

Muchísimas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Saavedra.

Tiene la palabra el congresista Ushñahua.

**El señor USHÑAHUA HUASANGA (FP).—** Muchas gracias, señora Presidenta; saludo a todos los señores congresistas.

Es de conocimiento nacional que en las semanas de representación los congresistas hemos estado en nuestras regiones. El proyecto de ley sobre el que han expuesto los congresistas es muy importante, porque va a permitir la construcción de defensas ribereñas para proteger la vida humana y beneficiar a nuestros hermanos ubicados en zonas de riesgo.

He podido ver que el gobierno nacional ha estado invirtiendo, en diferentes obras de infraestructura, en zonas donde no hay protección de la vida humana por el desborde de los ríos.

Por ejemplo, en la región de la amazonía peruana, sobre todo en Ucayali, he podido comprobar durante esta semana de representación que la provincia de Padre Abad, en el distrito de Curimaná, en Nueva Requena, en el distrito de Iparía, en el distrito de Masisea, en Callería, se encuentran inundados. Allí nuestros hermanos no tienen la protección del gobierno nacional.

Este proyecto es muy importante porque impedirá que se realicen inversiones públicas en lugares donde no se haya protección para los pobladores.

En tal sentido, solicito a los colegas congresistas que tengan a bien, en esta tarde, dar su apoyo para aprobar este proyecto de ley que va a beneficiar a todos los peruanos, no solamente a los que están en la zona centro, en la zona sur y en la zona norte, sino en todas las regiones, incluida la Amazonía, donde dará protección a nuestros hermanos indígenas que se encuentran en los lugares más alejados del Perú, lugares donde el Gobierno no mira y de los que los medios de comunicación no dan a conocer la problemática.

Reitero mi solicitud a los congresistas para que tengan a bien aprobar este proyecto de ley que beneficiará a todos los peruanos.

**—Reasume la Presidencia el señor Richard Acuña Núñez.**

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Gracias, congresista.

Se le otorga la palabra al congresista Arce.

**El señor ARCE CÁCERES (FA).—** Gracias, señor Presidente.

Aparte de ser un proyecto declarativo, en realidad esta posición de declarar de necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y limpieza de los cauces de los ríos en todo el territorio nacional implica un problema mayor. Eso es lo que el Pleno en su conjunto debe entender.

Mientras tengamos a los ríos como destino de los desagües, mientras tengamos a los ríos como depósitos de la basura que se evacúa de cada ciudad, de cada población, vamos a tener serios problemas. Y no vamos a solucionarlos solamente declarando de necesidad pública la construcción de defensas ribereñas.

Aquí hay un problema mayor, y es la necesidad de organizar nuestro territorio, más aún en las urbes, en las ciudades, en los pequeños poblados,

para manejar adecuadamente el suministro de servicios básicos. Y en eso entra a tallar el tema de saneamiento, que es muy importante.

Lamentablemente, en nuestro país no tenemos en cada ciudad un plan rector; y si lo tenemos, está encarpetado. Lo más probable es que se hizo en gabinete, no se vio la posibilidad de consultarlo y trabajarlo de manera conjunta con la población. No tenemos un buen catastro, no tenemos un plan de crecimiento de las ciudades. Y la naturaleza siempre va a generar problemas como los que ahora son materia de debate.

Sabemos que cada año, en este período de verano, hay lluvias en Lima, de la misma manera que en el mes de mayo se da el friaje en determinados lugares del país. Por lo tanto, tenemos la obligación de organizar nuestro territorio. Y hago un llamado de atención. Convoco al Pleno en su conjunto para que en estos cinco años podamos tener un proyecto de ordenamiento territorial, no solamente para las ciudades, sino general, para organizar nuestro territorio en función de las potencialidades que tiene. Esto nos ayudaría incluso a solucionar los conflictos sociales, nos ayudaría a motivar la inversión. Porque esta superposición de actividades genera problemas.

Pero regresando al tema real de las urbes que han sufrido los embates de la naturaleza, cómo es posible que sus autoridades locales —y esta es una llamada de atención a todos los alcaldes— hayan autorizado la construcción de viviendas en el cauce de los ríos. Lo más probable es que no los reubiquen. Ellos van a volver a construir sus viviendas en esas zonas. Hay una precariedad en las viviendas allí asentadas, debido a la necesidad de tener un techo. Pero también tenemos que velar por la seguridad de la gente. Y ahí la autoridad, que es el gobierno local o el gobierno regional, debe establecer claramente en qué zonas se puede hacer crecimiento urbano y en qué zonas no.

Es la oportunidad de hacer un reasentamiento en todas las zonas afectadas y reubicar adecuadamente a sus pobladores, porque es responsabilidad del propio Estado. Muchas veces, los alcaldes, por el carácter clientelista que tienen, han permitido o facilitado la construcción de esas viviendas precarias y proveído servicios en épocas electorales.

Y ahora, al recuperar la naturaleza su espacio —porque la naturaleza es sabia y en su momento recupera el cauce de los ríos—, estamos enfrentando un gran problema a nivel nacional. Es obligación del Estado planificar y organizar su territorio.

Para terminar, exhorto al Pleno a actuar, porque tenemos una gran tarea.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Tiene tiempo adicional, congresista Arce.

**El señor ARCE CÁCERES (FA).—** He revisado la información que existe en el archivo del Congreso: hay más de cinco proyectos de ordenamiento territorial; y, hasta la fecha, no hemos asumido un verdadero plan de desarrollo. Cualquier ciudad del mundo que se ufana de estar creciendo, de estar desarrollándose, tiene un plan de ordenamiento territorial. En el Perú, nos hemos quedado rezagados, pero tenemos la gran oportunidad de cristalizar ese sueño.

La planificación y la prevención son el mejor mecanismo para atender los efectos de la naturaleza. Se vienen efectos mayores, porque el calentamiento global es una realidad. Y tenemos que diseñar toda una estrategia de adaptación al cambio climático. No somos responsables de la emisión de los gases de efecto invernadero; lo son los grandes países del mundo, como Estados Unidos, China, la Unión Europea. Pero nosotros vamos a ser los principales países afectados. Y esa vulnerabilidad exige una buena planificación y una buena estrategia de adaptación a los efectos del cambio climático.

Señor Presidente, tenemos una tarea por delante, por lo que invoco nuevamente la necesidad de plantearnos el reto de manera conjunta, todos los partidos políticos. Hagamos un verdadero proyecto de ordenamiento territorial que ayude a solucionar en gran medida los futuros problemas que vamos a tener. Hagámoslo por nuestras familias, por nuestros hijos, por nuestro país.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Gracias, congresista Arce.

Se le otorga la palabra a la congresista Tania Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (FA).—** Gracias, señor Presidente.

Es verdad que nuestro país necesita urgentemente una buena política nacional de ordenamiento territorial. Es pertinente el compromiso que los congresistas expresamos y queremos demostrar con iniciativas legislativas como el que

nos acaban de presentar, en las que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas. Sin embargo, necesitamos en nuestro país, como decía el congresista Arce, una buena política de Estado, que nos permita ordenar el territorio nacional.

Quiero hacer hincapié en la necesidad de planificar, pero bajo el enfoque del ordenamiento territorial y de las cuencas hidrográficas incluidas en este texto sustitutorio que se viene consensuando. Pero yo sugiero agregar en el texto que en el caso de los programas y los pliegos específicos aplicables en zonas declaradas en emergencia, en el marco del plan de reconstrucción, los gobiernos locales puedan redireccionar sus partidas a la atención de lo que consideren prioritario.

Porque resulta que los gobiernos regionales tienen en el presupuesto, en el Programa Presupuestal 068, para atender vulnerabilidad por riesgo de desastres, una serie de proyectos priorizados para el año fiscal 2017. Y cuando uno revisa ese pliego, encuentra que no están priorizadas, por ejemplo, la construcción de defensas ribereñas, de muros de contención, de canales de riego, ni la limpieza de los cauces. Hay otras prioridades, menos esas.

Entonces, la pregunta es: ¿cuentan actualmente los gobiernos regionales con recursos para esos proyectos? Y si no los tienen, ¿de qué manera puede una propuesta legislativa como la que está presentando la congresista Esther Saavedra —con la que coincidimos varios—, que es importante, hacer que los gobiernos regionales tengan también la posibilidad de redireccionar sus presupuestos para atender estas prioridades, de tal forma que no irrogue un gasto adicional al Estado? Y cuando digo esto, me refiero a priorizar también esos proyectos que desde hace tiempo están suspendidos, postergados.

Cuando visité varias comunidades, varios distritos, comprobé que a pesar de que la defensa ribereña ha sido una demanda histórica de hace treinta o cuarenta años, no la han construido. Entonces, tenemos que con el exceso de lluvias y el incremento del caudal de los ríos, estos han desbordado sus cauces, inundando chacras, viviendas y demás zonas.

Y los pobladores de esas zonas afectadas les dicen a los congresistas que los proyectos presentados por ellos ya tienen código SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública), y están esperando desde hace veinte años.

Uno puede ver que el único muro de contención es pequeño, es una defensa ribereña hecha en el gobierno de Belaúnde Terry. ¿Y ustedes creen que ese muro va a defender a los pobladores? En ese caso, si amerita construirse una defensa ribereña.

Por supuesto que coincidimos con la demanda del poblador. Sin embargo, hay que dar la mirada al ordenamiento territorial, para no volver a reincidir en lugares donde no reúnen las condiciones favorables para habitar, para construir viviendas sean en zonas rurales o urbanas.

Entonces, reitero mi sugerencia de agregar en el texto que vienen consensuando la idea de que los gobiernos locales redireccionen sus propios presupuestos, priorizando este tipo de proyectos que van dirigidos a la construcción de defensas ribereñas, de canales de riego, de muros de contención y otras obras de infraestructura que ayuden a mitigar los efectos y el impacto de los desastres naturales como lo que hemos vivido en este tiempo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Gracias, congresista Pariona.

Se le otorga la palabra al congresista Benicio Ríos.

**El señor RÍOS OCSA (APP).—** Gracias, Presidente.

En la Comisión Agraria se presentó el gobernador de la región Tumbes, y nos ha traído como informe la obra que había ejecutado el presidente de la hermana República de Ecuador: la construcción de kilómetros y kilómetros de defensa ribereña. Eso trajo a la Comisión.

Toda obra de esa naturaleza que ha sido construida por pocas municipalidades están en este momento jugando un rol importante.

Además, ¿qué institución es la que le da valor a este tipo de obras? ¿El Ministerio de Vivienda? No, solo es el Ministerio de Agricultura, por intermedio del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Esperamos que con este proyecto de ley se dé prioridad a obras de este tipo, porque las defensas ribereñas son obras de prevención de desastres.

En ese sentido, nuestra bancada sí está apostando por este proyecto de ley, para que nuestros pueblos, las municipalidades distritales, las municipalidades provinciales y los gobiernos regionales prioricen la construcción de las defensas

ribereñas. Solo así, encauzando los ríos, vamos a proteger nuestros cultivos y las ciudades que están cercanas a las riberas.

En este momento, en Quebrada, provincia de Calca, Cusco, el desborde de los ríos se ha llevado cuatro casas, porque han sido construidas seguramente en las riberas del río. En este caso, debemos hacernos la pregunta que formuló un colega congresista: ¿quién es el que autoriza la construcción de las casas en esos lugares? Acaso no es cierto que cuando hubo el Programa Especial de Titulaciones (PETT), y ahora el Cofopri (Organismo de Formalización de la Propiedad Informal), no dieron títulos de propiedad hasta la faja marginal. Y con el aval de los títulos, los pobladores han venido construyendo casas en las orillas del río o en las fajas marginales.

Espero que el presente proyecto de ley recoja todos estos antecedentes, para que de una vez por todas hagamos defensas ribereñas a fin de proteger nuestros campos y nuestras ciudades.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Gracias, congresista Ríos.

Se le otorga la palabra al congresista Zeballos Patrón.

**El señor ZEBALLOS PATRÓN (FA).—** Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos los congresistas.

La construcción de las defensas ribereñas son de mucha importancia para impedir inundaciones, pero no son las únicas medidas que deben ser tomadas con ese propósito, porque nuestros ríos son muy diferentes.

Si nosotros autorizamos la construcción de defensas ribereñas a nivel nacional, lo que vamos a tener es la autorización para que todos los municipios hagan defensas ribereñas, incluso aquellos que están en los lugares donde no debieran hacerse dichas obras. Entonces, hay que tener mucha cautela con esto.

Yo provengo de Arequipa, donde se construyen defensas ribereñas desde hace muchos años. Sirven para avanzar terreno en el río, construir casas y hacer chacras, que después terminan inundadas y con serios problemas. Esta situación ocasiona falta de agua, estancamientos de agua, polución y, consecuentemente, disminución de la calidad del agua.

Entonces, hay que tener mucho cuidado con el ecosistema, porque estos además producen camarón de río, truchas y otros peces que sirven para alimentar a la población.

Entonces, si no tenemos un enfoque ecosistémico, si no tenemos cuidado con el ambiente, si no planificamos y hacemos ordenadamente estas actividades, vamos a abrir la puerta a una serie de actividades fantasmas que simplemente van a deteriorar el ecosistema.

Me pongo a pensar en Tumbes. Si hacemos defensas ribereñas en Tumbes, al lado del río del mismo nombre, vamos a perder agua y disminuirá su calidad, lo cual va a afectar definitivamente a las pesquerías y el cultivo de langostinos, así como a otras actividades. Lo mismo en ocurrirá en la zona costera de Arequipa, donde habrá problemas.

Tiene que haber en esos lugares planificación y ordenamiento, para poder desarrollar las actividades productivas que acabo de mencionar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).—** Gracias, congresista Zeballos.

Se le otorga la palabra al congresista Eloy Narváez.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).—** Gracias, Presidente.

Tengo unos datos del Indeci que indican que del 2003 al 2016 hubo en nuestro país dos mil cuatrocientos muertos y que catorce millones de personas fueron afectadas en ese período.

En el sector agrario, las áreas de cultivo que fueron afectadas llegaron a un millón setecientas mil hectáreas, y las viviendas afectadas en el período 2003-2016 llegaron a un millón. Todo esto podría haberse evitado si es que hubiéramos hecho trabajo de prevención, básicamente si hubiéramos construido defensas ribereñas y trabajos de encauzamiento y descolmatación de ríos, enrocado y reforestación ribereña en las principales cuencas.

Pero este es el momento en el que tenemos también que reconocer el trabajo del presidente de la Comisión Agraria y de mi colega María Elena Foronda. Agradezco que se haya recogido esta iniciativa.

Estoy seguro de que todos los congresistas se van a sumar a ella, porque creo que si marcamos una política del Estado peruano sobre el tema de las defensas ribereñas, vamos a orientar el accionar de los tres niveles de gobierno: el gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, que deben hacer un trabajo de prevención.

Muchas veces nos preguntamos por qué, si hubo dinero, no se hizo prevención. Estos días la prensa comentaba precisamente sobre eso. La respuesta es sencilla: porque es muy complicado para nuestras autoridades gastar el dinero en el sistema de inversión pública. No es que las autoridades no quisieran gastar, sino que se pone tan difícil la parte normativa, que hace difícil la inversión, sobre todo en las municipalidades más alejadas del país. Creo que hay que flexibilizar más las normas.

Pero el tema de prevención tiene que hacerse ya. En ese sentido, pido a mis colegas que se sumen al apoyo a esta iniciativa, que será una iniciativa del Congreso de la República.

Gracias.

**—Reasume la Presidencia la Luz Salgado Rubianes.**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Narváez.

Tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Presidenta, gracias.

Me pide una interrupción el congresista Mulder. Con la venia de la Presidenta, se la concedo.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).—** Presidenta, solamente para recordar que el ser humano es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra; pero cuando está advertido, puede evitar el segundo tropiezo.

Hay que tener mucho cuidado y dejar en actas que declarar de interés nacional un tema no significa exonerar del SNIP, no significa escoger a dedo a empresas que pasan el límite para la contratación directa con el Estado, no significa preferir a los amigos, no significa festinar tramites, etcétera.

Porque siempre votamos este tipo de normas declarativas, que son normas inocuas. Y por haber hecho esto en períodos anteriores, e incluso actualmente, exoneraron más de mil millones de dólares de los requisitos del SNIP, lo que es motivo ahora de la investigación por el caso Lava Jato.

Como esta propuesta es declarativa, simplemente debe constar que así es. Y que lo único que tiene que hacer el Poder Ejecutivo al respecto es tratar de hacer todos los esfuerzos para que los temas se solucionen.

Nada más.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Continúe, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Presidenta, en realidad esta iniciativa tiene una muy buena intención: priorizar la construcción de las defensas ribereñas y la limpieza de los ríos. Esa ha sido la omisión de las autoridades durante todos estos años.

Consecuentemente, a grandes males, grandes remedios. Tenemos que hacer algo, porque el calentamiento global va avanzando y se van a venir fenómenos más o menos parecidos a los de ahora.

De tal manera que aparte de declarar de interés nacional, lo cual podría ayudar a priorizar estas obras, para que se haga limpieza en los ríos y se hagan defensas ribereñas, esta iniciativa tiene que establecer una política de Estado. No solamente se trata de declarar de necesidad pública e interés nacional determinadas obras, sino de que en este caso las defensas ribereñas sean una política de Estado permanente, un accionar del Estado constante. Pero en el proyecto no se dice nada de eso.

Pido a los colegas parlamentarios de las comisiones que, además de lo que ya dice esta iniciativa, este texto sustitutorio, se proponga que sea política de Estado la construcción de las defensas ribereñas, porque el Gobierno, el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales tienen normas que puedan viabilizar esta gran necesidad pública, que hemos visto que es sumamente importante para evitar los daños que hemos sufrido por los desbordes de los ríos. No se hacen defensas ribereñas en el país; y eso es un gran pecado

que nos ha costado vidas, nos ha costado miles de millones de soles en daños.

En segundo lugar, no hay política de Estado respecto de la construcción de represas. La gran cantidad de agua que ha bajado y ha inundado zonas de cultivo y viviendas en varios departamentos se pierde porque no tenemos tampoco políticas de Estado para la construcción de represas. Y esa agua viene de los andes peruanos, que muy bien pueden ser represadas. Pero no hacemos nada al respecto. No hay represas, no hay defensas ribereñas, no hay limpiezas de ríos.

Finalmente, de alguna manera, coincido con la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, la congresista Foronda, en el sentido de que tiene que haber en el texto una referencia a la reubicación de los inmuebles, de las construcciones que están en las riberas de los ríos, en las quebradas. Porque lo que se propone en el proyecto tiene que ir junto a la reubicación de las poblaciones, ya que si las dejamos donde actualmente están ubicadas, van a ser dañadas cuando regresen nuevamente las aguas. Reitero, en el texto propuesto no se hace mención a la reubicación de los inmuebles que se encuentran en las riberas.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Acción Popular propone que se introduzca en el texto una referencia a que tiene que haber una política de Estado respecto a la construcción de defensas ribereñas y a la limpieza del cauce de los ríos, no solamente que sea una situación coyuntural el declararla de interés nacional.

Segundo, debe haber una política de Estado en la construcción de represas.

Y tercero, debe consignarse la reubicación de los inmuebles que hasta ahora subsisten en los lugares que son sumamente peligrosos.

Creemos que es una buena iniciativa, que es algo indispensable y urgente, por lo que Acción Popular la va a apoyar.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Lescano.

Tiene el uso de la palabra el congresista Villanueva.

**El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).—** Gracias, Presidenta.

Para los amazónicos, esta propuesta es muy importante.

En defensa de quienes han hecho crítica muy fuertes —en algunos casos quizá justificada, pero en muchos otros no— a los alcaldes y gobernadores que no han construidos las defensas ribereñas o no han tomado las previsiones correspondientes, simplemente quiero señalar que solamente en el caso del departamento de San Martín, en estos últimos tres años se han presentado más de ochenta proyectos de construcción de defensas ribereñas y muros de contención con el respectivo SNIP. Estoy de acuerdo con el congresista Mulder en el sentido de que no se trata de flexibilizar el rigor de la evaluación de estos proyectos, porque terminaríamos haciendo mal las cosas.

Pero desafortunadamente los alcaldes han rondado el Ministerio de Vivienda, y allí les decían que los proyectos que ellos reclamaban no estaban a cargo de ese sector, porque para ello tendrían que estar las defensas ribereñas casi en la ciudad.

El Ministerio de Agricultura también les decía que no era el sector responsable y, finalmente, terminaba calificando los proyectos o dándosele responsabilidad por ellos al MEF. Hace dos o tres días atrás estuvimos con el ministro de Economía y le preguntamos, por fin, quién es responsable de calificar, evaluar y aprobar los proyectos de construcción de defensas ribereñas y de muros de contención.

Resulta que había ese problema de definición de quién era responsable. Por esa razón, hay más de cuatrocientos proyectos que no pudieron ser aprobados. De tal manera que ahora, por la expresión o la afirmación del ministro de Economía, sabemos que es el Ministerio de Agricultura el que tiene que ver con todas las defensas ribereñas, estén o no ubicadas en centros urbanos.

Así que yo, con la experiencia que hemos tenido en las zonas amazónicas por donde pasan ríos, considero que lo que se tiene que priorizar como una política nacional es este tema de la defensa ribereña, ajustado a un marco de ordenamiento territorial y manejo de cuencas, como bien lo sugiere el congresista Lescano.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Villanueva.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elard Melgar.

**El señor MELGAR VALDEZ (FP).—** Gracias, Presidenta.

Saludo la iniciativa de este proyecto de ley.

Aquí tenemos que hablar con el ministro de Agricultura, porque la responsabilidad de la limpieza del cauce de los ríos le corresponde netamente a la Autoridad Nacional del Agua. Es ella quien tiene que cuidar el cauce de los ríos.

Además, hay un dinero que pagan los agricultores. Cada agricultor paga trescientos soles anualmente por cada hectárea de terreno. De ese dinero, el 70% va para inversión de la misma Junta de Usuarios y el 30% para la Autoridad Nacional del Agua; dinero que se pierde por falta de fiscalización, en este caso de la Autoridad Nacional del Agua. Porque si ese dinero que recolectan del agricultor fuera invertido en la construcción de canales, en defensa ribereña, no pasaría lo que estamos pasando en este momento.

Los agricultores están subvencionando el combustible. Sin embargo, hay un dinero que ellos han pagado, trescientos soles. Si sacamos cuenta en función de la cantidad de hectáreas cultivadas en el país, es una cantidad enorme de dinero.

Me pide una interrupción el congresista Zeballos. Con su venia, Presidenta, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir el congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS PATRÓN (FA).—** Gracias, Presidenta; gracias, congresista Melgar.

No estoy de acuerdo con que la construcción de las defensas ribereñas sea parte de una política nacional. Lo que tiene que ser una política nacional es que hagamos el trabajo bien hecho. Eso significa que hagamos un sistema que nos permita manejar adecuadamente los cauces ribereños y las quebradas. En ese sistema, se debe incluir las defensa ribereñas, el mantenimiento y cuidado de las riberas, la ocupación del territorio, etcétera. Lo que tenemos que declarar como política nacional es la conservación, el cuidado y el uso racional de nuestros ríos.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Continúe, congresista Melgar.

**El señor MELGAR VALDEZ (FP).—** Gracias, Presidenta.

Y como decía el congresista Lescano, es necesaria la construcción de represas. En el plan de gobierno de Fuerza Popular se había considerado la construcción de 1000 represas por año, lo que no vemos que ocurra ahora. La construcción de represas es la solución para el gran problema de los agricultores, porque esa agua, al ser represada, ya no causará daños, más bien será utilizada en los momentos de escasez de agua.

Entonces, la pelota está en la cancha del Ministerio de Agricultura y de la Autoridad Nacional del Agua.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Melgar.

Tiene el uso de la palabra el congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).—** Gracias, Presidenta.

Las cosas que no se han hecho anteriormente, se pagan después. Hay causas para que haya ocurrido esto. Y una de las primeras causas es que no se ha hecho prevención en el país y, debido a eso, hoy se está pensando en gastar miles de millones de soles en una reconstrucción.

Pero también hubo períodos anteriores donde se dispuso disolver algunos organismos del Ministerio de Agricultura. Por eso, con el Decreto Ley 25902, del 28 de noviembre de 1992, se disolvieron los programas nacionales de drenaje y recuperación de tierras. Al disolver eso, generamos este problema en el país.

¿Y para qué se hizo eso? ¿Cuál fue el objetivo? ¿Teníamos un problema de inundaciones a nivel nacional? No, lo que se tenía y se pensaba dar es agua gratis a las embotelladoras, que hoy no pagan un centavo por ella. Eso es lo que se hizo en 1992, y el pueblo peruano lo tiene que saber. Y hoy estamos pagando, por supuesto, las consecuencias de esa decisión.

Me pide una interrupción el congresista Elard Melgar. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir el congresista Elard Melgar.

**El señor MELGAR VALDEZ (FP).—** Presidenta, parece que el colega Morales no sabe lo que se hizo en el gobierno del fujimorismo. Se invirtió bastante en represas y se invirtió, por ejemplo, en el proyecto Sierra Verde, que dio un gran resultado para la agricultura del país. Había represas río arriba, y jamás se produjeron los daños que hoy se están produciendo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Continúe, congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).—** Bueno, yo no dije que eran ustedes, pero tácitamente ustedes lo aceptan. Y Sierra Verde tampoco ha sido una solución, han sido unos trazos en las cumbres y los nevados que hasta hoy día no sirven para nada. Y en eso se han gastado muchos millones de soles.

Y estamos hablando de las empresas embotelladoras que hoy trabajan vendiendo el agua, vendiendo gaseosas, y no pagan un centavo al país por el uso de ese recurso natural.

Entonces, se hace de imperiosa necesidad algo que mi bancada viene planteando: que el país tiene que ser ordenado, tiene que haber una zonificación económica y ecológica, claro que sí. Pero sobre todo tenemos que poner por delante al ciudadano peruano. Esa es la razón que tiene que primar en el país.

Pero, ¿por más de veinte años, hasta ahora, se ha colocado por delante al ciudadano peruano? No. Se ha colocado por delante a los capitales extranjeros, principalmente. Los que han traído capital de afuera se han hecho millonarios en este país. Y hoy se ha demostrado que el sector privado es el más corrupto que hay. Y ahí tenemos como muestra lo de Odebrecht y cómo los corruptos se han coludido con el sector público. Eso es lo que tenemos. Incluso, hay presidentes que están involucrados en eso.

Entonces, desde este Parlamento, vamos a tener que pensar, con mucha fe, en un reordenamiento territorial. Ojalá que los proyectos de ley que se han presentado, y que están en comisiones, sean atendidos con prioridad, para que comencemos a ver el ordenamiento territorial de la patria.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Montenegro.

**La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).—** Gracias, señora Presidenta.

En ese mismo orden de ideas, creo que tenemos que comenzar a ver el desarrollo desde la gestión del territorio como un concepto más amplio, que integra el ordenamiento territorial, integra el desarrollo rural, el desarrollo urbano, el manejo de cuencas, los sistemas de riego. Y tenemos que ver todo esto dentro de la gestión ambiental, ver cómo estamos en saneamiento, cómo estamos en el manejo de uso de la basura y la modernización que implica todo esto en función de las políticas ambientales.

Entender el desarrollo desde la gestión del territorio no es un proceso físico de arquitectura, de más cemento o de más obras de construcción. Entender el ordenamiento territorial es un proceso social, es un proceso económico, para determinar por dónde van las industrias, por dónde va la agricultura, por dónde va todo aquel proceso que cuide al ciudadano. Por eso es social, por eso es político.

Este proyecto es sumamente importante y debe entenderse en función de una política pública de Estado que sea respetada por todos los gobiernos. Ello nos va a permitir dos cosas: vincular, articular el sistema nacional con el sistema regional y los gobiernos locales; y, por otro lado, ningún plan operativo que hagan los gobiernos locales o los gobiernos regionales va a tener valor si es que el presupuesto que lo sustenta no está ahí para usarlo, para responder a las emergencias con maquinaria y con personal capacitado. El problema que han causado los huaicos ha sido pequeño, pero los gobiernos regionales o los gobiernos locales que no han tenido ni maquinaria y que no han fortalecido sus capacidades ni todos los aspectos técnicos para esta clase de emergencias, se han visto en una situación crucial.

Por eso veamos en la prevención, en la reacción y en la mitigación políticas públicas permanentes, pero que incluyan especialmente el fortalecimiento de capacidades a nivel de todos los actores sociales.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Montenegro.

Tiene el uso de la palabra la congresista Paloma Noceda.

**La señora NOCEDA CHIANG (FP).—** Gracias, Presidenta.

Saludo esta iniciativa para declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas. Pero en el texto que se propone nos falta también incluir lo concerniente al sustento de las familias afectadas. ¿De qué viven esas familias? Muchas de ellas viven de la agricultura.

Tenemos más dos mil quinientos canales de riego que se han visto afectados por los desastres naturales, y todavía no sabemos cuál va a ser el impacto en la agroexportación.

Hemos perdido muchas hectáreas de cultivo por las inundaciones, pero también vamos a perder más, porque muchos agricultores no van a tener cómo regar ahora sus cultivos, y estos se van a secar.

Entonces, si bien considero que tenemos que garantizar la seguridad y asistir a la población afectada, también tenemos que asegurar su subsistencia protegiendo sus medios de trabajo, como es el caso de la agricultura. Solamente le estamos dando mantenimiento a los cauces de los ríos, pero también ha colapsado todo lo que es la infraestructura de riego.

Por lo tanto, solicito que se incluya la limpieza del cauce de los ríos y el mantenimiento de infraestructura hidráulica, como son los canales, bocatomas, acueductos y toda la servidumbre que permita regar a nuestros agricultores.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Paloma Noceda.

Tiene el uso de la palabra el congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).—** Señora Presidenta, señores congresistas, como todavía no terminamos de salir de un período de fuertes lluvias, el tema de la defensa ribereña está en primera instancia, y lleva normalmente a lo que está ocurriendo: se pone el eje del futuro de una acción nacional para la construcción de defensas ribereñas.

La defensa ribereña es necesaria, pero pensemos qué es lo que va a ocurrir de aquí a treinta o cuarenta años, no sé si menos o más, cuando el calentamiento global reduzca al mínimo las nieves que tenemos como fuente de agua y el curso de los ríos sea otro, cuando cambien su volumen e incluso hasta sus rutas. ¿Vamos a construir defensas ribereñas evaluando esos próximos años o vamos hacer defensas ribereñas que ya no van a servir para ese futuro? Se producirán cambios en el territorio y, por lo tanto, la defensa ribereña va a desempeñar un papel muy importante.

El manejo de los ríos y de las cuencas es fundamental, pero no es el único elemento que organiza el territorio; también lo organiza la actividad productiva, también lo organizan los sistemas de transporte. Todo ello va generando una trama en la cual la actividad social se establece en un territorio e interactúa con él.

Por eso, me parece muy positiva la propuesta que se hace. Pero debería ponerse un encabezado distinto. Hay que impulsar la defensa ribereña, como se está planteando, pero en el marco de un plan nacional de gestión del territorio que articule sus diversos aspectos. Si no se articulan los diversos aspectos del territorio, se pueden cometer inmensas barbaridades. Por ejemplo, podríamos prepararnos para una crecida muy grande de los ríos en los próximos años en Lima; y, sin embargo, los nevados que abastecen a los ríos de la ciudad van a bajar muchísimo, por lo que tal vez tengamos la necesidad de ampliar las marcas, es decir, los lugares de reserva de agua en las alturas, a fin de traer el agua por laterales que lleguen directamente hasta la ciudad. Eso bajaría la cantidad de agua que discurre por el cauce del río Rímac. Esta no es una hipótesis futurista de cinematografía, es una hipótesis que manejan los científicos para poder establecer los cursos de la actividad humana y su planeamiento específico.

De ahí que considere que está muy bien plantear la defensa ribereña, pero hay que aprovechar esa necesidad para plantear el conjunto. Esto quiere decir que el territorio debe ser gestionado integralmente y que hay que prepararlo en un plan de mediano y largo plazo, con todas las variaciones que pueda haber; pero que permita la sostenibilidad del curso de la actividad humana en un determinado territorio. Eso es lo que luego generará circunstancias en las cuales nos preguntaremos si es mejor o no tener ferrocarriles que atraviesen los Andes, por ejemplo el ferrocarril que debería llevar el mineral desde lo que ahora es la principal zona minera del país, el sur; o el ferrocarril que trasladaría el cobre hasta la costa,

en reemplazo definitivo de los camiones que ahora se usan para eso.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).—** Porque los camiones son los que originan problemas inmensos en cuanto a contaminación y otros aspectos.

La carretera Panamericana debe ser reemplazada por el uso de barcos que trasladen contenedores con determinado tipo de cargas, para su engarce mundial. De esta manera, bajaría el impacto causado por el manejo de cargas a través de camiones o de otras fórmulas de transporte por carretera. Todos esos temas tienen que ser previstos en un planeamiento. Y en una nación descentralizada, Lima no puede seguir siendo el eje del planeamiento, como lo es todavía en este momento. Se está pensando en una Lima de veinte millones de habitantes, en la que se concentra las principales actividades, obligando al resto a ser dependiente de la capital.

El planeamiento es una voluntad del conjunto de la nación para llegar a ciertos objetivos.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Para que pueda terminar, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).—** Por eso, me parece bien que hayan incorporado la fórmula que me han señalado al final, en la que se incluyen el conjunto del territorio y los objetivos de la nación que permiten plantear la construcción y reforzamiento de las defensas ribereñas, en cada circunstancia.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Dammert.

Tiene el uso de la palabra el congresista Monterola.

**El señor MONTEROLA ABREGU (FP).—** Muchas gracias, Presidenta.

El fenómeno de El Niño Costero nos deja un gran mensaje: que no tenemos en este país cultura de prevención. Tenemos que asumir con bastante responsabilidad de aquí al futuro un plan nacional de prevención, como política de Estado. No es posible que el río Rímac se haya desbordado en unos lugares y que esté por desbordarse en otros. Ello se debe precisamente a que no se ha invertido toda la plata que está destinada a labores de prevención.

De igual manera, en mi región, Huancavelica, no hubiese sucedido el desplome de un edificio y de más de veinte casas si es que se hubiese invertido bien en la construcción de defensas ribereñas en el río Sicra, así como en los ríos Opamayo e Ichu, que también cruza toda la ciudad de Huancavelica. En la vía Libertadores, el río Sicra se desbordó en la cuenca del río Pisco y afectó toda la plataforma de la carretera.

Si hubiesen realizado trabajos de defensa ribereña o de enrocado o de limpieza de cauce, no habrían sucedido las interrupciones del tránsito en la carretera que generó el encarecimiento de los productos. Lamentablemente, vivimos en una cultura que no se preocupa de invertir en prevención.

Por eso es importantísimo que en esta propuesta se adicione lo referente al represamiento de las aguas en las parte altas, la forestación, los canales de riego, los reservorios, para que los agricultores tengan una reserva de agua, que por ejemplo hoy necesitan más que nunca y que, sin embargo, no la tienen, porque ni el gobierno pasado ni el actual han invertido para reservar esa agua en las partes altas, en las cabeceras de cuenca. Es lamentable decirlo.

Saludo al autor o a los autores del proyecto de ley, que si bien es cierto es declarativo, es de necesidad prioritaria en este país.

Me pide una interrupción la congresista Ananculi. Presidenta, con su venia, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Congresista Ananculi, tiene la interrupción.

**La señora ANANCULI GÓMEZ (FP).—** Gracias, Presidenta.

El agro es uno de los sectores más importantes para el desarrollo del país. Sin embargo, en el Perú se han olvidado de él durante años los últimos gobiernos. No han tomado conciencia de que el agro puede contribuir a la disminución de la pobreza y a la generación de empleo.

La agricultura es fuente principal de ingresos de más de dos millones de familias. No obstan-

te ello, el presupuesto que destina el Estado para este sector siempre es insuficiente. El servicio de crédito agrícola es de difícil acceso y, para el colmo, resulta caro para la mayoría de agricultores.

En este contexto, un fenómeno natural como el denominado El Niño Costero afecta profundamente a los agricultores. De acuerdo a Macroconsult, los daños a las áreas de cultivo por El Niño suman más de doscientos cuarenta y tres millones de dólares, mientras que en canales de riego los daños llegan a treinta y ocho millones de dólares.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** ¿Concede el segundo minuto de interrupción, congresista Monterola?

**El señor MONTEROLA ABREGU (FP).—** Sí, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Correcto, se concede el segundo minuto de interrupción a la congresista Anaculi.

**La señora ANANCULI GÓMEZ (FP).—** Gracias, Presidenta; gracias, congresista Monterola.

En mi región, Ica, solo en las provincias de Palpa y Nazca, las lluvias y huaicos han dejado pérdidas en el sector agrícola que superan el millón y medio de soles. El Gobierno no puede estar de espaldas al drama que viven los pequeños agricultores de nuestro país.

El presidente Kuczynski dijo, en campaña electoral, que iba a invertir en el agro, que no permitiría que los agricultores sigan mendigando apoyo del Gobierno. Este es el momento de exigir que cumpla su palabra. El agro necesita del apoyo del Gobierno, y por ello este Congreso va a votar a favor de todos los proyectos que permitan a los agricultores superar este mal momento y seguir contribuyendo al desarrollo de nuestro país.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Continúe, congresista Monterola.

**El señor MONTEROLA ABREGU (FP).—** Efectivamente, el gasto que se hace en el presupuesto para prevención no debe ser considerado como un gasto, sino como una inversión. Yo pregunto: ¿cuánto nos hubiésemos ahorrado el día de hoy si hubiésemos invertido en prevención? Creo que muchísimos millones de dólares.

Por eso, saludo nuevamente a los autores de este proyecto, porque me parece que si bien es cierto es declarativo, permitirá que el Gobierno le dé importancia y escuche la voz de la Representación Nacional para establecer la inversión en producción como política de Estado, no como política de gobierno

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene tiempo adicional, congresista Monterola.

**El señor MONTEROLA ABREGU (FP).—** Es todo, Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene la palabra el congresista Clayton Galván.

**El señor GALVÁN VENTO (FP).—** Gracias, Presidenta.

Felicito a los que han presentado este proyecto a favor de mis hermanos agricultores de nuestro país.

Sin embargo, no solo se trata de defensas ribereñas. Hay que realizar trabajos de descolmatación, de construcción de muros de contención, de recuperación de carreteras. Y tenemos problemas en las vías alternas de Huayllay, en el trayecto a Huaral. Más de tres kilómetros de carretera se han perdido.

En tal sentido, quisiera que este proyecto de ley sea amplio, para que podamos no solo resolver los problemas relacionados con las defensas ribereñas, sino también represar las lagunas y los ríos. De esta manera, nuestros hermanos agricultores, en épocas de sequía, podrán contar con sistemas de riego.

A los autores de los diferentes proyectos de ley quisiera pedirles que consideren lo propuesto por el colega Melgarejo, respecto a que la ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional sea en el marco de un proceso de reconstrucción nacional, sostenible y preventivo. La reconstrucción debe darse en forma general, no solo de una de las partes.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene la palabra el congresista Sergio Dávila.

**El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).—** Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción de defensas ribereñas también obedece a un plan de prevención nacional como política de Estado.

Después de evaluar los daños en el norte del país, hemos visto que el mayor daño ha sido causado por el río Piura. Para el río Piura se había asignado, en el anterior gobierno, más de tres mil quinientos millones en trabajos de prevención.

He podido evaluar el tema con los técnicos. La prevención que se hizo fue considerando solamente dos mil metros cúbicos que iban a ingresar a este río. Lamentablemente, ingresaron más de tres mil novecientos metros cúbicos. ¿Qué significó eso? Que el río se desborde.

Por otra parte, hemos visto que las municipalidades, en sus planes de trabajo, en sus planes de gobierno, no tienen ni consideran un plan de alcantarillado pluvial. Creo que es importante concientizar a los municipios y a las regiones sobre la necesidad de considerar este tema.

El uso de lugares vulnerables en las zonas ribereñas es otro tema muy sensible. Debemos tener en cuenta que esto es gracias a las autorizaciones que a veces dan las autoridades. Eso hace que el Estado tenga ahora que asumir grandes responsabilidades y grandes retos.

En el caso de la Panamericana, hemos visto cómo cayó el puente Virú y cómo dicha vía se destroza por no tener cunetas ni puentones.

Por lo tanto, considero que la prevención tiene que ser política de Estado. Esto debe permitir que todos los sectores públicos involucrados —no solo Agricultura y a Transportes— y los concesionarios participen en este tipo de prevención.

Y algo importante que nos estamos olvidando en esta declaratoria de necesidad pública y de interés nacional para la construcción de defensas ribereñas: los drenajes. En Piura, hemos constatado que las aguas servidas conjuntamente con las aguas pluviales se mezclan y generan contaminación y, consecuentemente, la aparición de enfermedades y plagas.

Creo que esto también tenemos que tratar de manejarlo de una manera mediática, para evitar los focos de contaminación potenciales que representa el estancamiento de agua en los lugares afectados.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Dávila.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lizana.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).—** Señora Presidenta, mi saludo a usted y a la Representación Nacional.

Hablar de las defensas ribereñas es hablar de muchos trabajos que tienen que realizarse. Porque podríamos seguir construyendo defensas más altas, pero no nos preocupamos, por ejemplo, de construir represas, que no solamente servirían para regular el agua de los ríos, sino también para reservar agua para la agricultura.

Al hablar de las defensas ribereñas, tiene que hablarse también de la descolmatación de los ríos y quebradas. Y al respecto, poco se hace.

Cuando nos referimos a las defensas ribereñas, debemos hacerlo igualmente a la reforestación en las zonas altoandinas, que nos sirve para que los suelos no erosionen. Esa reforestación tiene que hacerse sí o sí.

Asimismo, al hablar de este tema, tenemos que hablar de la ejecución de obras con un buen estudio de impacto ambiental, en el que se trate el tema de los botaderos, por ejemplo. Porque se han construido obras en la sierra del país sin ningún estudio de impacto ambiental, obras que han generado un barro que finalmente ha ido a parar a la costa del Perú. Y eso ha costado, y seguirá costando, muchos millones de soles al Estado peruano. Si no cómo se explica, por ejemplo, que por el río Piura haya pasado en el año 1983 cuatro mil doscientos metros cúbicos por segundo —y esta vez tres mil setecientos—, lo que sobrepasó la capacidad del cauce e inundó la ciudad.

De manera que tenemos que hacer ese trabajo, que debe convertirse en una política de Estado.

Me pide una interrupción el congresista Cevallos. Si lo permite la señora Presidenta, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Puede interrumpir el congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).—** Muchas gracias, señora Presidenta.

Para confirmar lo que está señalando el congresista Lizana. Además, existe enorme preocupación porque no se sabe de dónde van a salir los fondos para la reconstrucción. Porque está claro que necesitamos que el Poder Ejecutivo se responsabilice, pero es importante que este de una vez señale con qué recursos va a iniciar la reconstrucción.

En el caso de mi región, se calculan los daños por encima de los siete mil millones. Y el Ejecutivo anunció, en su última sesión de Consejo de Ministros realizada en Piura, que iba a dar quinientos millones. Con esa cantidad no llegamos a ningún lado.

Necesitamos una decisión clara respecto de la cantidad de dinero con la que vamos a contar para reconstruir nuestra región. Necesitamos hacer obras muy importantes, especialmente de descolmatación y reservorios. Y eso no se va a lograr con trescientos millones o con cuatrocientos millones. Necesitamos poner esta preocupación sobre el tapete y citar a los ministros para que nos expliquen con cuánto dinero van a llevar a cabo esos proyectos.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Continúe, congresista Lizana.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).—** Gracias, Presidenta.

Debo pedir también que se vea el tema de los drenajes fluviales. Yo he sido alcalde, y cuando hemos traído al Ministerio de Vivienda nuestros proyectos de pistas y veredas, siempre nos han dicho que excluyamos la partida para drenaje fluvial. Nos han dicho que la llevemos a otro lado, que esto es otra partida y que ellos pueden evaluar lo referente a drenajes, que eso le corresponde a otra institución. Hemos caminado por diferentes sitios y no hemos encontrado a la institución que evalúe los drenajes fluviales. Es más, las defensas ribereñas tampoco han sido una política de Estado, y ahora queremos que lo sea.

Por eso, agradezco a Esther Saavedra por este proyecto, y vamos a impulsarlo. Esperamos que la bancada oficialista nos escuche, para poder opinar y considerar este tema como una política de Estado.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista Lizana.

Se ha concluido con el rol de oradores, que en este caso ha sido de veinte señores congresistas.

Tiene la palabra el congresista Ramírez Tandazo, presidente de la Comisión Agraria.

**El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).—** Señora Presidenta, hemos escuchado a todos los señores congresistas y recogido sus aportes, así como solicitamos que se acumule el Proyecto de Ley 1189/2016.

Obedeciendo a sus recomendaciones, hemos concordado con la señora presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos y, como fruto de nuestro trabajo, estamos presentando un texto sustitutorio conjunto que alcanzo a la Mesa y que pido que sea leído por el relator.

Finalmente, estoy seguro de que todos nos acompañarán con su voto a favor del proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas.

Le digo, a través de la Mesa, a la señora presidenta de la Comisión de Economía que los agricultores del Perú le agradecerán eternamente que termine el cuarto intermedio del proyecto que se refiere al Preda y presente el texto sustitutorio. Exhorto a los asesores de esa Comisión que terminen de redactar el texto del proyecto, que lo tienen "reposando" desde el 3 de diciembre de 2016.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1035, 1151 y 1189.

**El RELATOR da lectura:**

"Texto sustitutorio presentado el día 6 de abril de 2017, a las 17 y 32 horas, por los congresistas Ramírez Tandazo y Foronda Farro, presidentes de las Comisiones Agraria y de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública de la construcción de defensas Ribereñas y servidumbres hidráulicas.

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas, bajo el enfoque de planificación nacional y de integración del ordenamiento territorial de las cuencas hidrográficas del territorio nacional, teniendo como base los criterios de sostenibilidad, prevención y adaptación al cambio climático; con la finalidad de proteger a los pobladores de las inundaciones y desbordes provocados por la crecida de los ríos.

Artículo 2. Coordinación y disposición de recursos por parte del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo coordinará con los gobiernos regionales y gobiernos locales la identificación y priorización de las actividades y obras para cumplir con lo dispuesto por el artículo precedente.

El Poder Ejecutivo podrá disponer de los recursos necesarios para la vigencia de la presente ley, incluyendo los recursos del Fondo de Contingencia."

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresista emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas.***

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Ha sido aprobado el texto sustitutorio por unanimidad, en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Chacón De Vettori.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**"EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS Y SERVIDUMBRES HIDRÁULICAS**

**Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública de la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas**

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas, bajo el enfoque de planificación nacional y de integración del ordenamiento territorial de las cuencas hidrográficas del territorio nacional, teniendo como base los criterios de sostenibilidad, prevención y adaptación al cambio climático; con la finalidad de proteger a los pobladores de las inundaciones y desbordes provocados por la crecida de los ríos.

**Artículo 2. Coordinación y disposición de recursos por parte del Poder Ejecutivo**

El Poder Ejecutivo coordinará con los gobiernos regionales y gobiernos locales la identificación y priorización de las actividades y obras para cumplir con lo dispuesto por el artículo precedente.

El Poder Ejecutivo podrá disponer de los recursos necesarios para la vigencia de la presente Ley, incluyendo los recursos del Fondo de Contingencia.

Comuníquese, etc."

**"Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 1035 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán,

Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas."

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria, congresista Ramírez.

**El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).—** Señora Presidenta, agradeciendo la votación obtenida, y dado la emergencia en la que se encuentra el agro, solicito la exoneración del plazo de segunda votación.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tengo entendido que este texto ha sido consensuado con la congresista Foronda. Lo hago presente.

Con la misma asistencia, al voto el pedido de exoneración de segunda votación.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se acuerda, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley que declaran de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas.***

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 1035, 1151, y 1189.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Chacón De Vettori y Letona Pereyra.

Total: 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

**"Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 1035 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**
Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas."

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Tiene la palabra el presidente de la

Comisión de Defensa del Consumidor, congresista Gonzáles.

**El señor GONZALES ARDILES (FP).—** Señora Presidenta, señores congresistas, dado que la semana próxima el Pleno se realizará el día miércoles, en Semana Santa, no vamos a poder conseguir los siete días de plazo para proceder a la segunda votación. Por ello, dado que el proyecto nuestro fue respaldado por unanimidad, solicito que se exonere de la segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 731, 1105, 1133, 1139, 1165 y 1173.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Atendiendo a lo solicitado por el congresista Gonzales, vamos a marcar asistencia para poder votar la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 731, 1105, 1133, 1139, 1165 y 1173, que hace un momento se aprobó en primera votación.

Congresista Letona, tiene el uso de la palabra, para hacer hincapié en su votación.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).—** Gracias, Presidenta.

Hago mención que en la primera y la segunda votación mi voto ha sido a favor.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Gracias, congresista.

La habíamos consignado en la segunda votación, mas no en la primera.

Congresistas, sírvanse marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum**.

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 731, 1105, 1133, 1139, 1165 y 1173.***

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Echevarría Huamán y Apaza Ordoñez.

En suma, tenemos 105 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

**"Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 731 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Salinas."

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Señores congresistas, tengo aquí un acuerdo de la Junta de Portavoces sobre el retorno a comisión de proyectos dispensados de dictamen. Les pido a los presidentes de comisión que, por favor, pongan mucha atención.

La Junta de Portavoces, en su sesión del 5 de abril pasado, incluyó diversos proyectos de ley en la agenda de la sesión del Pleno del 6 de abril, es decir hoy día, y los exoneró de los dictámenes de las comisiones a las que habían sido derivados.

El acuerdo es que todos los proyectos incluidos en la agenda del Pleno del 6 de abril, al amparo del acuerdo de dispensa del trámite de comisiones, que no llegasen a ser debatidos durante la sesión para la que se solicitó su inclusión, continúen con el trámite reglamentario; y, por lo tanto, retornen a las comisiones competentes, a fin de que puedan tener el estudio correspondiente y les den la prioridad necesaria para poderlos debatir lo más pronto posible.

Muchas veces, el trámite de esos proyectos se complica, debido a que no cuentan con los informes correspondientes a la hora que vienen al Pleno. Entonces, es mejor que tengan sus respectivos informes de comisiones.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar todo lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor ser servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

***—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.***

**La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).—** Ha sido acordada la dispensa.

Señores congresistas, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

**—A las 17 horas y 57 minutos, se levanta la sesión.**

Por la redacción:
Jorge Viviani Camerano